



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de octubre de 2018

Núm. 433

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/003742** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a que el CIS recupere en sus encuestas preguntas específicas sobre la monarquía española 7

Comisión de Hacienda

- 161/003744** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el cierre del Hipódromo de la Zarzuela, la realización de una auditoría y la depuración de responsabilidades por negligente gestión de dinero público..... 8
- 161/003753** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la rebaja del IVA de los libros electrónicos y prensa digital..... 14

Comisión de Fomento

- 161/003735** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas urgentes para garantizar el Derecho a la Movilidad de la población residente y sus familiares directos en el archipiélago canario 14
- 161/003741** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las infraestructuras esenciales de transporte asturianas 18
- 161/003743** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para la inclusión del ramal a Puerto de Sagunto en la red de Cercanías de la Comunitat Valenciana 19
- 161/003760** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las infraestructuras ferroviarias en Extremadura 20
- 161/003761** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los servicios de Cercanías en Cantabria 22
- 161/003762** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las interconexiones ferroviarias con Francia..... 24
- 161/003765** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre establecimiento de precios máximos de referencia en rutas aéreas declaradas como Obligación de Servicio Público..... 25

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/003745	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Formación Profesional Dual.....	29
161/003746	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mapa de la Formación Profesional	30
161/003769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el modelo de escolarización de los alumnos con discapacidad	31
161/003770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar unas enseñanzas comunes en todo el territorio nacional que respondan a las necesidades formativas de los alumnos	32

Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

161/003749	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a promover el <i>curriculum vitae</i> anónimo o ciego en los procesos de selección	33
161/003750	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a promover la implantación de medidas que mejoren la satisfacción de los trabajadores en las empresas	34
161/003751	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar la puesta en marcha de un Plan de Apoyo al Empleo y al Emprendimiento en territorios de escasa población y zonas rurales.....	35
161/003755	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a estudiar la reforma del permiso por fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad	36

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/003764	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para frenar los procesos de deslocalización empresarial y productiva.....	38
-------------------	--	----

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/003733	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la autorización de productos fitosanitarios a base de cobre en viña	40
161/003734	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los daños producidos por la tormenta de pedrisco en los municipios de la Ribera Alta y la Ribera Baixa.....	41
161/003737	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario	42
161/003740	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar y favorecer actuaciones en apoyo a los agricultores de las explotaciones agrarias afectadas por la tormenta de pedrisco en los municipios de la comarca de Baza	44
161/003766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a incorporar las Comunidades de Regantes como	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 3

	entidades merecedoras de bonificación obligatoria en las valoraciones catastrales de los bienes rústicos	45
	Comisión de Política Territorial y Función Pública	
161/003739	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la eliminación de las diputaciones	46
	Comisión de Transición Ecológica	
161/003768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la modificación de la servidumbre de protección de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y para la protección de la Costa Brava (Girona).....	48
	Comisión de Cultura y Deporte	
161/003736	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los problemas presupuestarios para la conservación de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	50
161/003747	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el reconocimiento a María de la O Lejárraga	51
161/003752	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la rebaja del IVA de los libros electrónicos y prensa digital.....	51
161/003756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de las fiestas en honor a la Santísima Cruz de Abanilla	52
161/003758	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección del patrimonio cultural español para evitar casos como el «Ecce Hommo»	53
161/003759	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como Patrimonio Cultural de la Humanidad.....	54
	Comisión de Economía y Empresa	
161/003757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que se impulse desde el Gobierno la interlocución telemática entre las compañías de seguros y los consumidores	55
	Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	
161/003754	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la salud cardiovascular y el abordaje en todas las Comunidades Autónomas de la insuficiencia cardíaca y la enfermedad cardíaca estructural	56
	Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades	
161/003732	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternas	58
161/003767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a garantizar la financiación estatal del Institut Català d'Investigació Química (ICIQ).....	59

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 4

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- 161/003738** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la supresión de los cursos y talleres de jueces y fiscales financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) 60

Comisión de Igualdad

- 161/003731** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternales 61

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/001292** Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre previsiones sobre si se planteará un encuentro del Presidente del Gobierno de España, al visitar la Isla, con los representantes de la sociedad civil cubana que llevan años trabajando por garantizar el respeto a los Derechos Humanos en la República de Cuba 63
- 181/001293** Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre necesidad del Gobierno de plantear a su homólogo cubano cambios estructurales en el funcionamiento del modelo del mercado de trabajo de Cuba que permita la contratación sin intermediación de empresas mixtas o empresas extranjeras para así garantizar que una revitalización económica de Cuba redunde en beneficio de los trabajadores 63
- 181/001294** Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre previsiones acerca de si se aprovechará por parte del Gobierno el viaje del Presidente del Gobierno a la República de Cuba para contribuir al desarrollo del contenido del Acuerdo de colaboración firmado con la Unión Europea, especialmente en el ámbito del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades individuales y colectivas de los cubanos 64
- 181/001295** Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre propósitos que animan el anunciado viaje del Presidente del Gobierno a la República de Cuba 64

Comisión de Interior

- 181/001298** Pregunta formulada por el Diputado don Javier Sánchez Serna (GCUP-EC-EM), sobre motivos por los que los protocolos de atención primaria no detectaron el brote inicial de sarna que afectó a dieciocho internos del Centro Penitenciario II de Murcia, en Campos del Río, así como por los que los trabajos de lavandería y desinsectación fueron realizados por internos y no por personal especializado 64

Comisión de Fomento

- 181/001263** Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre distribución de los medios de SASEMAR para atender el salvamento de vidas humanas en el mar, dado el aumento de la llegada de inmigrantes, y al mismo tiempo, cumplir con la labor de vigilancia de los 127 millones de km² de mar, superficie equivalente a 251 veces al territorio nacional, que cubre el control de SASEMAR para luchar contra la contaminación 65

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 5

181/001264	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre previsiones acerca de reforzar la plantilla de SASEMAR a la vista del aumento de la llegada de inmigrantes a nuestras costas.....	65
181/001265	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre actuaciones que está realizando el Gobierno para hacer posible el compromiso de que antes de que finalice el año 2019 estén concluidas las obras de la LAV a Galicia desde Pedralba de la Pradería a Ourense	65
181/001284	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre opinión del Gobierno acerca de si debe dar alguna explicación y disculpa a los casi siete mil habitantes de Santa Margarida i els Monjos por la no ejecución, pendiente desde casi una década, de la obra de construcción de una pasarela sobre la AP-7, p.k. 200+800.....	66
181/001285	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre previsiones acerca de atender la petición del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos para la ejecución de la obra de construcción de una pasarela sobre la AP-7, p.k. 200+800.....	66
181/001286	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre conocimiento acerca de que el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos está ejecutando por tramos un eje cívico para peatones y ciclistas para conectar núcleos garantizando la seguridad de las personas y que no podrá completar este proyecto debido a que no se ha ejecutado la obra de construcción de una pasarela sobre la AP-7, p.k. 200+800.....	66
181/001287	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre previsiones acerca de la apertura de una investigación para esclarecer los motivos por los que una obra licitada hace diez años, como la del municipio de la comarca de l'Alt Penedès Santa Margarida i els Monjos, todavía no se ha ejecutado	67
181/001291	Pregunta formulada por el Diputado don Sergio Pascual Peña (GCUP-EC-EM), sobre número de incidencias, reclamaciones y denuncias que registraron los trenes S598 en materia de accesibilidad en Andalucía	67
181/001296	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Vila Gómez (GCUP-EC-EM), sobre planes del Ministerio de Fomento para la reapertura de la línea ferroviaria 102 Burgos-Aranda de Duero-Riaza-Madrid, conocida como «el Directo» Madrid-Burgos	67
181/001297	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Ana Alonso Clusa (GCUP-EC-EM), sobre previsiones acerca de la revisión de la Orden 36/2015 de 24 de febrero, sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles, para mejorar la seguridad y la visibilidad en las carreteras de Cantabria afectadas por la misma.....	68
181/001299	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Cancela Rodríguez (GS), sobre previsiones acerca de la rehabilitación del firme y mejora de la señalización de las carreteras AC-12 y N-VI	68
181/001300	Pregunta formulada por la Diputada doña Esther Peña Camarero (GS), sobre previsiones acerca de la pasarela peatonal sobre la BU-11 en el barrio del Crucero	68
181/001301	Pregunta formulada por la Diputada doña María Aurora Flórez Rodríguez (GS), sobre valoración de la puesta en servicio del tramo Santas Martas-León de la A-60.....	69

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 6

181/001302	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Quintana Martínez (GS), sobre valoración de la puesta en servicio del paso inferior en la V-30 en Xirivella	69
181/001303	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Quintana Martínez (GS), sobre valoración de la puesta en servicio de un nuevo subtramo de 4 km del tramo La Font de la Figuera-N-344 de la nueva autovía A-33	69
181/001304	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luz Martínez Seijo (GS), sobre mejoras que se van a acometer en la A-67 entre Villaprovedo y Herrera de Pisuerga	69
181/001305	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Cortés Lastra (GS), sobre avances producidos en las obras del desfiladero de La Hermida en la N-621	70
181/001306	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Cortés Lastra (GS), sobre avances producidos para la mejora del acceso al Puerto de Santander desde la A-67	70
181/001307	Pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Palacín Guarné (GS), sobre avances producidos en las obras del tramo Siétamo-Huesca de la autovía A-22	70

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

181/001283	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Rodríguez Rodríguez (GCUP-EC-EM), sobre medidas previstas para que la vivienda turística desregulada no presione al alza los precios de la vivienda y ponga en riesgo la calidad de los servicios públicos	70
-------------------	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Relación de preguntas para respuesta escrita que han sido retiradas	71
184/033738	Autor: De Frutos Madrazo, María del Rocío Meijón Couselo, Guillermo Antonio Martínez Seijo, María Luz Medidas previstas para solucionar el retraso en el abono de las becas en Galicia. <i>Retirada</i>	87
184/038741	Autor: Carracedo Verde, José David Alonso Clusa, Rosa Ana Designación de un lugar para la carga y descarga periódica de los buques con destino Arabia Saudí al sobrepasar la carga los 400 kg por escala	87

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión Constitucional

161/003742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que el CIS recupere en sus encuestas preguntas específicas sobre la monarquía española, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad con la finalidad principal declarada de contribuir al conocimiento científico de la sociedad española, básicamente a través de la realización de encuestas periódicas.

Abril de 2015 fue la última vez que el CIS preguntó directamente a los ciudadanos por la monarquía. Desde esa fecha, el CIS dejó de realizar encuestas sobre el papel del Rey y sobre la percepción de la corona por parte de la sociedad española. Nunca antes había ocurrido algo así: 41 meses sin ningún trabajo demoscópico del CIS sobre la monarquía española.

Los ciudadanos, la última vez que se les consultó sobre la monarquía en 2015, dieron una nota media de 4,34. Tres puntos menos que en 1995 cuando la nota media de la Casa Real era de 7,5. La pregunta que realizó el CIS en 2015 solicitaba al ciudadano entrevistado una puntuación del cero al diez, en la que cero significa «ninguna confianza» en la monarquía y diez «muchísima confianza». El resultado mencionado del 4,34 fue, no obstante, mejor que el de la anterior encuesta un año antes, que se saldó con una nota media de 3,72.

El peor resultado para la monarquía se produjo en abril de 2013 con una nota media de 3,68. Esta encuesta fue la primera que se realizó después del bochornoso espectáculo del Rey Juan Carlos I cazando en Botsuana.

El cambio de gobierno y el relevo en la presidencia del CIS no ha evitado que se continúe sin preguntar directamente a la ciudadanía su valoración sobre la monarquía y la jefatura del Estado.

El CIS ha decidido cambiar su programación de barómetros de opinión e incluir todos los meses preguntas de intención de voto y de valoración de líderes, cuando antes se recogía trimestralmente. Pero parece seguir apostando porque la monarquía no pueda ser evaluada por los ciudadanos como cualquier otra institución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 8

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasladar a los responsables del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) la necesidad de volver a preguntar de forma específica en sus encuestas sobre la monarquía española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2018.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**Eva García Sempere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Hacienda

161/003744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Gabriel Rufián Romero, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre del Hipódromo de la Zarzuela, la realización de una auditoría y la depuración de responsabilidades por negligente gestión de dinero público, para su debate en la Comisión de Hacienda.

Exposición de motivos

Según información publicada por eldiario.es, el Hipódromo de la Zarzuela habría reclamado un nuevo rescate público de la empresa, ya que los 4,4 millones inyectados desde los Presupuestos Generales del Estado no han sido suficientes para compensar la catastrófica y deficitaria gestión.

El Hipódromo de la Zarzuela, S.A. fue recuperado como empresa pública después de su quiebra como empresa privada. Cien millones de euros públicos más tarde, la empresa sigue sin dar beneficios.

Desde el año 2012, la empresa está presidida por la sra. Faina Zurita de Ussía, que tiene adjudicadas las funciones de Dirección, coordinación e impulso del sector de las carreras de caballos, y la de Presidir el Consejo de Administración de Hipódromo de la Zarzuela. Malas lenguas acusan a la señora Zurita de no tener la formación académica adecuada —en tanto que su formación es en el ámbito periodístico, además de dos cursos de estudios de economía— y de ser la presidenta del Hipódromo por su relación familiar con el Jefe de Estado no electo por la ciudadanía, Felipe de Borbón.

Sea como sea, en la Cuenta de Resultados se observa que la empresa Hipódromo de la Zarzuela, S.A. ha ido incrementando las pérdidas en los últimos ejercicios. En el período 2011-2016, las pérdidas acumuladas ascienden a 26.898.966,40 €.

Además, si observamos el Resultado Antes de Impuestos del período 2011-2016, las pérdidas ascienden a 36.929.546,33 €.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Ventas	7.620.149,85	3.802.572,64	14.456.015,46	13.872.248,46	13.764.793,65	14.606.930,72
RESULTADO EXPLOTACIÓN	-10.136.093,55	-7.330.493,39	-3.970.359,17	-4.527.417,29	-3.376.089,01	-3.273.966,74
RESULTADO FINANCIERO	-570.415,54	-607.058,35	-40.051,40	-1.330.176,96	-1.381.951,11	-385.473,82
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-10.706.509,09	-7.937.551,74	-4.010.410,57	-5.857.594,25	-4.758.040,12	-3.659.440,56
Impuesto s/beneficios	2.676.627,27	2.204.647,84	1.161.539,97	1.640.126,39	1.332.251,23	1.015.387,23
RESULTADO EJERCICIO	-8.029.881,82	-5.732.903,90	-2.848.870,60	-4.217.467,86	-3.425.788,89	-2.644.053,33

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 9

Desde el punto de vista del Balance, se observa una descapitalización preocupante de la empresa a lo largo de estos años, como consecuencia de las pérdidas generadas.

ACTIVO	2016	2015	2014	2013	2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	36.704.086	37.460.441	37.955.131	38.148.981	39.071.780	37.579.072
Inmovilizado intangible	29.998	50.910	64.309	73.328	6.082	7.094
Inmovilizado material	23.434.210	24.458.733	26.046.858	27.046.921	28.185.783	29.141.684
Construcciones	20.505.269	21.497.063	22.693.192	23.800.931	24.684.400	25.443.187
Instalaciones técnicas, y otro Inmovilizado material.	2.928.941	2.961.670	3.353.666	3.245.989	3.501.384	3.698.497
Inversiones inmobiliarias	4.975.565	5.157.286	5.372.476	5.666.770	5.995.271	6.318.555
Inversiones financieras a largo plazo	8.019.170	7.368.837	6.056.125	5.191.336	4.884.643	2.111.740
Activos por impuesto diferido	245.143	424.675	415.363	170.626		
ACTIVO CORRIENTE	4.259.945	4.262.286	2.866.185	3.473.823	4.732.201	7.169.400
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	898.377	521.809	990.749	1.440.090	2.363.230	2.267.566
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.825.370	2.160.700	810.327	1.434.745	1.297.495	1.823.673
Inversiones financieras a corto plazo	503.439	1.503.439	1.003.321	503.321	1.003.321	3.003.021
Periodificaciones a corto plazo	28.660	53.180	53.416	90.634	64.587	55.065
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.099	23.157	8.372	5.034	3.568	20.075
TOTAL ACTIVO	40.964.031	41.722.727	40.821.316	41.622.804	43.803.981	44.748.473
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	2015	2014	2013	2012	2011
PATRIMONIO NETO	3.281.567	11.445.127	4.716.079	7.564.949	11.782.417	15.208.206
FONDOS PROPIOS	953.342	8.983.224	4.716.079	7.564.949	11.782.417	15.208.206
Capital	1.003.121	1.003.121	7.085.876	17.673.498	21.343.000	21.343.000
Aportaciones de socios	7.980.103	10.000.049				
Reservas			479.073	-148.818	-148.818	-148.818
Resultados de ejercicios anteriores			0	-5.742.263	-5.985.976	-3.341.923
Resultado del ejercicio	-8.029.882	-2.019.946	-2.848.871	-4.217.468	-3.425.789	-2.644.053
PASIVO NO CORRIENTE	2.130.438	2.131.743	5.344.520	5.377.679	4.220.517	3.334.100
Provisiones a largo plazo	0	23.043	23.043	33.058	33.058	33.058
Deudas a largo plazo	818.280	721.194	4.723.816	4.640.605	3.448.686	2.527.513
Pasivos por impuesto diferido	1.312.158	1.387.507	597.661	704.017	738.773	773.530
PASIVO CORRIENTE	35.552.026	28.145.857	30.760.717	20.680.176	27.801.047	26.206.167
Previsiones a corto plazo	50.526	27.506	12.561	343.599		
Deudas a corto plazo	363.106	648.723	8.200.521	2.615.482	15.826.838	7.951.974
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32.086.851	24.337.401	18.858.974	12.992.706	7.323.578	13.038.289
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.051.543	3.132.227	3.688.660	4.728.389	4.650.631	5.215.904
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	40.964.031	41.722.727	40.821.316	33.622.804	43.803.981	44.748.473

Solamente de 2015 a 2016, el Patrimonio Neto ha pasado de 11,4 millones a 3,2 millones. De seguir esta tendencia en los años sucesivos¹, la importancia de las pérdidas hará que la sociedad entre en causa de disolución, ya que las pérdidas dejarán reducido el Patrimonio Neto por debajo de la mitad del Capital Social².

¹ En la Memoria de 2016, Hipódromo de la Zarzuela, SA, SME. Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, página 9, se indica que «En el ejercicio 2016 y anteriores se ha incurrido en pérdidas significativas, pérdidas que también se prevén en el próximo ejercicio. A este respecto, los Administradores consideran que cuentan con el apoyo de sus accionistas para garantizar su viabilidad financiero-patrimonial en el corto plazo.»

² Según el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Artículo 363 Causas de disolución, la sociedad de capital deberá disolverse:

e) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 10

Además, las inversiones de mejora en el Hipódromo son cubiertas por Patrimonio Nacional³, de manera que el coste total de funcionamiento de esta sociedad es superior al que reflejan las cuentas al contabilizar la inversión en Patrimonio Nacional. Los gastos correspondientes a estas inversiones no se reflejan en las cuentas de la empresa Hipódromo de la Zarzuela, SA. Conclusión: las pérdidas son muy superiores a lo que se refleja en las cuentas del Hipódromo.

Entre los activos financieros, sobresale un Crédito fiscal con empresas del grupo, por importe de 2.825.370,06 €⁴, generado en el ejercicio 2016, según se indica, como consecuencia de la aplicación del régimen de tributación consolidada con el SEPI. (Cabe indicar que, en caso de no existir este activo, la empresa debería ya haberse declarado en quiebra.)

También son significativas las subvenciones recibidas por la sociedad por parte de organismos gubernamentales. En 2015, la empresa recibió 4 millones de €.

Y destacan también las ampliaciones de capital realizadas en 2015 (9,5 millones €) y 2016 (2 millones €) para cubrir las pérdidas de la empresa.

La empresa pública Hipódromo de la Zarzuela, S.A. forma parte del grupo de empresas públicas que componen la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), ya que esta sociedad posee el 95,78% de las acciones. El resto de acciones, 4,22%, son propiedad de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

La empresa, constituida como Sociedad Anónima el 31 de julio de 2003, tiene su domicilio social en Avenida Padre Huidobro, s/n (A-6, km. 8), en Madrid.

Su objeto social consiste en las siguientes actividades:

— La gestión y explotación integral del Hipódromo de la Zarzuela, así como de las instalaciones, terrenos y servicios, ya existentes o que se construyan en el recinto del mismo, incluidas la organización y celebración de carreras de caballos, eventos hípicos deportivos y explotación de apuestas hípicas, de acuerdo con lo establecido con la normativa vigente,

— La realización de las obras e inversiones que sean necesarias para la rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, nueva construcción de las instalaciones precisas para la explotación integral del recinto del Hipódromo de la Zarzuela.

— La realización de servicios, actividades y explotación de establecimientos deportivos complementarios y culturales, así como la explotación de locales y espacios destinados a establecimientos comerciales, de restauración y de hostelería, de prensa, banca y merchandising, guarderías y parques infantiles, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Si analizamos el riesgo de liquidez de la empresa, vemos que en los últimos ejercicios aumenta de forma extraordinaria el total de vencimientos contractuales de los pasivos financieros, de forma especialmente acuciante (de 29,1 millones € a 36,6 millones €), trasladándose mayoritariamente hacia un plazo de 3 meses a 1 año.

Ejercicio 2016	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	1.842	1.864			3.706
Otros pasivos financieros	359.401		396.900	749.700	1.506.001
Deudas con empresas del grupo	705.016	31.381.835			32.086.851
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.547.128	504.415			3.051.543
TOTAL	3.613.387	31.888.114	396.900	749.700	36.648.100

³ En la Memoria de 2016, pág. 21, nota 8.a.1, se indica: «En el epígrafe de “Créditos a tercero” la Sociedad registra el importa a cobrar a Patrimonio Nacional derivado de las obras de rehabilitación de las tribunas y zonas anexas del Hipódromo de la Zarzuela, neto del Importe recibido por parte de Patrimonio Nacional a tal fin. El coste de dicha rehabilitación figurará en los estados financieros de Patrimonio Nacional, encargándose la Sociedad de seleccionar y pagar a los proveedores de las obras...»

⁴ En la Memoria de 2016, pág. 22, nota 8.a.4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 11

Ejercicio 2015	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	1.448				1.448
Otros pasivos financieros	647.275		264.600	793.800	1.705.675
Deudas con empresas del grupo	24.306.612	30.789			24.337.401
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.036.852	95.375			3.132.227
TOTAL	27.992.187	126.164	264.600	793.800	29.176.751

Vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros a 31 de diciembre.

Además, en los últimos ejercicios se ha producido un importante descenso de ingresos por actividad. En 2016, el descenso corresponde al 47,83% de los ingresos de 2011. La caída de ingresos se produce especialmente en los ingresos por carreras (58,79%), aunque también en los ingresos del Centro de entrenamiento (-38,79%) y de las apuestas internas (-58,79%).

INGRESOS	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Carreras	3.291.744	2.190.400	9.361.238	8.237.953	8.098.474	7.987.199
Apuestas internas	3.595.543	1.285.942	4.318.600	4.873.442	4.669.228	5.418.968
Centro de entrenamiento	732.863	326.230	776.177	760.854	997.092	1.200.764
Total ingresos	7.620.150	3.802.573	14.456.015	13.872.248	13.764.794	14.606.931

Comparando los ingresos obtenidos por actividad con la dedicación de recursos a premios, se observa que en 2016 la dotación de premios de las carreras superó los ingresos obtenidos en las mismas, cuando este porcentaje, hasta 2014, no había superado nunca el 40%.

Otros gastos de gestión corriente	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Dotación de premios de las carreras	3.529.792	1.380.820	3.555.779	3.237.711	2.698.597	2.914.551
% Premios carreras / ingresos carreras	107,23%	63,04%	37,98%	39,30%	33,32%	36,49%
Premios acertantes de la apuesta interna	2.605.749	909.959	3.023.021	3.401.743	3.165.384	3.874.938
% Premios / ingresos por apuestas	72,47%	70,76%	70,00%	69,80%	67,79%	71,51%
Total Otros ingresos Explotación	6.135.541	2.290.779	6.578.800	6.639.454	5.863.982	6.789.489

En cuanto a los recursos humanos de la empresa, se observa una disminución de la plantilla media (de 44 a 38), básicamente en personal discontinuo y eventual (de 13 a 5), mientras la estructura directiva se mantiene intacta (5).

Plantilla media	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Directivos	5	5	5	5	5	5
No directivos	33	30	39	41	39	39
Técnicos	7	6	7	7	6	7
Administrativos	12	12	12	12	13	13
Personal de apoyo	9	9	9	8	8	6
Personal discontinuo	5	2	10	13	12	12
Personal eventual		1	1	1		1
Total	38	35	44	46	44	44

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 12

Como consecuencia, los costes salariales de la estructura de gestión y administración son superiores a los costes de no directivos.

Gastos de personal	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Seguridad Social	421.999	361.126	449.749	433.472	401.638	404.136
Otras Cargas Sociales	122.049	143.092	101.311	105.261	108.273	109.046
Total	544.048	504.218	551.060	538.733	509.911	513.182

Además, sorprende que el coste de los salarios sea inferior a partidas externalizadas como Reparaciones y Conservación, o Servicios profesionales independientes.

SERVICIOS EXTERIORES	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Arrendamientos y cánones	229.424	115.591	202.176	189.244	162.828	427.650
Reparaciones y conservación	2.759.710	2.367.781	2.497.301	2.553.594	2.581.779	2.864.302
Servicios profesionales independientes	1.385.107	822.897	1.269.418	1.156.879	1.031.450	842.728
Transportes	12.648	3.540	16.297	13.987	14.893	18.917
Suministros	439.510	410.240	470.988	483.024	398.539	306.420
Otros Servicios	1.422.379	1.301.517	2.397.565	2.215.024	2.479.831	2.812.404
Total ingresos	6.248.778	5.021.565	6.853.746	6.611.752	6.669.319	7.272.421

Para poder analizar la actividad de la empresa, cabe resaltar que los últimos informes de auditoría no incluyen datos que son determinantes para conocer la viabilidad de la empresa.

	Jornadas	Carreras	Espectadores	Media espectadores por jornada
2005	10	51	37.130	3.713
2006	26	151	102.996	3.961
2007	32	188	113.443	3.545
2008	37	221	101.249	2.736
2009	34	200	94.261	2.772
2010	43	247	83.778	1.948
2011	40	233	84.102	2.103
2012	41	235	95.152	2.321
2013	49	261	137.643	2.809
2014	47	255	134.213	2.856
2015	sd	sd	41.123	3.738
2016	sd	sd	sd	3.366

La actividad los últimos años se ha reducido, y como consecuencia también el número de espectadores, reduciéndose a una tercera parte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 13

	Premios (miles €)	Premios medios por jornada (miles €)	Recaudación (miles €)	Recaudación media por jornada (miles €)
2005	638	64	1.332	133
2006	1.750	67	5.750	221
2007	2.224	70	8.471	265
2008	2.841	77	8.193	221
2009	2.618	77	6.318	186
2010	3.028	70	5.850	136
2011	2.741	69	5.419	135
2012	2.538	62	4.669	114
2013	3.056	62	4.874	99
2014	3.321	71	4.319	92
2015	sd	sd	sd	sd
2016	sd	sd	sd	sd

La recaudación también ha ido en descenso, a pesar del incremento de los premios. Por consiguiente, la recaudación media por jornada también ha descendido.

En referencia al Centro de entrenamiento, se evidencia también la caída de la actividad.

	Número medio de caballos	Número máximo de caballos
2005	175	220
2006	403	545
2007	606	707
2008	663	720
2009	609	670
2010	579	668
2011	524	620
2012	461	524
2013	407	472
2014	412	455
2015	276	s.d. Datos SEPI
2016	349	s.d. Datos SEPI

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Cerrar de manera definitiva las insostenibles instalaciones del Hipódromo de la Zarzuela.
2. Proceder a la liquidación de la empresa Hipódromo de la Zarzuela, S.A.
3. Realizar una auditoría de cierre sobre la gestión de la empresa y depurar las responsabilidades que se estimen oportunas ante la negligente gestión del dinero público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 14

161/003753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la rebaja del IVA de los libros electrónicos y prensa digital, para su debate en la Comisión de Hacienda.

Exposición de motivos

Ayer, los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (ECOFIN) acordaron aprobar una norma por la que se permitirá a los Estados miembros de la Unión aplicar un tipo de IVA reducido a los libros y publicaciones digitales.

Esta es una reivindicación del sector que cuenta con un amplio consenso entre las fuerzas políticas como ha quedado reflejado en varios debates e iniciativas en el Congreso de los Diputados durante los últimos años, No obstante las limitaciones de la normativa europea hacían imposible esta modificación tributaria a los libros y publicaciones electrónicas. Incluso el Tribunal de Justicia de la Unión Europea llegó a emitir sentencias contra Francia y Luxemburgo por adoptar normativas que permitían aplicar un IVA reducido de forma unilateral.

Desde Ciudadanos consideramos esta noticia como positiva pues permitirá que los consumidores de libros y publicaciones electrónicas, que crece cada año según datos oficiales, se beneficien directamente. También así la cultura, permitiendo una mayor difusión de todo tipo de obras y contenidos.

Por último, la libertad de prensa es una pieza clave irrenunciable para cualquier democracia plena. El desarrollo de la sociedad de la información en el entorno digital ha supuesto para los medios de comunicación y prensa una auténtica revolución, en buena medida todavía en curso. La aplicación de un tipo de IVA más reducido contribuirá a mejorar la rentabilidad de la prensa y editoriales digitales y de este modo fortalecerá su independencia económica y por tanto la libertad de prensa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las modificaciones legales precisas para que, en el plazo más breve posible se aplique el Acuerdo del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea de 1 de octubre de 2018 para la aplicación del IVA superreducido a los libros y publicaciones electrónicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Félix Álvarez Palleiro, Marta María Rivera de la Cruz, Guillermo Díaz Gómez y Francisco de la Torre Díaz**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Fomento

161/003735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Fomento, sobre las medidas urgentes para garantizar el Derecho a la Movilidad de la población residente y sus familiares directos en el Archipiélago Canario.

Exposición de motivos

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, aprobada en el mes de junio, ha servido para avanzar en lo relativo al Derecho a la Movilidad de la población residente en las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, al aumentar la bonificación al coste del billete en los trayectos que cubren las rutas que unen estos territorios con el resto del Estado del 50 por ciento al 75 por ciento. Aunque es cierto que no ha sido hasta la aprobación en julio de este mismo año del Real Decreto 1316/2001 que se ha podido aplicar dicha medida.

Por su parte, el proceso de reforma de la Ley 19/1994, de 6 de julio, para la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, progresa en el Congreso de los Diputados con la misma finalidad, solo que, en este caso, la inclusión del citado aumento de estas bonificaciones para el caso de las personas residentes en el Archipiélago Canario supondrá la consolidación del citado Derecho a la Movilidad. No obstante, esta ley se encuentra todavía en trámite de ser aprobada por la Cámara Baja, a pesar de que la ponencia para su reforma ha finalizado con la votación mayoritaria del texto acordado en la misma en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con el paso de los meses, sin embargo, se ha podido comprobar que la aplicación de estas bonificaciones al transporte de pasajeros entre Canarias y el resto del Estado no ha servido para cumplir con su cometido fundamental: hacer más accesible económicamente la movilidad en todo el territorio estatal para las personas residentes en el Archipiélago, sino todo lo contrario. En poco más de dos meses de vigencia de la citada medida presupuestaria se ha registrado dentro del mercado del transporte isleño una injustificada subida de las tarifas aplicables a estos trayectos, dejando prácticamente sin efecto la aplicación de estas subvenciones.

De este modo, una medida que ha sido apalabrada como indispensable para la mayoría de los partidos con representación tanto en Congreso como en el Senado, así como en la Asamblea Territorial del Archipiélago Canario, se ha convertido en un instrumento potenciador de la carestía en el precio de los billetes aéreos entre los citados destinos, dejando un margen de beneficios para las numerosas empresas que cubren estos trayectos que tiene el mismo tamaño que el gasto que ha realizado el Estado en esta materia, que en los últimos Presupuestos ha superado con holgura los 400 millones de euros.

Conscientes de que las circunstancias descritas eran más que una posibilidad, el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea registró una batería de enmiendas destinadas a garantizar el Derecho a la Movilidad de las personas residentes en Canarias durante el proceso de modificación de la Ley del REF, además de defender en otros espacios, como la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados o el Pleno del Parlamento Autonómico de Canarias, estas mismas medidas. No obstante, en todos estos escenarios, el resto de grupos parlamentarios con representación en dichas cámaras han hecho gala de la mayoría de escaños que detentan votando de manera contraria a aprobar nuestras iniciativas, cuyo objetivo no ha sido otro que evitar que esta iniciativa dejara de resultar efectiva.

En este sentido, el Derecho a la Movilidad de la población residente en el Archipiélago ha estado en riesgo desde que la Unión Europea decidió, a finales de los años ochenta, decantarse por la liberalización de los servicios en el marco comunitario, una decisión que se ha dejado sentir especialmente en el ámbito de los transportes. Su objetivo ha sido la creación del «mercado único de navegación y aviación» recogido en el Artículo 100, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que en materia de aviación ha amparado el contenido de los Reglamentos (CEE) n.º 2407/92, n.º 2408/92 y n.º 2409/92 del Consejo Europeo, reunidos en el Reglamento (CEE) n.º 1008/2008 del Parlamento y el Consejo, y los Reglamentos (CEE) n.º 4055/86, n.º 4056/86 y n.º 4057/86, luego condensados en el Reglamento (CEE) n.º 3577/92. En definitiva, una literatura legal que, en la práctica, ha propiciado la progresiva desnacionalización de las empresas de transporte de la mayoría de los países miembros de la Unión, promoviendo la mercantilización de la mayoría de las rutas que conectan el espacio comunitario.

Esta misma normativa, sin embargo, advierte de la necesidad de aplicar este proceso «con precaución y de manera gradual», buscando siempre un «equilibrio entre los intereses de los consumidores y de las empresas». Tal y como se explicita en la Ficha Técnica de la Unión Europea 2017 sobre «El transporte aéreo: normas del mercado», se debe admitir la existencia de justificadas excepciones que aplicar a este mandato, atendiendo especialmente a la capacidad de los Estados miembros para imponer medidas específicas en rutas de especial sensibilidad, como es el caso de las que unen en la actualidad a las Islas Canarias entre sí y el Archipiélago en su conjunto con el resto del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 16

En atención a esta condición, el propio Congreso de los Diputados y también el Parlamento Autonómico de Canarias, han aprobado distintas iniciativas para declarar «servicio público esencial» los trayectos que unen unos y otros territorios, además de debatir en numerosas ocasiones la posibilidad de, como ya sucede en algunas de las rutas que unen las Illes Balears con la Península Ibérica, declarar la «Obligación de Servicio Público» de los itinerarios que vertebran el transporte de pasajeros entre el Archipiélago y el resto del Estado. De hecho, este mecanismo destinado a mantener la conectividad entre territorios en los que la demanda comercial no asegura el mantenimiento de la oferta, ha servido para promocionar por la vía institucional el mantenimiento de los trayectos que gozan de dicha categoría a cambio de compensar el déficit de explotación que podría generar su aplicación, estableciendo ciertos límites en su bonificación que normalmente dependen de los Presupuestos Generales.

A estas singularidades cabe añadir otras estrategias concretas adoptadas desde distintos niveles de la Administración Pública en el ejercicio de sus competencias, como es el caso de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), una entidad mixta, controlada de forma mayoritaria por el Estado, que no ha dudado en aplicar, al amparo de la legalidad vigente en España y los contenidos de la Directiva 2009/12 CE, que es la que fija los principios básicos para la recaudación de tasas aeroportuarias, una serie de exenciones y descuentos porcentuales en la tarificación que se cobra por el servicio en las infraestructuras aeroportuarias ubicadas en Canarias y Balears, primando el establecimiento de nuevas rutas, el aumento del número de pasajeros y también la temporada del año en la que estos se aplican.

Y, mientras todo esto sucede, en el ámbito marítimo se han materializado condiciones relativamente similares a las descritas para el tráfico aéreo, las cuales han sido especificadas en términos laborales, como lo recoge la Directiva europea 2009/13/CE, ambientales, como lo explicita la Directiva 2012/33/UE y Directiva 2016/802 UE y comerciales, tal y como lo establece el Reglamento (CCE) n.º 2017/352.

A pesar de todo, el alza continuada de los precios establecidos por las compañías de transporte aéreo que en la actualidad prestan este tipo de servicios entre Canarias y el resto del Estado amenaza gravemente con dejar obsoleto este sistema de bonificaciones para las personas residentes en Canarias. Esta situación, que no solo compromete la eficacia de las cuantiosas partidas que el Estado destina para este fin cada año, sino que también ha puesto en riesgo el Derecho a la Movilidad de la población isleña, emplaza a todos los grupos políticos con presencia institucional en esta cámara a tomar medidas urgentes que, sin dejar de garantizar el citado Derecho, promuevan un uso sostenible de los recursos del Estado, además de atender a las singularidades que territorios como el Archipiélago representan dentro del organigrama institucional del Estado y de la Unión Europea.

Por eso proponemos las siguientes iniciativas para reconvertir el modelo de subvenciones al transporte que actualmente opera en el Archipiélago Canario, con el objetivo declarado de:

— Garantizar su aplicación al conjunto de la población afectada por los problemas derivados de la liberalización del mercado de transporte comunitario, sea esta residente o familiar directo (en un primer grado de consanguinidad) de las personas residentes en el Archipiélago Canario.

— Asegurar la supervivencia en el tiempo de estas bonificaciones a través de la implementación de controles efectivos en la calidad del transporte y para el cumplimiento de la normativa por la que se rigen las compañías que la aplican.

— Certificar el desarrollo de una política de precios razonable en los billetes que dan acceso a estas rutas, evitando el alza de los mismos de manera indiscriminada y el despilfarro de recursos públicos para corregir dicha anomalía en el mercado del transporte.

— Limitar la concesión de este tipo de subvenciones a aquellos supuestos que garanticen de manera explícita el Derecho a la Movilidad de la población de las Islas, excluyendo su aplicación a los billetes que poseen una tarificación especial o un recargo a cambio de la prestación de servicios exclusivos o de lujo por parte de las compañías de transporte.

— Promover la sostenibilidad ambiental en materia de transporte, destinando las tasas y precios públicos devengados de la utilización de las infraestructuras de transporte de interés general en el Archipiélago a la reposición, ampliación, mejora y adecuada explotación de sus instalaciones y servicios, además de ligar su aplicación al fomento del empleo de calidad.

El cumplimiento de estos requisitos por parte de las empresas que se acogen al régimen de bonificaciones al transporte de pasajeros entre Canarias y el resto del Estado responde a la necesidad de aportar soluciones inmediatas a un panorama que ha dejado de ajustarse a un cálculo de costes y beneficios real, ocasionando importantes perjuicios en la aplicación de este modelo. De hecho, ya que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 17

estas rutas suponen un servicio público esencial para la población del Archipiélago, cualquier modificación del sistema que actualmente las subvenciona debe servir para evitar que la liberalización de los servicios decretada por la Unión Europea se cebe con la población que habita espacios singulares como el Archipiélago Canario.

El Derecho a la Movilidad de la población residente y sus familiares directos en las Islas está respaldado por el contenido del artículo 148, que dictamina el transporte aéreo y marítimo como parte de las competencias exclusivas del Estado, por lo que compete a dicha administración garantizar la cohesión territorial del total de su población. A su vez, el artículo 128 de la Constitución Española, que reza que «toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general», reconoce el hecho de que «la iniciativa pública en la actividad económica» pueda avalar que, «mediante ley», con la finalidad de que se pueda «reservar al sector público recursos o servicios esenciales», especialmente cuando «así lo exigiere el interés general»; lo que debería llevarnos a considerar de manera consecuente la posibilidad de encontrar una salida a los defectos evidentes en la política de transporte implementada por el Estado en Canarias, a través de la creación de compañías de transporte aéreo y marítimo de titularidad pública, que sirvan para compensar los desequilibrios del mercado, aportando solidez, estabilidad y, sobre todo, garantías al Derecho a la Movilidad de la ciudadanía que reside o es originaria del Archipiélago.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Instar al Gobierno del Estado a ampliar la población objeto de la bonificación de las tarifas de los servicios regulares del transporte de viajeros contratados con compañías aéreas o marítimas que cubren las rutas entre el Archipiélago Canario y el resto del Estado, tanto de titularidad privada como pública, a los familiares directos en primer grado de consanguinidad, es decir, a las madres y padres, hijas e hijos de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias con un arraigo demostrable de, al menos, cinco años.

2. Instar al Gobierno del Estado a bonificar el transporte aéreo y marítimo de las personas residentes en el Archipiélago Canario, únicamente en aquellos supuestos en los que el tipo de billete adquirido para moverse entre las Islas y desde Canarias al resto del Estado se ajuste a las tarifas de tipo económico o de clase turista, excluyendo, en cualquier caso, la bonificación de billetes adquiridos en primera clase, clase ejecutiva y otros modelos tarifarios basados en la prestación de servicios exclusivos o de lujo que excedan el Derecho a la Movilidad por el que se rigen este tipo de subvenciones.

3. Instar al Gobierno del Estado a declarar las comunicaciones aéreas interinsulares y entre las Islas Canarias y el resto del Estado como Obligación de Servicio Público, realizando las revisiones periódicas que sean oportunas para garantizar la conectividad y el correcto funcionamiento de las rutas que cuenten con dicha categorización, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de sus compromisos y la prestación de un servicio adecuado a las personas usuarias dentro de un margen de precios razonables que aseguren el Derecho a la Movilidad de la población residente en el Archipiélago Canario.

4. Instar al Gobierno del Estado a implementar, en colaboración con el Gobierno de Canarias, una tarifa o bono social que garantice la provisión de plazas suficientes en el servicio de transporte aéreo y marítimo interinsular entre las Islas y el resto del Estado, asegurando el acceso al mismo de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social residente en el Archipiélago, dando con ello cumplimiento al principio de continuidad territorial también entre aquellos sectores de la población insular que cuentan con menos recursos económicos.

5. Instar al Gobierno del Estado a modificar el modelo de gestión de las bonificaciones al transporte de las personas residentes en el Archipiélago Canario y sus familiares directos de manera compartida entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Hacienda.

— Al Ministerio de Fomento le corresponderá la aplicación de la normativa existente en materia de transporte, poniendo especial énfasis en lo referente al cumplimiento de lo establecido en el ámbito de la seguridad y la calidad del transporte marítimo y aéreo, incluyendo entre sus obligaciones la inspección mecánica y documental de los medios de transporte habilitados para acarrear pasajeros entre las Islas, o entre el Archipiélago y el resto del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 18

— Al Ministerio de Hacienda le corresponderá, por su parte, la observancia de lo establecido en el ámbito tributario, poniendo especial atención en la adecuada prestación de los servicios de transporte bonificados, así como en la persecución de cualquier tipo de fraude relacionado con estas partidas.

6. Instar al Gobierno del Estado a bonificar el 100 por 100 de las tasas aeroportuarias a los residentes y sus familiares directos que cubran las rutas con origen o destino en las Islas Canarias, destinando una parte de los beneficios devengados de la utilización de estas infraestructuras a la reposición, ampliación, mejora y adecuada explotación de las instalaciones y servicios de transporte, fomentando la creación de empleo de calidad asociado a la actividad profesional de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—**María del Carmen Pita Cárdenes y Carmen Valido Pérez**, Diputadas.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/0003741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las infraestructuras esenciales de transporte asturianas, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El programa Mecanismo Conectar Europa 2012-2027 financiará proyectos por un total de 42.300 millones de euros a lo largo de los próximos años. Es necesario explotar las posibilidades que se abren en torno a la apertura del corredor atlántico que permita conectar los puertos de la fachada atlántica y los tráficos de mercancías por ferrocarril al mismo tiempo que se mejora la interconectividad de las rutas marítimas con las ferroviarias. Para que dicha presentación de proyectos sea una posibilidad real, el conjunto de las infraestructuras esenciales asturianas deben estar en disposic.

Respecto de la Variante de Pajares, las obras, que se decidieron en 1998 y comenzaron efectivamente en febrero de 2004, poseen una importancia estratégica para el Estado y, particularmente, para las Comunidades Autónomas de Castilla y León y el Principado de Asturias. En diciembre de 2017, el en su momento Ministro de Fomento anunció que la Variante de Pajares no entraría en funcionamiento hasta finales de 2020.

A día de hoy, el actual Gobierno, tras más de 3.500 millones de euros invertidos para una obra inicialmente presupuestada en 1.858 millones, el Gobierno central se ha negado a revelar una fecha para la apertura del tráfico en la Variante de Pajares. Las últimas declaraciones en septiembre de 2018 del secretario general de Infraestructuras, Javier Izquierdo, no ofrecen ninguna información sobre la posible fecha de apertura, situación preocupante aún más en tanto que cuando concluya la obra aún restará la circulación en pruebas y solo cuando se supere esta fase la Variante podrá abrir al tráfico.

El Plan de Cercanías ferroviarias para Asturias, recogido en el documento «Planes Ferroviarios actuación Asturias» que se presentó en diciembre de 2017, fue elaborado por el Ministerio de Fomento y preveía acometer importantes inversiones por importe de 580,9 millones de euros hasta el año 2025.

Respecto de la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón, el pasado mayo de 2018 los tres socios de la sociedad Gijón al Norte —Ministerio de Fomento, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón— anunciaron la firma del nuevo convenio que da soporte al remodelado diseño del plan de integración del ferrocarril en la ciudad. En el mismo se fijaba un calendario de obras hasta 2024 y el compromiso económico de todas las partes implicadas.

El compromiso anunciado del plan de vías suponía comprometer para los próximos siete años un total de 500,36 millones: Adif asumiría los 140,16 millones de la estación de cercanías y a eso suma los 180 millones que le corresponden como propietario del 50% de Gijón al Norte. Principado y Ayuntamiento tenían que hacerse cargo, respectivamente, de 90 millones al tener cada uno un 25% del capital.

Sin embargo, las declaraciones realizadas en septiembre de 2018 por parte del Secretario General de Infraestructuras ponen en cuestión todos los compromisos anteriormente mencionados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 19

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer que la conexión del noroeste español es prioritaria dentro de la red básica de corredores transeuropeos, comprometiéndose con las infraestructuras esenciales que pueden hacer realidad la extensión del eje atlántico de transporte a la fachada Cantábrica, con el fin de que las regiones del noroeste sean capaces de articular proyectos de entidad para la Unión Europea.

2. Asumir como un mínimo imprescindible los compromisos, inversiones y calendarios presentados por parte del Ministerio de Fomento en el año 2017 respecto de las infraestructuras esenciales asturianas (Variante de Pajares, Plan de Cercanías e Integración Ferrocarril Gijón-Plan de Vías).

3. Publicar en los próximos tres meses un calendario en el que se fijen de manera transparente las fechas previstas para la finalización de las obras, pruebas de funcionamiento, apertura al tráfico de las infraestructuras esenciales asturianas (Variante de Pajares, Plan de Cercanías e Integración Ferrocarril Gijón-Plan de Vías).

4. Que en dicho calendario se explicita que la conexión a Asturias por la Variante de Pajares estará lista en verano de 2020.

5. Que en dicho calendario se explicita que a finales del año 2019 se realizarán las primeras circulaciones en pruebas en la Variante de Pajares.

6. Que los cambios en la planificación de los proyectos no retrasen en ningún caso los plazos anunciados en 2017.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—**José Ignacio Prendes Prendes y Fernando Navarro Fernández-Rodríguez**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley para la inclusión del ramal a Puerto de Sagunto en la red de cercanías de la Comunitat Valenciana, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El municipio de Sagunto (Valencia), con una población de unos 70.000 habitantes, cuenta con dos núcleos de población diferenciados: Sagunto y Puerto de Sagunto. Este último, con una población que casi duplica a la del núcleo de Sagunto, dispone de una pésima comunicación ferroviaria y sus habitantes deben desplazarse a la estación de Sagunto, situada a unos 3 kilómetros, para acceder al tren. Pese a la urgencia de una conexión de cercanías hasta Puerto de Sagunto, y de que ha sido solicitada por unanimidad de todos los partidos políticos en la Comisión de Infraestructuras de las Cortes Valencianas y también por el Ayuntamiento de Sagunto en numerosas ocasiones, no se ha incluido en el Plan de Cercanías de la Comunidad Valenciana elaborado por el Ministerio de Fomento con el año 2025 como horizonte.

La inversión precisa para el nuevo ramal no sería en ningún caso excesiva, más aun si consideramos la importancia de dicha actuación para Puerto de Sagunto. En concreto, entre 2,3 y 4,7 millones de euros alcanzaría la inversión necesaria para que el servicio de cercanías de Renfe llegara al Puerto de Sagunto, dependiendo de la alternativa que se elija, según establece un informe de INECO, empresa pública española de consultoría de ingeniería civil.

En dicho informe se deja claro que el núcleo urbano del Puerto, pese a ser el mayoritario del municipio de Sagunto y de la comarca del Camp de Morvedre en cuanto a población se refiere, padece un importante déficit en materia de comunicaciones. El servicio de autobuses que se presta en la ciudad de Sagunto, a cargo de la empresa AVSA, penaliza el intercambio modal. Efectivamente, la línea 102 CIVIS que realiza

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 20

el recorrido entre Sagunto y Puerto de Sagunto tiene parada junto a la estación de Renfe, pero el tiempo del trayecto (18 minutos) y la frecuencia de paso (30 minutos) dificultan el intercambio modal. Así, no existe una adecuada sincronización entre el servicio de autobús y el de tren, lo que ocasiona pérdidas de tiempo a los usuarios que combinan ambos medios de transporte para sus desplazamientos.

En cuanto a la oferta ferroviaria hasta la estación de Sagunto, la frecuencia ordinaria de los servicios de la línea de cercanías C6 oscila entre 3 trenes en hora punta y 2 en hora valle por sentido de circulación. Esto significa 81 trenes al día, 40 por sentido. La línea C5, por el contrario, presenta una frecuencia mucho menor, con tres trenes por sentido y día.

El tiempo de viaje en el itinerario hacia Valencia, de algo más de media hora, resulta competitivo tanto con el vehículo privado como con el autobús, si bien esto dependerá del destino final del viaje. La implantación de cercanías en Valencia es muy cercana a la costa, realizando parada en el Cabañal, en Fuente San Luis y en la Estación del Norte, alcanzando la zona central de la capital, lo que supone un atractivo adicional para el transporte ferroviario.

El estudio de INECO concluye que la nueva estación en Puerto de Sagunto podría captar nuevos viajeros desde el autobús y de los viajes mecanizados realizados en coche hasta Valencia o hasta la estación de Sagunto, y presenta varias propuestas para permitir la llegada de las cercanías al Puerto de Sagunto.

La primera posibilidad propuesta cubriría el recorrido Valencia-Sagunto-Puerto de Sagunto-Sagunto-Castellón y viceversa. La segunda recorrería, en ambos sentidos, el itinerario Valencia-Sagunto-Puerto de Sagunto. La tercera posibilidad solo contempla la puesta en marcha de una lanzadera que realice el trayecto entre Sagunto y Puerto de Sagunto. Por último, en la cuarta opción se propone un servicio directo entre Valencia y Puerto de Sagunto.

En cualquier caso, es evidente la importancia para el Puerto de Sagunto de la llegada del ferrocarril de cercanías. La opción de la puesta en marcha de una lanzadera Sagunto-Puerto de Sagunto podría realizarse sin mayores complicaciones y a un coste asequible aprovechando el ramal de acceso al puerto propiedad de ADIF.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para incluir el ramal de cercanías al núcleo de Puerto de Sagunto en el Plan de Cercanías de la Comunitat Valenciana, con la dotación presupuestaria suficiente para asegurar la realización inmediata de dicha conexión ferroviaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2018.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**Eva García Sempere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las infraestructuras ferroviarias en Extremadura, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La situación del ferrocarril en Extremadura está generando una importante preocupación en la ciudadanía de la región. Se alude habitualmente a que toda la actual red ferroviaria extremeña en servicio está constituida por infraestructuras de vía única y sin electrificar y a que el parque de material rodante que lo opera está constituido por trenes antiguos y de prestaciones muy limitadas.

Las vías únicas sin electrificar pueden prestar servicios ferroviarios excelentes, como sucede algunos puntos de Inglaterra, Francia y Alemania. El problema viene, como es habitual en España, por el deficiente mantenimiento de nuestros activos públicos, infraestructuras y material rodante del ferrocarril incluidos.

Al contrario que en otras partes de España, donde, aunque de forma desordenada, y sin responder a una planificación bien establecida, ciertas oleadas de modernización a través de adecuados niveles (aun

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 21

limitados) de actuación mediante inversiones, han permitido que el ferrocarril convencional todavía esté en condiciones aceptables, hace ya una decena de años que la mayoría de la red extremeña no solo está mantenida de forma muy ajustada en cuanto al gasto y recursos establecidos, sino que su nivel de inversión para su renovación ha sido insuficiente para preservar el servicio adecuado a prestar en la actualidad en el conjunto de la región, con lo que incluso ha ido perdiendo sus prestaciones de hace años por el paso del tiempo.

Casi 90 kilómetros de vía están actualmente en un estado en el que los trenes han de circular por ellos a velocidades muy bajas en un intento vano de garantizar la seguridad, ya que aun así se han producido accidentes. Estos tramos necesitan ya de una renovación completa.

La mayor parte de la señalización es de hace décadas, lo que reduce mucho la fiabilidad y la capacidad, porque los trenes pierden mucho tiempo al cruzarse. La seguridad depende, aún más que en otros lugares, del factor humano. Casi 500 km de vía disponen de bloqueo telefónico, es decir, que necesitan de personas en las estaciones manejando los cambios de agujas y telefoneando a las estaciones colaterales para asegurar la circulación de los trenes.

Además, la mayor parte de esta red carece de radiotelefonía, lo que dificulta la comunicación entre el maquinista y las estaciones o el puesto de mando (llegando a impedirla en ausencia de cobertura de móvil). La respuesta ante incidencias es por tanto muy deficiente. Casi 15 estaciones tienen enclavamientos (los sistemas de seguridad que relacionan los cambios de aguja y las señales) mecánicos, accionados por palancas, una tecnología implementada desde hace decenas de años y plenamente superada en cuanto a niveles de fiabilidad y seguridad.

Existen estructuras, como desmontes, terraplenes, túneles y puentes, en tan mal estado que imponen restricciones de velocidad a los trenes. También a lo largo de esta red regional hay multitud de pasos a nivel sin protección de barreras o señales luminosas que han demostrado ser peligrosos, aun en áreas rurales con poco tráfico de trenes y vehículos de carretera.

La única vía de altas prestaciones es entre Mérida y Badajoz, donde se pueden alcanzar potencialmente los 200 km/h, pero ningún tren extremeño puede hacerlo. Paradójicamente, fue en paralelo a este tramo también donde se situó el primero en construirse de la línea de alta velocidad.

El resto de la línea entre Plasencia y Mérida avanza (o no) sin luz ni taquígrafos, pese a la convocatoria de pactos regionales para el control de las actividades de las empresas públicas ferroviarias y el Ministerio de Fomento, y se suceden las promesas y los actos políticos, pero sin conseguir compromisos concretos de puesta en servicio, ni se sabe qué tipo de trenes usarán los tramos hábiles de la nueva línea, ni cuántos trenes y servicios serán, ni qué tiempos de viaje tendrán. Tampoco hay compromisos de fechas de la prometida mejora de la línea actual entre Madrid y Plasencia, para su conexión con los nuevos tramos.

Por último, el material rodante (los trenes) se encuentran en un estado lamentable tanto técnico como de confort. A pesar de haber sido inicialmente adecuados en cuanto a potencia, velocidad y comodidad al recorrido y ser relativamente modernos, ahora se quedan sin potencia o con averías en puertas, aires acondicionados (incluso incendios graves para la seguridad de los usuarios) con frecuencia, teniendo los viajeros que desembarcar de los trenes y hacer recorridos por carretera y sufren las instalaciones que les dan servicio, que también tienen averías continuadas en baños, megafonía o máquinas de autoventa, elementos todos ellos imprescindibles en recorridos largos como los extremeños.

La aportación del nuevo material rodante tampoco debería ser puntual, sino establecerse en un plan con plazos y calendarios establecidos y conocidos por el público en general, que deberían estar conectados a las próximas licitaciones para su adquisición pendientes de la operadora a través de Renfe viajeros.

Toda la situación expuesta no constituye una buena perspectiva de partida para establecer de forma pronta las conexiones necesarias para el eje atlántico de la red transeuropea de transporte, que deben unir la región con Lisboa y con Sines, para mejorar la permeabilidad y potenciar la actividad económica general.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Requerir la realización internalizada desde el Ministerio y sus empresas dependientes, de estudios técnicos y económicos, de diagnóstico de gestión y reposición de activos a fin de poder priorizar los focos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 22

de inversión como punto de arranque previo a la inversión en esos entornos antes del final de este año 2018.

2. Presentar ante esta Cámara en el plazo de tres meses desde la presentación de estos estudios, un plan valorado, priorizado y con fechas para la renovación de los activos ferroviarios de la infraestructura (renovaciones de vía, eliminación de bloqueos telefónicos, protección de pasos a nivel, instalación de radiotelefonía) y de sustitución/adquisición del parque de material rodante que presta servicios en Extremadura.

3. Asegurar de manera inmediata el adecuado mantenimiento del conjunto de material rodante que constituye el parque de trenes que prestan y prestarán servicios en Extremadura.

4. Informar de las fechas previstas de puesta en servicio de los tramos en ejecución de la línea de alta velocidad y de la modernización de la línea Madrid-Extremadura a través de las fórmulas legales ya establecidas para la planificación de líneas ferroviarias.

5. Mejorar la coordinación de los trabajos y avances del Eje Atlántico en la conexión España-Portugal, a través de la formación de una comisión bilateral específica permanente donde participen los gobiernos español y portugués, así como Adif, Renfe, Infraestructuras de Portugal y Comboios de Portugal.

6. Promover la creación de un puesto en Adif de coordinador comisionado del Corredor Atlántico similar al ya existente para el Corredor Mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Fernando Navarro Fernández-Rodríguez**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los servicios de Cercanías en Cantabria, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El pasado mes de noviembre de 2017, el Ministerio de Fomento presentó el documento «Revisión de los servicios ferroviarios de viajeros declarados como obligación de servicio público» elaborado por la consultoría pública Ineco, participada por dicho Ministerio y sus entidades públicas dependientes de este sector, Renfe y Adif. En dicho documento, y por lo que al ferrocarril en Cantabria se refiere, se aportaban bastantes datos significativos. Entre ellos, que los servicios que cubren la línea Valladolid-Palencia-Santander en su trayecto completo, cubren 264 kilómetros con 23 paradas, realizando 42 viajes (ida/vuelta) a la semana. El balance económico (ingresos/gastos) de la línea es solamente de un 17,3%, y las circulaciones Valladolid-Palencia-Santander lo hacen con un grado de ocupación del 12%.

Esos datos objetivos, junto a muchos otros, llevan a calificar los actuales servicios prestados en el trayecto completo Valladolid-Palencia-Santander en su actual configuración, como ineficientes, ya que su aprovechamiento es inferior al 15% y no llegan a cubrir el 30% de sus costes operativos. No obstante lo anterior, el citado informe aporta también otros datos muy relevantes directamente relacionados con los viajeros que lo utilizan, ya que se indica que el número de usuarios al año de la línea es de 91.477.

Esta baja utilización, que va teniendo además una tendencia aún más decreciente con el tiempo, ha tenido que ver tanto con la degradación de las infraestructuras de su recorrido, con números incidencias sobre todo en lo que refiere en cuanto a la línea aérea de contacto (catenaria), como con el estado del material rodante, antiguo y con menor fiabilidad en el tiempo.

Estas incidencias, dada la configuración de la línea en vía única, causaron números retrasos y cancelaciones de servicios, siendo el abandono de los usuarios explicable por estas razones. Ni siquiera ciertas pequeñas inversiones de reposición o modernización en los últimos años han tenido efectos positivos en la recuperación o nueva captación de usuarios.

Adicionalmente, y por lo que a los servicios de cercanías del núcleo de Santander se refiere, el informe indica que sólo están siendo ocupadas un 10% de las plazas ofertadas para estos servicios de proximidad,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 23

lo que supone un movimiento de unos 700.000 usuarios/año, es decir una media de 51 viajeros por tren y trayecto ofertado.

De nuevo parecen datos muy contundentes, pero entre ellos también se indica una potencialidad base del servicio público, puesto que el 65% de las personas con necesidad de desplazamiento en el entorno de cercanías de los recorridos Reinosa-Santander usa solo el ferrocarril como medio para desplazarse, lo que explica porque el Estado aprobó inversiones para la duplicación de vía y renovación del Torrelavega-Santander, el trayecto más utilizado de todo este recorrido, con posibilidades futuras de saturación, si se refuerzan las cadencias de estos servicios.

Además, el anterior Gobierno encomendó a Adif la realización de estudios y proyectos en el recorrido Palencia-Santander de cara al posible establecimiento de servicios de alta velocidad o de altas prestaciones entre Palencia y Alar del Rey, y también entre Alar del Rey y Reinosa, que el exministro De la Serna quería impulsar como tramos de nueva construcción que formasen parte de la red de alta velocidad ferroviaria.

Cambiado ya el Gobierno de la nación tras la reciente moción de censura, el pasado mes de junio, el Pleno del Parlamento de Cantabria aprobó por mayoría la realización de una petición al Ministerio de Fomento para que el tramo de ferrocarril entre Palencia y Reinosa sea de altas prestaciones y no de alta velocidad, y que de esta manera se reduzca el coste de la inversión, y fuera más sencillo que tanto en plazos como en los recursos necesarios la misma se llevara a término.

Todo lo anterior, aunque pone en evidencia hechos innegables como:

- la voluntad y necesidad de los ciudadanos de Cantabria en usar el ferrocarril como transporte preferente en sus desplazamientos de cercanías por la región,
- y el impulso en disponer de unos servicios regionales eficientes y atractivos para los desplazamientos de media distancia,

también pone de relieve que, pese a esta exigencia de cobertura de necesidades del conjunto de la Comunidad en disponer de un tren de altas prestaciones que lo comunique con el centro de la península con los mismos estándares con los que se concibe en el conjunto del Estado esta comunicación ferroviaria en el siglo XXI, no se tenga aún clara cuál es la configuración de red y servicios, planificación objetiva, prioridades y plazos correspondientes a abordar todas estas actuaciones de desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Confirmar si la planificación prevista en la propuesta de mejora de los servicios de cercanías de Cantabria firmado el pasado 15 de diciembre de 2017 por el consejo de ministros del anterior Gobierno sigue siendo la directriz que va a seguir el Ministerio de Fomento para las actuaciones en estas infraestructuras y servicios en la región en los próximos meses.

2. En caso contrario, si se va a seguir otra planificación, requerir la realización internalizada desde el Ministerio y sus empresas dependientes, de estudios técnicos y económicos, de diagnóstico de gestión y reposición de activos a fin de poder priorizar los focos de inversión como punto de arranque previo a la inversión en esos entornos antes del final de este año 2018.

3. Agilizar tanto los procesos administrativos como técnicos para realizar tal planificación y disponer al público, conforme a los criterios exigidos por la Ley y Reglamento del sector, la realización de una estrategia indicativa, con la configuración de red y servicios, y en su caso actuaciones y puestas en servicio en:

- el conjunto de la red de cercanías cántabra
- y la conexión al menos de altas prestaciones que conectase Santander con Palencia, y, por tanto, Valladolid y Madrid,
- y en consecuencia con el resto del Estado, habida cuenta de la configuración radial de la RFIG.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Fernando Navarro Fernández-Rodríguez**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 24

161/003762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las interconexiones ferroviarias con Francia, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La diferencia de ancho de vía entre el ferrocarril ibérico (1.668 mm) y el estándar europeo (1.435 mm) ha dificultado mucho el movimiento de trenes de viajeros y mercancías entre España y Francia.

Históricamente, ha habido dos conexiones ferroviarias principales entre ambos países en los extremos atlántico y mediterráneo de los Pirineos.

Por la parte atlántica, en el País Vasco, en concreto en la localidad guipuzcoana de Irún, existe un complejo ferroviario al que llegan las vías de ancho internacional y los trenes franceses de viajeros (incluidos los TGV) desde 1990. En la contigua estación francesa de Hendaya, al otro lado del río Bidasoa, existen también vías de ancho ibérico hasta donde han llegado tradicionalmente los trenes españoles de larga distancia.

Los transbordos Francia-España se realizan en Irún y los España-Francia en Hendaya. Entre 1969 y 2013 circularon trenes directos sin transbordo entre varias ciudades españolas y portuguesas y París, incluidas las capitales de los dos primeros, gracias a trenes especiales que podían cambiar de ancho, ahora suprimidos.

La frontera del Bidasoa ha sido históricamente permeable y hay una gran afinidad pasada y presente entre los vascos a ambos lados de la frontera. Desde la entrada de España en la CE, y sobre todo desde la desaparición de los controles fronterizos en 1995, la movilidad a través de la frontera ha crecido sensiblemente, pero los servicios ferroviarios de viajeros transfronterizos han ido menguando.

Seis trenes de larga distancia, 3 de media distancia y 33 de cercanías llegan a Irún desde San Sebastián y otras partes de España, cada día. Solo 2 de estos trenes cruzan hasta Hendaya. Por el lado francés, 12 trenes regionales y 6 TGV llegan cada día a Hendaya desde Bayona, Burdeos y París, pero solo uno cruza la frontera hasta Irún. Los viajeros transfronterizos deben cruzar la frontera andando, en taxi o en el «topo», un tren de cercanías de Euskotren que une Hendaya con Irún y San Sebastián, pero cuyas estaciones no son próximas a las de ADIF, una situación única en Europa.

No existen barreras técnicas que impidan que los trenes españoles crucen la frontera, ya que las vías de ancho ibérico que cruzan hasta Hendaya tienen instalaciones con las tecnologías españolas y viceversa. Tampoco tiene un coste importante, ya que el tiempo de recorrido entre ambas estaciones es inferior a 10 minutos.

El presente es incomprensiblemente negro para la conectividad ferroviaria en cuanto a comunicar entre sí las regiones del País Vasco y Nueva Aquitania, pero tampoco parece brillante el futuro a pesar de una multimillonaria (y polémica sobre todo para algunos grupos de interés independentistas) inversión como la Y vasca. Se ha hablado mucho de esta infraestructura, que llevará el ancho estándar europeo hasta Bilbao y Vitoria, prevista para 2023 pero, como es habitual en el Ministerio de Fomento, muy pocos de los servicios ferroviarios con obligación de servicio público (OSP) que la utilizarán.

Antes de que se inaugure la Y vasca, posiblemente el ancho estándar europeo llegue a San Sebastián a finales de 2019, ya que ADIF está ampliando túneles e instalando el ancho mixto o tercer carril entre las localidades de Astigarrriaga e Irún. Sin embargo, los trenes franceses actuales no podrán llegar hasta San Sebastián en esa fecha debido a las diferencias en la electrificación y la señalización.

Parece muy interesante para la movilidad del País Vasco y para la construcción europea que existan servicios regionales frecuentes transfronterizos, por ejemplo, entre San Sebastián (o Bilbao) y Bayona.

Sería necesaria una nueva flota de trenes bitensión y equipados con los sistemas de señalización francés y español capaces de circular en España y Francia, tal y como sucede en múltiples regiones fronterizas europeas como entre Öresund en Dinamarca y Skania en Suecia, entre Ticino (Suiza) y Lombardía (Italia) o en las cercanías de Viena, unidas con Eslovaquia y Hungría.

Existen varias modalidades para planificar, financiar y operar estos servicios, pero es necesaria voluntad política para que los Estados español y francés, y el País Vasco y Nueva Aquitania realicen los estudios de viabilidad, y establezcan, llegado el caso, una propuesta de servicio, firmen los acuerdos y contratos de compra de trenes y operación correspondientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 25

El proceso es inevitablemente largo y es conveniente, por tanto, comenzar cuanto antes. El coste para el contribuyente de estos nuevos servicios transfronterizos no tendría que ser considerablemente superior al de los servicios actuales entre San Sebastián-Irún.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar a la mayor brevedad el número de trenes que cruzan la frontera eliminando cualquier barrera burocrática que pudiese dificultarla. Renfe debería garantizar como mínimo el transbordo entre sus trenes de larga distancia y los TGV franceses, como ha sucedido históricamente.

2. Presentar ante esta Cámara en el plazo de 3 meses un estudio de viabilidad de sincronización horaria entre los trenes de cercanías españoles y los trenes regionales franceses para permitir a corto plazo los viajes transfronterizos con transbordo en Irún o Hendaya.

3. Impulsar los contactos entre el Ministerio de Fomento y su equivalente francés, así como los organismos competentes y entes públicos del sector ferroviario de los Estados español y francés, el Gobierno Vasco y la Región de Nueva Aquitania para estudiar y en su caso implementar servicios ferroviarios transfronterizos aprovechando las nuevas infraestructuras ferroviarias de ancho estándar europeo que entrarán en servicio entre 2019 y 2023 en el País Vasco.

4. Promover la creación de un puesto de coordinador comisionado del Corredor Atlántico similar al ya existente para el Corredor Mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Fernando Navarro Fernández-Rodríguez**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003765

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado de Nueva Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Fomento la siguiente Proposición no de Ley sobre establecimiento de precios máximos de referencia en rutas aéreas declaradas como Obligación de Servicio Público.

Exposición de motivos

La disposición adicional centésima cuadragésima séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, estableció, con vigencia indefinida, el incremento del 50% al 75% de la bonificación de la tarifa de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo entre Canarias y el resto del territorio español para las personas residentes en las islas.

Esta norma es fruto de una enmienda presentada por Nueva Canarias en la tramitación de dicha Ley, admitida en el marco de las negociaciones con el anterior Gobierno de España para aprobar los Presupuestos del Estado para 2018 y que finalmente se extendió a las conexiones con otros territorios no peninsulares (Baleares, Ceuta y Melilla).

Se trata de una conquista histórica que permite reducir a la mitad el precio que hasta ahora pagaban las y los residentes canarios en sus traslados al resto del territorio del Estado, aminorando los costes derivados de la lejanía e insularidad del Archipiélago. No se trata, por tanto, de ningún privilegio, sino de acercar a la ciudadanía canaria al resto del territorio español, garantizando el principio de continuidad territorial. Esta medida se sustenta en el derecho a la compensación al transporte de pasajeros que recoge el vigente artículo 6 de la Ley 19/1994, del Régimen Económico Fiscal (REF) de Canarias.

Además este aumento de la bonificación al 75% también se ha incorporado en el Proyecto de Ley que modifica la Ley 19/1994, de modificación del REF, que se aprobó en el Congreso de los Diputados el pasado 10 de septiembre y que se tramita en estos momentos en el Senado.

La medida ha sido un completo éxito, pues entró en vigor el 16 de julio y, según los datos ofrecidos por el Ministro de Fomento José Luis Ábalos en el Congreso de los Diputados el pasado 12 de septiembre, a preguntas del diputado de NC Pedro Quevedo, las ventas de billetes entre Canarias y el resto del Estado han subido un 50% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Pero la propuesta de Nueva Canarias, en sus negociaciones con el anterior Gobierno de España, no sólo consistía en lograr la bonificación del 75% para las personas residentes en Canarias. También pretendía impedir precios abusivos en las tarifas de los vuelos regulares entre Canarias y el resto del Estado para las personas no residentes y, además, y muy especialmente, que el incremento de la bonificación no tuviera efectos perversos conllevando un aumento espurio de precios por parte de las compañías aéreas.

Por esta razón se acordó incluir en el apartado «dos» de la citada disposición adicional centésima cuadragesima séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018, lo siguiente:

«Dos. Dentro del respeto a la normativa comunitaria y al principio de libertad tarifaria, las autoridades competentes en materia de competencia velarán para que las compañías prestatarias de servicios de pasajeros no establezcan pactos de colusión que incrementen los precios, pudiendo fijar al respecto, cuando razones imperiosas de interés general así lo aconsejen, precios máximos de referencia en aquellas líneas declaradas como obligación de servicio público.»

Por tanto, ya la Ley 6/2018, de Presupuestos, impone el deber a la Administración General del Estado de establecer mecanismos de control de los precios fijados por las compañías aéreas en las rutas entre Canarias y el resto del territorio español tras aprobarse el incremento en la bonificación del 75%.

Al margen de la mejora de la deseable competencia de las compañías aéreas que operan en el archipiélago, el aumento de la demanda de viajeros que está generando la bonificación del 75%, pudiera provocar un indeseado aumento de los precios en los trayectos de Canarias con el territorio peninsular, que en nuestra opinión ya son demasiado elevados.

Siendo rigurosos no conocemos datos empíricos que nos permitan concluir que desde el 16 de julio, fecha en que se inició el incremento de la bonificación, se haya producido un aumento de los precios de las tarifas de los servicios aéreos regulares entre Canarias y el resto del Estado. Por eso hemos solicitado al Ministerio de Fomento, a través del diputado Pedro Quevedo, que nos proporcione información de la evolución de dichos precios comparándolos con los del mismo periodo del año pasado.

En todo caso, el incremento al 75% de la bonificación en las tarifas regulares no puede significar una captación de rentas por parte de las compañías aéreas con un aumento artificial de los precios de los trayectos. Este incremento de precios provocaría varios efectos negativos. Por un lado, supondría un mayor gasto para la Administración, pues cuanto mayor sea el precio mayor es la compensación del 75% que abona el Estado a las compañías aéreas. En segundo lugar, empeoraría la situación para viajar de canarios y familiares de éstos que por diversas razones (laborales, de estudios o personales) se han tenido que residenciar en el resto del territorio español y, por tanto, no tienen acceso a la reducción de las tarifas. Y en tercer lugar, podría perjudicar a aquel turismo peninsular que viaja a Canarias en vuelo regular, aunque es cierto que la mayor parte de estos visitantes lo hacen en vuelos «charter», de bajo coste o en paquetes turísticos, que incluyen el precio del traslado, con lo que no se verían tan afectados por un posible incremento de la tarifa en los servicios regulares de las líneas aéreas que viajan a las Islas.

Por ello enfatizamos que para que el incremento de la bonificación no tenga efectos indeseados, el Gobierno de España debe implementar los mecanismos previstos en el apartado «dos» de la disposición adicional centésima cuadragesima séptima.

Una posible medida de control sería la publicación continuada de la evolución de los precios en los trayectos que operan entre la Península con Canarias. En el año 2013, la Ministra de Fomento Ana Pastor anunció la puesta en marcha del Observatorio de precios y conectividad con Canarias y Baleares, que publicó un informe ese año y que luego desapareció. De hecho, en la web del Ministerio de Fomento existen nueve Observatorios de diversa índole y no se hace referencia a éste que comentamos. Creemos necesario que el Ministerio de Fomento establezca un seguimiento de la actuación de los operadores aéreos en estas rutas y que esta información sea transparente.

Otra medida imprescindible que el Gobierno de España está obligado a adoptar es un mayor control de la competencia y de prevención y persecución de pactos de colusión de las compañías aéreas para subir precios. Esta tarea le corresponde al organismo regulador del buen funcionamiento de la competencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 27

en los mercados, es decir, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Esta Comisión debe evitar acuerdos de precios entre los operadores aéreos y, caso de que existan, iniciar expedientes sancionadores de acuerdo con la legislación vigente.

Pero estas medidas se nos antojan insuficientes y, además, a menudo es difícil de demostrar un supuesto pacto ilícito de precios entre las compañías. Por ello, desde Nueva Canarias nos inclinamos por establecer precios máximos de referencia en aquellas líneas de conexión de Canarias con el resto de España declaradas como Obligaciones de Servicio Público, tal como posibilita la disposición que comentamos de la Ley presupuestaria para 2018.

Ya el artículo 103 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece:

«El Gobierno procederá a la declaración de obligaciones de servicio público con los tráficos aéreos interinsulares y, en su caso, en los tráficos aéreos de los archipiélagos con el territorio peninsular; en ambos supuestos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CEE) 2408/92, del Consejo, de 23 de julio. Esta declaración se realizará previa audiencia a los gobiernos de Canarias y de las islas Baleares. Esta medida será de aplicación a Melilla y, en su caso, a Ceuta en el tráfico con el territorio peninsular.»

Al amparo de esta norma, el 10 de julio de 1998, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se declaraban Obligaciones de Servicio Público (OSP) la mayoría de las rutas aéreas entre las Islas Canarias, concretamente 13 trayectos. Este sistema de OSP, actualizado posteriormente en el año 2006 y en el año 2011, tiene como objetivo garantizar, para las rutas interinsulares del archipiélago canario, una prestación mínima de servicios aéreos regulares en términos de continuidad, regularidad, tarifas y capacidad mínima.

Tal como señala el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, el sistema de OSP «pretendía estructurar un sistema de transportes que facilitase la movilidad de ciudadanos canarios concibiendo las siete islas que componen la Comunidad como una unidad administrativa, económica y política, para lo cual el sistema de transporte aéreo que se estableciese debería integrar el espacio geográfico de las siete islas, permitiendo desplazamientos rápidos y eficientes entre todas ellas y desde todas las islas a las dos islas capitalinas, donde se sitúan la mayor parte de centros económicos, educativos, sanitarios, administrativos, culturales, etc., de la Comunidad» (BOE n.º 290, de 2 de diciembre de 2011).

Estamos hablando de Obligaciones de Servicio Público que en la Unión Europea se denominan «abiertas», en trayectos que no son deficitarios, pero donde se establecen precios máximos de referencia, junto con otras condiciones tales como frecuencia mínima, horarios y número de plazas ofrecidas. En esta situación se encuentran la mayoría de los trayectos aéreos interinsulares, a excepción de cuatro rutas («OSP restringidas») que sí son deficitarias y donde se subvenciona desde la Administración del Estado a la compañía que presta el servicio.

Dicho con palabras de la Comisión Europea referidas a las Obligaciones de Servicio Público:

«16. Una particularidad importante de las OSP en el sector del transporte aéreo es la clara distinción entre el régimen de OSP que establece las condiciones para explotar una determinada ruta y el contrato que otorga un derecho exclusivo (con o sin indemnización) a un operador. La imposición de una OSP en el sector del transporte aéreo no autoriza necesaria y automáticamente al Estado miembro a restringir el acceso a la ruta aérea a un único operador ni a otorgar indemnizaciones como contrapartida (las llamadas "OSP restringidas"). Si una compañía aérea muestra su voluntad de explotar la ruta sin exclusividad ni indemnización, el acceso a ella debe seguir abierto a cualquier compañía que respete las condiciones de la OSP (las llamadas "OSP abiertas").» [Comunicación de la Comisión Europea. Directrices interpretativas sobre el Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. Obligaciones de servicio público (2017/C 194/01)].

Por tanto, en los tráficos aéreos interinsulares de Canarias ya está establecida la Obligación de Servicio Público y existe un importe máximo de la tarifa (precio) para cada trayecto que no puede ser superado por ninguna compañía aérea.

Lo que pretendemos es activar la disposición adicional centésima cuadragésima séptima de la Ley 6/2018 de PGE para iniciar el procedimiento de declarar OSP los trayectos aéreos de las Islas con el resto del territorio del Estado porque existen, en nuestra opinión, «razones imperiosas de interés general

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 28

que así lo aconsejan». Esto es lo único que puede permitir imponer unos topes de precios que los operadores no pueden superar, tal como existen en las rutas interinsulares.

En estos momentos existen en la Unión Europea 176 rutas declaradas OSP, de las que 20 se sitúan en España: 13 en Canarias, 4 en Baleares, 2 en Extremadura y 1 en Andalucía.

Las OSP en la Unión vienen reguladas por el Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad.

Concretamente, su artículo 16 se refiere a los principios generales de las OSP de la siguiente manera:

«16.1. Todo Estado miembro, tras consultar a otros Estados miembros interesados y después de haber informado a la Comisión, a los aeropuertos de que se trate y a las compañías aéreas que operen en ese trayecto, podrá imponer la obligación de servicio público en relación con servicios aéreos regulares entre un aeropuerto situado en la Comunidad y un aeropuerto que sirva a una región periférica o en desarrollo de su territorio o en una ruta de baja densidad de tráfico que sirva a un aeropuerto de su territorio, cuando dicha ruta se considere esencial para el desarrollo económico y social de la región servida por el aeropuerto. [...] Los requisitos impuestos a la ruta sujeta a dicha obligación de servicio público se establecerán de manera transparente y no discriminatoria.»

Y en el apartado 8 de ese mismo artículo se deja perfectamente claro el carácter «abierto» de estas OSP al señalar: «Cuando, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2, se haya impuesto una obligación de servicio público, se permitirá a todas las demás compañías aéreas comunitarias iniciar en cualquier momento la realización de servicios aéreos regulares que cumplan con todos los requisitos de la obligación de servicio público».

La puesta en práctica de esta medida tiene amparo jurídico en el artículo 138.1 de la Constitución Española, referido a que el Estado debe garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, con atención particular a las circunstancias derivadas del hecho insular. Además de la reiteradamente citada disposición adicional centésima cuadragésima séptima de la Ley 6/2018 de PGE.

Por su parte, el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE, que reconoce a Canarias como región ultraperiférica, constituye el fundamento jurídico de un tratamiento específico de estas regiones en el seno de la UE. De manera que se reconoce que dada la situación estructural social y económica caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, orografía, etc., factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, se adopten medidas específicas para modular la aplicación de las políticas europeas comunes, como son, entre otras, la política de transportes e infraestructuras de puertos y aeropuertos.»

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Que el Ministerio de Fomento establezca un procedimiento de seguimiento de la evolución de los precios en las rutas entre Canarias y el resto del Estado y que esta información sea transparente y accesible por parte de la ciudadanía.
2. Que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia fiscalice el proceso de construcción de precios en las conexiones aéreas del Archipiélago Canario con el resto del territorio español, garantizando la competencia y velando para que las compañías aéreas no establezcan pactos de colusión que incrementen los precios, adoptando las correspondientes medidas sancionadoras si esto sucediera.
3. Que inicie el procedimiento para imponer Obligaciones de Servicio Público a los trayectos aéreos entre Canarias y el resto del Estado que permitan establecer precios máximos de referencia de obligado cumplimiento por las líneas aéreas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/003745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Formación Profesional Dual, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Exposición de motivos

La FP Dual es un modelo de formación que tiene una larga trayectoria en países europeos como Alemania donde goza de una elevada reputación y además es una de las razones principales de la baja tasa de desempleo juvenil.

Las últimas normativas que reforman la Formación Profesional en España son el Real Decreto 1529/2012, y la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 2013, ambas tienen como objetivo potenciar el empleo juvenil, de manera que se cubran las necesidades de las empresas y posibilitando que los jóvenes aprendices continúen trabajando en la empresa formadora tras el contrato de formación y aprendizaje.

La cantidad de empresas involucradas en proyectos de FP Dual en España ha sufrido un incremento espectacular desde 2012, cuando solamente había 513 empresas hasta llegar a las 9.916 del periodo comprendido entre los años 2016-2017.

Si nos fijamos en las comunidades autónomas, se puede ver que hay tres comunidades que están muy por delante de las demás en número de empresas implicadas: Cataluña (2.900), Andalucía (1.807) y Comunidad Valenciana (1.593).

El redimensionamiento de la FP Dual y el nuevo empuje que requiere la Formación Profesional en su conjunto pasan por el compromiso de los sectores empresariales con estas enseñanzas, desde el diseño mismo del currículo hasta la calidad de las estancias formativas en empresas de los estudiantes y la cobertura de los puestos de trabajo ajustada a los perfiles formativos asociados.

Los últimos datos disponibles, proporcionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, muestran un notable incremento en la implementación, desde 2013 hasta 2017. En el curso 2016-2017, el alumnado participante en FP Dual llega a casi 24.000 aprendices (unos 9.000 más respecto al curso anterior). En este mismo curso se han registrado 9.916 empresas que ofrecen plazas de aprendices en FP Dual y 894 centros educativos que imparten esta modalidad de FP.

Asimismo es todavía muy escaso el porcentaje de alumnos que cursan FP en relación a otros países, 12% frente al 29% media de la UE y 25% de la OCDE, cuando los datos indican que la FP proporciona una alta tasa de inserción laboral y consecuentemente la tasa de desempleo juvenil disminuye. En febrero de 2017 Alemania ocupó el último lugar de la lista al ser el país de la UE con la tasa de paro más baja en jóvenes menores de 25 años con tan solo un 6,6%. España se sitúa en la parte opuesta de la lista, siendo el segundo país con la mayor tasa de desempleo juvenil, 41,5%, por detrás de Grecia, que tiene el 45,2%. Este dato exige por tanto una reflexión y a su vez una actuación decidida no solo para fomentar la FP y adaptarla en títulos y cualificaciones a las necesidades del mercado laboral, sino también en una ampliación y diversificación del tipo de oferta.

Como la aplicación y regulación de la legislación en FP Dual depende de cada una de las Comunidades Autónomas, se produce una falta de homogeneidad en horarios, interés por parte de las empresas, retribución, etc. Estas diferencias influyen mucho en la actitud del profesorado frente a la FP Dual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha medidas para ampliar la oferta de Formación Profesional en modalidad Dual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 30

2. Analizar las diferencias entre los actuales modelos de Formación Profesional Dual de las administraciones educativas, para acordar un marco común.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—**María Luz Martínez Seijo**, Diputada.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el mapa de la Formación Profesional, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Exposición de motivos

Las diferentes legislaciones desde la reforma de la Formación Profesional de los años 1990 han establecido que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y a permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Con gran esfuerzo, la Formación Profesional española ha ido enfrentando los retos que la sociedad ha propuesto, en el mundo de la industria, de los servicios, de la salud, etc., para dar respuesta a las necesidades de formación que ha exigido la transformación social que a lo largo de los últimos años ha afrontado nuestra democracia. Las reconversiones industriales, la Educación y Salud Universal, la ley de dependencia, etc. han supuesto auténticos desafíos para la Formación Profesional.

Parece, por tanto, que los resultados de nuestro sistema de formación profesional pone de manifiesto importantes lagunas en relación a las necesidades de nuestro mercado productivo hoy, y la falta de mano de obra cualificada continúa siendo una de las principales barreras de nuestras empresas, tanto para producir como para innovar, los dos factores de competitividad más importantes.

Además, la dinámica laboral exige cada vez más de una formación continua de los trabajadores, la actualización de sus conocimientos es imprescindible para ser capaces de adaptar la producción a los avances del mercado, especialmente ligados al rápido avance de las tecnologías. Es por ello que resulta necesario conocer cuál va a ser la tendencia laboral del futuro, hacer una buena previsión de la oferta y las previsiones de generación de empleo en los distintos sectores con el objetivo de poder realizar una oferta de FP ajustada a las necesidades reales de empresas y sociedad. A su vez, sería preciso que en esta planificación se desarrollen los mecanismos de coordinación con los distintos agentes de la FP para la adaptación de los currículos de las distintas titulaciones y el diseño de los futuros nuevos ciclos formativos.

Los datos indican que el número de plazas para cursar FP en España, sigue siendo insuficiente para atender las necesidades de cualificación del año 2020. Según los datos del Ministerio de Educación, el número de titulados de Formación Profesional en España era en 2011 de 4.664.859, lo que tan solo representa un 24% de la fuerza productiva necesaria entonces, y un 22,97% de la fuerza productiva que se prevé necesaria en 2020.

Ante esto, cabría añadir que, para incrementar el número de personas que decidan cursar formación profesional no solo se trata de diseñar un catálogo de opciones y títulos más o menos valorados, con mejor o peor imagen, sino también de ofrecer la orientación necesaria, de manera que cada persona se sienta respaldada en su decisión sobre qué estudiar, en qué prepararse, acorde con sus aptitudes, con sus gustos y con las necesidades de recursos humanos de la industria y del sector servicios de la sociedad donde vivirá.

Ante esta necesidad de modernizar la FP y adaptarla a las necesidades de la nueva economía y poder diseñar una oferta única, integrada y flexible en el marco de una estrategia de educación a lo largo de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 31

vida es preciso contar con la colaboración de las CC.AA. y de sus agentes sociales y económicos para poder diseñar un mapa de la oferta actual y futura de la FP.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un mapa estatal sobre el ajuste de la oferta de la FP Media y Superior y las necesidades de perfiles profesionales por familias profesionales, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con organismos o entidades del ámbito empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—**María Luz Martínez Seijo**, Diputada.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el modelo de escolarización de los alumnos con discapacidad, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Exposición de motivos

El sistema educativo español es un sistema inclusivo donde los alumnos con algún tipo de discapacidad pueden ser escolarizados tanto en centros ordinarios como en centros de Educación Especial. En el curso 2015-2016, el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado supuso un total de 206.493 personas, de las cuales 171.303 estaban integradas en centros ordinarios. Esto implica que el 83,0% de este alumnado estuvo escolarizado en centros ordinarios y que el 17,0% restante (35.190 estudiantes) lo estuvo en centros específicos de Educación Especial.

El reciente informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (CRPD/C/2013) ha propuesto en las observaciones formuladas para España «Eliminar la segregación educativa de estudiantes con discapacidad, tanto en una unidad dentro de la misma escuela o en centros especiales». Presupone por lo tanto la existencia de dos sistemas educativos que atienden de forma diferente a los alumnos con discapacidad, algo que no se corresponde con la realidad.

Asimismo, el Comité advierte también en su informe que, en ocasiones, se interpreta erróneamente que, el mero hecho de la incorporación de alumnos con discapacidad a centros ordinarios, pero sin los ajustes razonables requeridos, constituye una educación inclusiva.

También advierte de las deficiencias que existen en atención y dotación a estos alumnos, al condicionarse no en función de los requisitos individuales de los alumnos, sino en función de la existencia en los centros de un número predeterminado de alumnos con «necesidades educativas especiales».

De dicho informe se deduce, por tanto, una crítica al actual modelo en relación a la falta de una inclusión real de estos alumnos ya sean escolarizados en centros ordinarios o centros de Educación Especial, ignorando que España desde hace años ha apostado por una educación inclusiva, donde cada alumno ha de recibir una atención personalizada y adecuada a sus necesidades específicas, tanto en el marco de los centros ordinarios como en los centros de Educación Especial.

Aun cuando ya han sido presentadas alegaciones a dicho informe y considerando la alarma social generada por el mismo al rechazar la existencia de una oferta educativa plural y de calidad donde el marco constitucional reconoce el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos.

Ello en virtud del artículo 27.1 de la Constitución que establece que «Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza». Y el artículo 9 de la Carta Magna que señala que corresponde a los poderes públicos «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 32

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, en equidad a todos los alumnos con discapacidad ya estén estos escolarizados en centros ordinarios o en centros de Educación Especial.
2. Garantizar el derecho de los padres a elegir la modalidad educativa que desean para sus hijos en el marco de una oferta educativa plural donde se garantice la plena inclusión educativa tanto en los centros ordinarios como en centros de Educación Especial.
3. Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de Educación Especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar unas enseñanzas comunes en todo el territorio nacional que respondan a las necesidades formativas de los alumnos, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Exposición de motivos

El sistema educativo es un elemento clave para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los estudiantes españoles. Ello exige, no solo garantizar la misma igualdad en el acceso a la educación sino una formación básica común que asegure un mismo nivel de conocimientos en todas las etapas educativas y que pueda dar respuesta a los desafíos de un mundo en constante evolución.

La competencia exclusiva del Estado en las materias regidas por los artículos 27 y 149.1.30.^a CE y referidas a las enseñanzas mínimas o comunes, sus contenidos y horarios, la alta inspección del Estado, las becas y ayudas al estudio, los itinerarios y materiales educativos, los desarrollos reglamentarios básicos, el régimen de las lenguas propias en la enseñanza, la evaluación de los procesos educativos o, el régimen de acceso a la Universidad, constituye ya un acervo doctrinal recogido en más de treinta sentencias, desde la inicial STC 5/1981, de 13 de febrero.

En virtud de la Ley Orgánica de Educación, corresponde con carácter general al Gobierno el diseño del currículo básico en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a las que se refiere la citada Ley.

A lo largo de las comparecencias que tuvieron lugar en el seno de la Subcomisión para la elaboración de un Pacto de Estado Social y Político por la Educación, se convino por algunos comparecientes la necesidad de que el Estado defina unos principios y unos contenidos comunes para todos y hacerlos cumplir con la finalidad de cohesionar nuestro sistema educativo.

Asimismo se propuso también por parte de los comparecientes la revisión de los currículos de las diferentes etapas educativas, la necesidad de la inclusión de nuevas materias y el fortalecimiento de algunas ya existentes.

En la actualidad la diversidad de currículos y de libros de texto, no sólo no resulta un factor de integración sino que en ocasiones no da respuesta a las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

Por todo ello, el Grupo Popular entiende necesaria la elaboración de un dictamen por especialistas, a fin de que se formulen propuestas para que los contenidos curriculares sean claros, concisos y de alta calidad científica y puedan desarrollarse en toda España en sus propios términos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 33

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y reformular, en su caso, el currículo de cada etapa educativa, con la finalidad de mejorar su calidad, garantizar que los españoles reciban las mismas enseñanzas en todo el territorio nacional dentro del marco de las competencias del Estado y las comunidades autónomas, asegurar que respondan a las necesidades formativas de los alumnos, así como procurar el logro de los objetivos que nuestras leyes y nuestros compromisos con la Unión Europea establecen para el conjunto de nuestro sistema educativo.

2. Constituir, a tal fin, una Comisión independiente formada por especialistas de las diferentes asignaturas que componen el currículo, que serán propuestos por las Reales Academias.

3. Dicha Comisión elaborará un Dictamen que contenga las propuestas que consideren pertinentes, a fin de que los contenidos curriculares sean claros, concisos y de alta calidad científica y puedan desarrollarse en toda España en sus propios términos.

4. El Ministerio de Educación y Formación Profesional adoptará todas las medidas para facilitar el trabajo de la antedicha Comisión y deberá fijar un plazo para la conclusión de sus tareas, que no sea superior a seis meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

161/003749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a promover el currículum vítae anónimo o ciego en los procesos de selección, para su debate en la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Exposición de motivos

Cuando se forma parte de un proceso de selección para acceder a un empleo, es habitual preparar un currículum vítae en el que generalmente, además de nuestros valores y experiencia profesional, incluimos nuestros datos personales y fotografía.

Esta tradicional forma de elaborar el currículum, puede resultar en ocasiones discriminatoria. La edad, el sexo, la raza, el estado civil o incluso el aspecto físico pueden ser un factor determinante para que el empleador, influenciado por las características y circunstancias personales del candidato, contrate a uno u otro aspirante.

Para evitar este tipo de discriminaciones en los procesos de selección para el acceso a un empleo, se puede optar porque en la primera fase del proceso los candidatos presenten un currículum anónimo o ciego. Un currículum sin referencias personales, sin nombre ni apellidos, sin especificar la edad, la raza, ni el estado civil, un currículum sin fotografía y con la única referencia de contacto de una dirección de correo electrónico objetivo y neutro, sin referencias personales. Un currículum en el que realmente se ponga en valor y resalte lo que realmente importa y debe valorarse para ejercer un trabajo, formación, experiencia y competencias para el desempeño de la labor ofertada.

Esta idea no es nueva, en 2006 en Francia se instauró como requisito obligatorio el currículum anónimo. En esta misma línea, el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad ha impulsado un proyecto de currículum vítae anónimo para la selección de personal al que se pueden adherir las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 34

empresas. En la actualidad empresas importantes como Banco Santander, Gamesa, Endesa o Ikea entre otras se han adherido al proyecto.

El currículum vítae ciego, ayuda a eliminar prejuicios en el acceso al empleo, resulta más justo para los trabajadores y beneficioso para las empresas que seleccionarán a los aspirantes más cualificados, ya que muchas veces, incluso de manera inconsciente, se dejan llevar por las circunstancias personales de los candidatos por encima de su valía y aptitudes profesionales.

Este tipo de currículum no supone eliminar la entrevista personal para valorar al candidato o candidata al puesto de trabajo, sino que únicamente servirá para la primera fase del proceso de selección. La primera criba curricular se realizará atendiendo únicamente a la valía y aptitudes de los aspirantes dejando al margen sus circunstancias personales.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos fundamental y prioritario continuar trabajando por un acceso al empleo inclusivo, en igualdad de posibilidades y más justo para todos. Debemos promover entre las empresas la importancia y los beneficios de seleccionar a los candidatos y candidatas en función de sus competencias y de su talento en un contexto en el que su valía y aptitudes estén por encima de cualquier otra condición.

En definitiva, debemos promover el currículum vítae ciego o anónimo a fin de favorecer la implantación de procesos de selección despersonalizados con el objetivo de garantizar un acceso al empleo más justo para los aspirantes a un puesto de trabajo a la vez que beneficiar a las empresas con la contratación de los trabajadores más cualificados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar promoviendo entre las empresas los procesos de selección de personal en los que, en su primera fase, se valore el currículum vítae anónimo o ciego de los aspirantes a un puesto de trabajo, a fin de evitar posibles discriminaciones y garantizar un acceso al empleo inclusivo, en igualdad de posibilidades y más justo para todos, a la vez que beneficiar a las empresas con la contratación de los trabajadores más cualificados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a promover la implantación de medidas que mejoren la satisfacción de los trabajadores en las empresas, para su debate en la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Exposición de motivos

La imparable evolución de nuestro mercado laboral está derivando en que cada vez más empresas sientan la necesidad de adaptarse a los cambios que reclama el mercado y se plantean implementar medidas a favor de una mayor flexibilidad laboral.

Adoptar una verdadera flexibilidad laboral supone para las empresas un cambio de mentalidad. Es cierto que las empresas van evolucionando paulatinamente pero no podemos olvidar que tradicionalmente las empresas en nuestro país han sido empresas muy jerarquizadas, valorando por encima de otras cosas el presencialismo y el control del empleado. La transformación implica, entre otros factores, reordenar principios empresariales, potenciar las ventajas de las nuevas tecnologías, proporcionar una mayor libertad al trabajador, que el trabajo presencial deje de ser una prioridad y que el objetivo del trabajo sea una mayor productividad.

Implementar estrategias que mejoren la calidad de vida de los empleados, motiva al trabajador y es clave para cultivar el talento humano de la compañía. Está comprobado que la productividad de una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 35

empresa va unida al nivel de satisfacción de sus empleados; el rendimiento y la productividad aumenta cuando las personas están satisfechas con su trabajo. Además, implementar medidas que mejoran la calidad de vida genera sentido de pertenencia a la empresa y orgullo por el lugar donde se trabaja.

Las políticas de flexibilidad laboral aportan beneficios tanto para la empresa como para el trabajador. La empresa aumenta su productividad, ve reducido el absentismo, mejora el clima laboral, reduce costes, recibe mayor compromiso y lealtad del trabajador y facilita la retención del talento. El trabajador gana en calidad de vida, favorece la conciliación, reduce el estrés, encuentra mejor ambiente laboral, mayor motivación y aumenta su sentimiento de orgullo de pertenencia a la empresa.

Es probable que exista un reducido porcentaje de empresas que no estén capacitadas para ofrecer políticas de flexibilidad laboral, porque dependan de elementos externos o por ser inviable a causa de la propia naturaleza del negocio. Si bien, la gran mayoría de las empresas cuentan con esta posibilidad. Cada empresa deberá valorar qué tipo de medidas es conveniente implantar: bolsa de horas para asuntos propios, opción al teletrabajo, opción de jornada comprimida, reducción de jornada, horarios flexibles etc.

Una de las tendencias que se está imponiendo en cuanto a flexibilidad laboral es la movilidad geográfica. Las empresas cada vez cuentan con mayores herramientas tecnológicas a través de las cuales logran conectar clientes, proveedores y empleados. La distancia ha dejado de ser un problema para trabajar, ya que a través de la red, las partes interesadas se pueden conectar estén donde estén.

En definitiva, la flexibilidad laboral en el trabajo constituye la evolución natural hacia la que se dirige el futuro laboral. Está comprobado que el incremento de productividad empresarial va unido al nivel de satisfacción del trabajador. Es por ello, que desde el Grupo Popular queremos apoyar y promover la Implementación de políticas de flexibilidad laboral en las empresas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la implantación de medidas que mejoren la satisfacción de los trabajadores en las empresas tales como:

- Instauración de una bolsa de horas para asuntos propios.
- Opción al teletrabajo.
- Opción de jornada comprimida.
- Reducción de jornada.
- Horarios de entrada y salida flexibles, etc.

Todo ello con el fin de mejorar la calidad de vida del trabajador a la vez que incrementar la productividad de la empresa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a impulsar la puesta en marcha de un Plan de Apoyo al Empleo y al Emprendimiento en territorios de escasa población y zonas rurales, para su debate en la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Exposición de motivos

La despoblación es un fenómeno demográfico y territorial que consiste en la disminución del número de habitantes de un territorio, ya sea porque las defunciones superan a los nacimientos, porque la emigración supera a la inmigración o por una combinación de ambas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 36

La despoblación es un fenómeno que no solo afecta a nuestro país sino que afecta igualmente a nivel europeo e incluso mundial. Los procesos de despoblación se desencadenan fundamentalmente como consecuencia de altas tasas migratorias desde las zonas rurales a los núcleos urbanos en expansión. Los motivos que llevan a tantas personas a emigrar a las ciudades radican en las mayores oportunidades laborales que existen en la ciudad, mayores salarios, mejores equipamientos o servicios; en definitiva, los emigrantes buscan mejorar su nivel de bienestar material.

Para la gran mayoría de los territorios de origen de estos emigrantes, la despoblación está suponiendo un grave problema hasta el punto de que hay pueblos destinados a desaparecer. El perfil de las personas que emigran a la ciudad suelen ser jóvenes y adultos activos, en edad de trabajar y de emprender, lo que conlleva a un envejecimiento rotundo de la zona y una gran pérdida a nivel económico. El declive demográfico y el declive económico suelen ir de la mano.

Existen datos relevantes que ratifican que la despoblación es una realidad: (i) dos terceras partes de la población vivimos en una tercera parte del territorio, (ii) en 14 de las 52 provincias y ciudades autónomas de nuestro país, más del 80% de los municipios no superan los 1.000 habitantes, (iii) muchos municipios tienen un censo en torno a los 100 empadronados, (iv) muchos municipios tienen una población altamente envejecida.

El Gobierno, consciente de la problemática existente y de la importancia de apoyar a los pequeños núcleos poblacionales y zonas rurales ha aprobado diversas medidas como; (i) el Plan 300x100, dotado con 525 millones de euros para el período 2018-2021, para llevar fibra óptica al 100% de los núcleos de población de España, y que contribuirá a cerrar la brecha digital y, (ii) el Plan estatal de vivienda que ofrece ayudas para la rehabilitación y adquisición de viviendas en el medio rural o en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Las medidas aprobadas por el Gobierno son, sin duda, eficaces y óptimas para la evolución y mejora de zonas rurales y de baja población, sin embargo, aún nos queda mucho trabajo por hacer. Debemos estudiar el modo de ofrecer más facilidades, más incentivos, más atención y más ayudas a estos territorios.

Desde del Grupo Popular entendemos prioritario luchar contra la despoblación. Luchar contra la despoblación es trabajar por la igualdad y la libertad de los españoles que tienen que poder vivir donde quieran en igualdad de derechos y oportunidades. Debemos trabajar para reforzar los servicios y fomentar el empleo en las zonas rurales y de escasa población con la finalidad de atraer nueva población a los territorios afectados a la vez que retener la población existente. Para ello, resulta necesario impulsar la puesta en marcha de un Plan de Apoyo al Empleo y al Emprendimiento en las zonas de escasa población y rurales, a fin de facilitar la inserción laboral de los colectivos más vulnerables como los jóvenes y los parados de larga duración, entre otros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan de Apoyo al Empleo y al Emprendimiento en territorios de escasa población y zonas rurales a fin de facilitar la inserción laboral de los más vulnerables, parados de larga duración, mayores de 45 años y jóvenes entre otros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003755

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a estudiar la reforma del permiso por fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndose que la previsión de que se convoque a la Comisión se haría en todo caso por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a estudiar la reforma del permiso por fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad, para su debate en la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Exposición de motivos

El fallecimiento de un familiar cercano y querido es una de las vivencias más dolorosas a las que tiene que hacer frente el ser humano. Se trata de un acontecimiento difícil de superar que requiere su tiempo de duelo para ayudar a asimilar y a reponerse de la pérdida.

El Estatuto de los Trabajadores en su artículo 37.3 prevé que un trabajador podrá ausentarse del trabajo durante dos días, por fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento, el plazo será de cuatro días.

Es cierto que es difícil cuantificar cuánto tiempo necesita una persona para superar el duelo ante la pérdida de un ser querido, lo que no hay duda es que dos o cuatro días de permiso son insuficientes para recuperarse de la muerte de un hijo, de un padre o una madre.

Recientemente ha salido a la luz el caso de una médica de atención primaria en Fuengirola que estando de vacaciones fuera de España recibió la trágica noticia del fallecimiento de su hijo. Le correspondían tres días de permiso, lo que supuso que al día siguiente de enterrar a su hijo tenía que incorporarse al trabajo. ¿Está preparada una persona para volver al trabajo y para realizar sus labores con la debida diligencia tres días después del fallecimiento de su hijo? Aunque siempre existen excepciones, la respuesta es no.

El tiempo de permiso por fallecimiento de parientes de primer grado de consanguinidad legalmente establecido es claramente insuficiente. La ley establece un máximo de cuatro días para asimilar la pérdida e incorporarse al puesto de trabajo en plenas facultades.

Es necesario estudiar la reforma de los permisos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, concretamente los permisos por el fallecimiento de un familiar de primer grado de consanguinidad. La finalidad es ampliarlos para adaptarlos a la realidad personal y anímica del trabajador. La Ley no puede ni debe ser insensible ante este tipo de situaciones dramáticas, y en la actualidad el plazo de duelo legalmente establecido para las situaciones descritas es demasiado corto, no se ajusta en absoluto a la necesidad psicológica de la persona afectada y hay que adecuarla no solo a los tiempos, sino también a los sentimientos.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos fundamental y prioritario respaldar el duelo de las personas afectadas por la muerte de un familiar de primer grado de consanguinidad. Para ello, entendemos necesario que en el seno de esta Comisión comparezcan expertos en la materia para aportar ideas y soluciones a efectos de alcanzar un acuerdo sobre la ampliación del tiempo de permiso en estos supuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 38

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la duración del permiso por fallecimiento de un familiar de primer grado de consanguinidad. A estos efectos, se convocará en el seno de esta Comisión a expertos en la materia para aportar ideas y soluciones para que, junto con los interlocutores sociales, se alcance un acuerdo sobre la ampliación de estos permisos a fin de adecuarlos no solo a los tiempos sino también a la realidad personal y anímica del trabajador/a.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/003764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para frenar los procesos de deslocalización empresarial y productiva, para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Exposición de motivos

El cambio en la localización de las actividades industriales ha sido una de las consecuencias de una mayor globalización económica, esto es, de una creciente apertura a la competencia externa e interna en los mercados nacionales, de la rápida expansión de grandes economías con importantes ventajas para la localización industrial, de las posibilidades de fragmentación que ofrecen las nuevas tecnologías y de la ilimitada facultad empresarial en la toma de decisiones relativas a la organización empresarial. Estas circunstancias han llevado a las principales empresas multinacionales a encaminar sus inversiones hacia las economías industriales emergentes y, en consecuencia, a clausurar las actividades que venían realizando en los países más desarrollados, dando lugar a lo que se conoce con el término «deslocalización empresarial o productiva».

La deslocalización entraña un proceso por el cual las empresas y/o las actividades productivas se van concentrando en los países que gozan de mayores ventajas comparativas para explotarlas, retirándose de aquellos otros que no disfrutaban de ellas. Como se apuntaba más arriba, se trata de un fenómeno consustancial a la irrupción en el panorama mundial de nuevas potencias industriales de gran dimensión, la propagación del desarrollo hacia zonas hasta hace escasas fechas marginadas de la estela del crecimiento económico, la integración internacional de los mercados nacionales, o globalización económica y la cada vez mayor concentración del capital. Su incidencia es radical en las producciones intensivas en mano de obra, en la que los países emergentes poseen claras ventajas de salarios para acometer su desarrollo.

Es un fenómeno, pues, difícil de separar del más general de la globalización, generador de un cambio en las estructuras productivas. Pero no solo de estas sino que las nuevas tecnologías de la información permiten el traslado a economías emergentes, no ya de actividades completas, sino además, y sobre todo, de labores específicas, principalmente en el ámbito de los servicios, y no forzosamente de baja cualificación laboral, también de cualificación media o alta. Así, la deslocalización se muestra como el aspecto más visible de lo que se ha venido considerando como indicadores de la mundialización, en concreto la hipermovilidad. La importancia del espacio físico de cara al asentamiento de las actividades económicas se pierde y paralelamente cobran auge factores no espaciales.

El emplazamiento ideal de una empresa pasa a ser aquel que ofrece los menores costes de producción y los mayores beneficios y, a su vez, aquel que le permita ocupar una posición competitiva en el mercado. Y a pesar de que la deslocalización depende mayoritariamente de factores laborales y de protección social (un reciente estudio de la Universidad Internacional de Valencia determina que el 33% de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 39

multinacionales deslocaliza sus empresas en busca de ventajas fiscales y salariales), otros factores relacionados con el entorno también tienen influencia. Nos referimos al sistema fiscal, al funcionamiento de los tribunales, a los costes de inversión, a la complejidad tecnológica de los procesos implicados, a las normas laborales y medioambientales, a la seguridad jurídica, a la dotación de infraestructuras, etc.

Las consecuencias para los trabajadores y trabajadoras de la profundización de la deslocalización de las empresas y de los procesos productivos son diversas. Destaca la importante pérdida de puestos de trabajo, el empeoramiento de los derechos laborales o la precarización de las condiciones laborales actuales. Son los efectos del denominado dumping social, la remercantilización de la fuerza de trabajo, al convertirlo en una mercancía que se compra donde sea más barata o de la forma en que resulte más beneficiosa. En definitiva, en estos momentos asistimos a una tendencia gradual a la disminución de los estándares sociales y a la devaluación social de los derechos de los trabajadores. Y lo que es más grave, la deslocalización está sirviendo para utilizarla como mecanismo de presión por parte de los empresarios para, frente a las reivindicaciones laborales, modificar a la baja las condiciones de trabajo ya existentes.

En estos momentos, la multitud de despidos colectivos presentados e impuestos unilateralmente por numerosas empresas, consecuencia o no de procesos de deslocalización, afectan gravemente al empleo y a los derechos y condiciones laborales de los y las trabajadoras, pero a su vez evidencian la necesidad de superar un modelo productivo basado en la reducción de costes, los salarios bajos y la precariedad laboral. En este sentido, la competitividad debe basarse en las mejoras de la productividad a largo plazo, invirtiendo en innovación, apostando por la mejora tecnológica y por la formación cualificada y la especialización de los equipos humanos.

Por todo ello, se hace necesario impulsar una política industrial y sectorial planificada y comprometida con la colaboración también de organizaciones empresariales y sindicales, que sea capaz de mantener, desarrollar y actualizar el tejido empresarial. Todas las empresas instaladas en nuestro territorio deberían tener una responsabilidad para con sus trabajadores y trabajadoras, para con el territorio y la sociedad de su entorno, que vaya más allá de la cacareada Responsabilidad Social Corporativa, cuyo carácter voluntario ejerce en demasiadas ocasiones más como una herramienta de marketing y evasión de la responsabilidad que no como lo que debería ser, un instrumento que ayude a reducir el impacto negativo que las empresas en general, y las multinacionales en particular, tienen sobre los derechos sociales, laborales y el medioambiente. Se trataría de promover activamente la responsabilidad y la rendición de cuentas empresariales, y apoyar la continua mejora de las prácticas empresariales en todos los países en los que operen.

No hay que olvidar que la deslocalización tiene un impacto sobre las personas y las comunidades que afecta a todos los actores y agentes sociales implicados. En este sentido, existe una responsabilidad ética de la empresa que decide marcharse relacionada con la gestión previa al cierre, y una responsabilidad adicional posterior a este destinada a facilitar una nueva ocupación de los trabajadores y trabajadoras afectadas. Las líneas de exigencia deberían pasar igualmente por no considerar la mera voluntad de deslocalización como justificativa de un despido colectivo [antes llamado Expediente de Regulación de Empleo (ERE)], y, en este sentido, debería revertirse la reforma laboral del año 2012 para volver al sistema anterior de autorización previa administrativa, impulsar que la Inspección de Trabajo compruebe que las causas técnicas, productivas, organizativas o económicas que alega el empresario para tramitar el despido colectivo son reales y tienen como objetivo garantizar la viabilidad de la empresa.

Paralelamente, deberían establecerse condiciones a aquellas empresas multinacionales que quieran establecerse en territorio estatal. Por ejemplo, en caso de que reciban ayudas, fiscales y/o de cotización a la Seguridad Social, subvenciones para la formación, investigación o financiación a tipos de interés muy bajos, el Gobierno debe asegurarse el retorno de las ayudas, incentivos y las subvenciones en la forma que se decida. Por otra parte, se deberán articular las condiciones aplicables a las empresas que ejecuten la deslocalización y no justifiquen ninguna causa objetiva; y si en última instancia no puede evitarse la marcha, buscar mecanismos o fórmulas para conseguir un compromiso social y laboral con los afectados y el impacto en el territorio, que sean reales y efectivas, y la recuperación y compensación económica por parte de los organismos del Estado que han visto disminuidos sus ingresos como consecuencia de las ayudas, incentivos y las subvenciones.

Por último, es necesario ser conscientes que la deslocalización es un fenómeno con dimensión internacional y global que produce sus efectos en un entorno mundial y que por lo tanto es necesaria una respuesta jurídica de ámbito internacional. Por ello, es necesario que desde las instituciones competentes se impulse la adopción de un compromiso con el fortalecimiento de un sistema de gobernanza comercial donde se tengan en cuenta los efectos negativos de la deslocalización sobre los derechos humanos y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 40

laborales y el medio ambiente, no dejando fuera ninguno de los sectores implicados y creando mecanismos de participación de los sectores sociales implicados para que se interioricen los principios de prevención de la violación de los derechos sociales y medioambientales de por parte de las empresas.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Vincular el otorgamiento de ayudas, subvenciones públicas e/o incentivos fiscales y de seguridad social a la asunción por parte de las empresas beneficiarias de un compromiso de no iniciar un proceso de deslocalización en los siguientes veinte años desde el recibimiento de la primera ayuda, subvención y/o incentivo fiscal.

2. Impulsar la aplicación de medidas legales para que, en caso de deslocalización, las empresas afectadas adquieran un compromiso social y laboral con los afectados así como con el territorio en el que han estado establecidas.

3. Impulsar la aplicación de medidas legales para que, en caso de deslocalización, las empresas afectadas reintegren al Estado los beneficios económicos que hayan recibido.

4. Revertir la reforma laboral del año 2012 para volver al sistema anterior de autorización previa administrativa en caso de despido colectivo.

5. Impulsar la aplicación de medidas legales para que los órganos que gestionan las políticas de ocupación tengan la suficiente capacidad para garantizar la recolocación lo más inmediata posible de los trabajadores y trabajadoras que se encuentren en situación de regulación de empleo, acompañándolos en su itinerario post-despido desde la información, la orientación profesional, la formación y, finalmente, la reinserción en el mercado de trabajo.

6. Impulsar medidas de política industrial que superen el actual modelo productivo basado en reducción de costes, salarios bajos y precariedad laboral. La competitividad deberá tener su fundamento en las mejoras de la productividad a largo plazo, invirtiendo en innovación, tecnología avanzada y apostando por la formación cualificada y la especialización de los equipos humanos.

7. Aumentar la dotación de recursos destinados a la Inspección de Trabajo para que ésta pueda comprobar con eficacia que las causas técnicas, productivas, organizativas o económicas que alega una empresa para tramitar un despido colectivo son reales y tienen como objetivo la viabilidad de la empresa. Para ello, el cuerpo de Inspectores de Trabajo actuará con los siguientes criterios:

- a) El informe que emita la Inspección deberá ser vinculante y deberá comprobar que la deslocalización es causa suficiente para autorizar el despido colectivo.
- b) Control para evitar el despido colectivo encubierto.
- c) Acreditación de las causas y actuación ante irregularidades que puedan producirse.
- d) Propuesta de viabilidad y seguimiento de su aplicación.

8. Impulsar en el seno de la Unión Europea la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, laborales y medioambientales, con la finalidad de que las empresas transnacionales asuman compromisos en cada uno de los lugares en que operan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2018.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/003733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Xavier Eritja Ciuró, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 41

siguiente Proposición no de Ley sobre la autorización de productos fitosanitarios a base de cobre en viña, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El sector de la vid es uno de los motores económicos y de las industrias agroalimentarias de Catalunya. Actualmente en Catalunya hay aproximadamente 62.000 ha de viñedo de las cuales, 14.880 ha (el 24%) son de Producción Agraria Ecológica. Eso se traduce en que el sector vinícola en su conjunto representa el 15,45% del volumen de facturación de las empresas ecológicas en Catalunya con un total de 74,61 millones de euros facturados en 2016, un 20,41% más que el año anterior (CCPAE, 2017).

Pese al gran momento económico por el que atraviesa el sector vitícola catalán, batiendo año tras año el número de exportaciones así como la producción de vinos de gran calidad en el marco de sus diferentes Denominaciones de Origen; el sector vitícola observa con gran preocupación la reciente retirada, por parte del Gobierno Español, de la autorización de un número muy elevado de fungicidas cúpricos en el cultivo de la vid, una vez prácticamente concluida la revisión de la Directiva 91/414/CE a fin y efecto de conseguir unos principios uniformes entre la normativa comunitaria y la estatal.

Dicha revisión de los registros de los fungicidas a base de cobre ha comportado en muchos de ellos la pérdida de su autorización para el uso en la vid y los que quedan autorizados en este cultivo sufren restricciones como el número de aplicaciones anuales, las cuáles imposibilitan hacer frente a enfermedades vegetales como el mildiu.

Se trata de una restricción en el cultivo de la vid que no se observa en otros estados miembros que tienen gran producción vinícola y que afecta al 24% de la producción vinícola catalana.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. La revisión de las autorizaciones de los fungicidas cúpricos dada la importancia de estos productos en la prevención de enfermedades provocadas por hongos y bacterias especialmente en la Producción Agraria Ecológica.

2. Defender ante la Comisión Europea, en el marco de la renovación de la autorización de compuestos de cobre a nivel europeo, unas condiciones de utilización de los fungicidas cúpricos que permitan un buen control del mildiu sin perjuicios graves para los viticultores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—**Francesc Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

161/003734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre los daños producidos por la tormenta de pedrisco en los municipios de, Ribera Alta y la Ribera Baixa, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El pasado 1 de julio tuvo lugar un episodio de tormenta con pedrisco que afectó a poblaciones en las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa. Las intensas lluvias y el pedrisco afectaron gravemente a los cultivos agrícolas de la zona, mayoritariamente cítricos y caqui y, en menor medida, fruta de verano, granadas y arroz. El grado de afección varía en función de la parcela, oscilando desde un mínimo del 20%, al 100% en la gran mayoría de los casos.

Este episodio se suma a la helada acaecida los días 2 y 3 de marzo de 2018, que afectó a la brotación del caqui y ya supuso una importante merma de producción en este cultivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 42

Los municipios afectados son Tous, Massalavés, Alberic, Benimuslern, L'Alcudia, Carlet, Benimodo, Guadassuar, Alzira, Algemesí, Benicull, Albalat de la Ribera, Polinyá de Xúquer, Riola y Sueca. En una primera valoración se estima que puede haber 15.000 hectáreas de cultivo afectadas con unos daños directos e indirectos que suman 80 millones de euros.

Es misión de las administraciones velar por un buen desarrollo de la actividad económica en general y de la agrícola en particular. Los cultivos al aire libre están sometidos a las inclemencias meteorológicas que, en ocasiones como esta, pueden ser nefastos y causar graves daños.

Organizaciones agrarias y ayuntamientos de la zona se han dirigido a la Generalitat Valenciana y en concreto, a la Secretaría Autonómica de Agricultura y Desarrollo Rural para solicitar diversas ayudas, medidas y compensaciones por los daños sobre los cultivos causados por el pedrisco.

Por parte de la Generalitat Valenciana, está destinado 24,5 M€ para la financiación de las pólizas del seguro agrario que suscriben los agricultores, y tiene previsto tramitar en septiembre dos convocatorias de planes especiales de empleo, dirigidos a la citada zona.

Cada administración, en la medida de sus competencias, ha de intentar auxiliar a los afectados por situaciones dramáticas que viven los agricultores.

Tanto por la magnitud de los daños como por las negativas consecuencias para la agricultura de zona que se hace necesario actuar de manera inmediata.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, ante los daños producidos como consecuencia del temporal de pedrisco que azotó el pasado 1 de julio las dos comarcas de las Ribera Alta y Baixa y que afectó fundamentalmente a los municipios de Tous, Massalavés, Alberic, Benimuslem, L'Alcudia, Carlet, Benimodo, Guadassuar, Alzira, Algemesí, Benicull, Albalat de la Ribera, Polinyá de Xúquer, Riola y Sueca, insta al Gobierno a:

1. Manifiestar su total apoyo a los agricultores y municipios afectados en las comarcas de las Riberas Alta y Baixa, respectivamente, por la tormenta de pedrisco del pasado día 1 de julio.

2. Poner en marcha las medidas y actuaciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores ante las adversidades climáticas, tales como: el ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de estimación objetiva agraria del IRPF de las actividades afectadas: las líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones.

3. Agilizar al máximo la tramitación de solicitudes que presenten los productores afectados, relacionados con la prestación de avales y fianzas a dichos productores, así como de la formalización de créditos en condiciones preferentes, tal y como está previsto en el marco de los convenios firmados por SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria) con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—**Antonio Quintana Martínez, Alicia Piquer Sancho, Ciprià Císcar Casabán, Artemi Rallo Lombarte, Patricia Blanquer Alcaraz y Herick Manuel Campos Arteseros**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Enric Bataller i Ruiz, Diputado de Compromís, del GP Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento del Congreso y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario, para su debate en comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El 10 de julio de 2014 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 43

profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario, con fecha de entrada en vigor a los veinte días de su publicación.

La citada Ley pretendía establecer un nuevo sistema para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito estatal y medir la representatividad en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, mediante la derogación de la Ley 10/2009, considerada inaplicable e inadecuada para dichos objetivos.

Para solventar tal situación, la 12/2014 Ley prevé en su artículo 2.1 que la representatividad de las organizaciones agrarias se determinara mediante consulta entre quienes tengan la condición de electores de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, entre los que se incluyen, además de agricultores vinculados profesionalmente a dicha actividad, a los beneficiarios de ayudas PAC por encima de los 5.000 euros y a otros, en los términos del artículo 6 de la indicada ley.

En el artículo 13 se dispone asimismo la creación del Consejo Agrario como órgano colegiado de carácter consultivo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formado por los miembros propuestos por las organizaciones resultantes como más representativas en base a la consulta electoral prevista en la Ley.

No obstante, en una maniobra en la que el Grupo Popular enmendó su propia Ley en la fase de tramitación en Senado, se acabó condicionando la celebración de la primera consulta a la publicación previa del reglamento de desarrollo de la Ley manteniéndose, entre tanto esto no suceda, la existencia, composición y funcionalidad del Comité Asesor Agrario de la Ley derogada y la condición de más representativas para las organizaciones que ya la tuvieran reconocida en base a la misma.

Es, precisamente, en esta situación, que garantiza un estatus privilegiado de interlocución institucional y subvenciones públicas a determinadas organizaciones frente a otras en base a una ley derogada por inservible e inaplicable, donde puede encontrarse la verdadera razón de que, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la nueva Ley, aún no se tengan ni noticias del desarrollo reglamentario que provocaría la primera convocatoria electoral.

Sin dejar de ser cierto que la Ley 12/2014 levanta algunas discrepancias, sobre todo en relación al objeto de la representatividad y al censo, no cabe duda de que una consulta democrática en cualesquiera condiciones, siempre resultara más transparente y determinara una representatividad más acorde a la realidad, que la designación discrecional del propio Gobierno para decidir que organizaciones son más representativas y elegir a sus interlocutores.

De esta manera se perpetúa «sine die» un modelo de interlocución perverso, por cuanto priva a los agricultores y ganaderos del ejercicio del derecho a elegir a sus representantes en el marco de dialogo institucional, y a otras organizaciones agrarias de poder participar en el mismo. En tales condiciones, resulta muy fuerte la tentación para el Gobierno, y para las organizaciones por él designadas como más representativas, de caer en una interlocución clientelar. Ello puede explicar, por ejemplo, que la partida para subvencionar el funcionamiento de algunas organizaciones agrarias se haya incrementado en más de un 130% en los últimos cinco años.

Por lo tanto, al margen de que pueda resultar conveniente una revisión de la Ley, urge reformar y adaptar a la realidad un marco de interlocución viciado, porque debería haber sido brevemente transitorio y, sin embargo, persiste por el rechazo de las organizaciones agrarias a poner en cuestión su estatus en las urnas y también del anterior gobierno que tampoco quería arriesgar la acomodada avenencia que ello les reportaba.

No cabe duda de que la situación descrita es el principal obstáculo a la celebración de la consulta electoral para definir la representatividad actual de las organizaciones agrarias y asimismo para eventuales acuerdos sobre la propia revisión de la Ley.

Para reparar lo anterior es adecuado acudir a las consultas autonómicas celebradas, que afectan a un 29,2% del censo estatal de profesionales agrarios y pueden tomarse como una muestra representativa. De sus resultados se desprende que el escenario de representatividad difiere, y mucho, de la reconocida en aplicación de la Disposición transitoria Única de la Ley. Estos resultados sirven perfectamente como referencia para adecuar la presencia de las organizaciones profesionales agrarias en la interlocución institucional a la realidad en el campo, hasta tanto en cuanto la primera consulta se lleve a cabo.

Por lo tanto, en base a estas circunstancias, es necesario con urgencia clarificar cuanto antes la representatividad de las organizaciones con el fin de garantizar el derecho de participación de los agricultores en los asuntos públicos y mejorar la gobernanza de las políticas agroalimentarias, extremo que según se exponía en el preámbulo de la Ley, resulta imprescindible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 44

Por ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso instando al Gobierno a:

1. Abrir de manera urgente un espacio de trabajo con el conjunto de las organizaciones agrarias para determinar, en el plazo de 4 meses, y con el máximo consenso posible, las reformas necesarias en la Ley 12/2014, de 9 de Julio, para favorecer una representatividad sectorial lo más amplia e integradora posible.

2. Culminar el proceso de consenso en torno a la Ley 12/2014 con la convocatoria de la consulta y la posterior conformación del Consejo Agrario, de acuerdo con lo establecido en la propia Ley y, a más tardar, antes del 31 de diciembre de 2019.

3. Derogar la Disposición transitoria Única de la Ley 12/2014, e incluir, hasta la celebración de la consulta electoral, en el mismo marco institucional de consultas y colaboración, a todas las organizaciones profesionales agrarias que hayan acreditado una representación superior al 10% en los procesos electorales agrarios autonómicos celebrados en los últimos cinco años, cuyos resultados estén vigentes.

4. Garantizar la representatividad adecuada de las mujeres agricultoras y ganaderas, titulares o cotitulares de explotaciones agrarias, de acuerdo con los objetivos de la Ley 35/2011, de Titularidad compartida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Carlos Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para impulsar y favorecer actuaciones en apoyo a los agricultores de las explotaciones agrarias afectadas por la tormenta de pedrisco en los municipios de la comarca de Baza, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El pasado lunes, día 3 de septiembre, una tormenta de pedrisco, con piedras con un diámetro de piedra superior a 2 cm, azotó la comarca de Baza sembrando el caos a primera hora de la tarde. La tormenta provocó daños en la cosecha, con pérdidas de más del 80% de la misma y provocó desbordamientos de varios arroyos.

Esta tormenta ha provocado daños irreparables en los cultivos de almendra, olivar, viñedo y hortalizas al aire libre fundamentalmente pimiento y tomate, así como en infraestructuras de invernaderos.

19.800 hectáreas constituyen el área de paso de la tormenta, de las cuales 9.100 pertenecen al municipio de Baza y 10.700 pertenecen al municipio de Cúllar.

La valoración de daños directos a la agricultura estos municipios con pérdida de cosecha asciende a 16,75 millones de euros.

Siendo el sector agrícola uno de los sectores estratégicos para la economía de estas zonas afectadas y en consecuencia para la generación de empleo, aún más en esta época, se hace a todas luces necesarias y urgentes que el Gobierno actúe.

El sistema de aseguramiento constituye la mejor herramienta al servicio de los agricultores, para afrontar este tipo de adversidades. Por ello el MAPA a través de Entidad Estatal de Seguros Agrarios subvenciona una parte del coste de las primas de las pólizas para facilitar su contratación, en el mismo momento de su suscripción.

Tanto por la magnitud de los daños como por las negativas consecuencia que se producirán de no actuar de manera inmediata, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, ante los daños producidos como consecuencia del temporal de pedrisco que azotó el pasado la zona de Baza y que afectó fundamentalmente a los municipios de Baza y de Cúllar, insta al Gobierno a:

1. Manifiestar su total apoyo a los agricultores y municipios afectados en la comarca de Baza por la tormenta de pedrisco del pasado día 3 de septiembre.
2. Poner en marcha las medidas y actuaciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores ante las adversidades climáticas, tales como: el ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de estimación objetiva agraria del IRPF de las actividades afectadas: las líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones.
3. Agilizar al máximo la tramitación de solicitudes que presenten los productores afectados, relacionados con la prestación de avales y fianzas a dichos productores, así como de la formalización de créditos en condiciones preferentes, tal y como está previsto en el marco de los convenios firmados por SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria) con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Elvira Ramón Utrabo, Josefa Inmaculada González Bayo y Gregorio Cámara Villar**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Xavier Eritja Ciuró al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para incorporar las Comunidades de Regantes, como entidades merecedoras de bonificación obligatoria en las valoraciones catastrales de los bienes rústicos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Los cambios de criterios en las valoraciones catastrales, en el marco del Procedimiento de Regulación Catastral 2013-2016, en relación a las «Propuestas de Resolución con acuerdo de alteración», han dado como resultado un alto valor catastral para los bienes de las Comunidades de Regantes, así como la consecuente obligatoriedad del pago del IBI.

Las Comunidades de Regantes han recibido de las Gerencias Catastrales «Propuestas de resolución de acuerdos de alteración» para diferentes bienes propiedad de las mismas.

De los documentos recibidos se deduce una modificación de criterios en lo referente a las infraestructuras indispensables para el regadío (balsas, estaciones de bombeo, estaciones de filtraje,...), por lo que estos bienes que hasta este momento no tenían asignado valor catastral, por figurar como 9000 o como «indispensable para la explotación agraria en una parcela rústica» y que estaban exentos del pago de IBI, pasan a ser bienes a los que se les da un valor y se aplicará dicho impuesto, dando como resultado un importante incremento de costos para los regantes.

El «Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contempla que los ayuntamientos apliquen una serie de bonificaciones obligatorias o potestativas en su artículo 73.3 y 73.4, respectivamente, en el artículo 73 «Bonificaciones obligatorias», punto 3, hace referencia a la bonificación obligatoria del 95% de los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, sin mencionar otras entidades de interés público, como son las Comunidades de Regantes.

Las Comunidades de Regantes son Organismos de Derecho Público, con fines de Interés Público y sin ánimo de lucro. Su función es la gestión de un bien común y escaso que es el agua. Poniendo dicho

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 46

bien a disposición de los comuneros en el momento necesario y al menor costo posible. Por tanto, cualquier incremento de costo de explotación de la Comunidad de Regantes, repercutirá directamente en los comuneros. Por tanto, el IBI que deberán pagar se repercutirá directamente a los regantes, poniendo en riesgo en muchos casos la viabilidad de las explotaciones agrarias.

Doble Imposición. Toda finca rústica que es transformada de secano a regadío, inmediatamente multiplica su valor catastral y por tanto aumenta de manera notable el importe de IBI al que debe hacer frente. Es decir, paga un incremento de IBI por pasar a ser de regadío. Si además debe pagar el IBI de la infraestructuras necesarias que hacen posible el regadío, estará sufriendo una doble imposición. No tiene sentido por tanto que las infraestructuras necesarias para que pueda regar (las balsas), paguen IBI, ya que significaría que el agricultor paga por ser de regadío y vuelve a pagar por participar de la infraestructura necesaria para serlo.

Vale la pena hacer mención que en ningún punto del articulado de la Ley se mencionan a estos Organismos de Derecho Público que son las Comunidades de Regantes.

Hasta ahora y con muy buen criterio las infraestructuras indispensables para el regadío eran consideradas de uso común, no estaban valoradas o se les daba valor 0, por tanto estaban exentas de pago de IBI. Entendemos que esa es la razón por la cual, el legislador, en el punto 3 del artículo 73, referente a «Bonificaciones obligatorias», no incluyó a las Comunidades de Regantes.

Si bien el artículo 74, puntos 2 y 3, del mencionado Real Decreto abren la posibilidad de la «Bonificación Potestativa» concedidas por los Ayuntamientos, mediante Ordenanzas, no parece razonable dejar a los Ayuntamientos la responsabilidad de cada año aplicar el artículo 74, para que mediante ordenanza puedan regular una bonificación. Es ponerlos cada año en la tesitura de aplicar o no una bonificación y decidir en qué porcentaje, lo que puede crear agravios comparativos entre diferentes Corporaciones Municipales y provocar además una situación de incertidumbre en la propia Comunidad de Regantes que no podrá redactar sus Presupuestos hasta no saber la decisión del Ayuntamiento en lo referente a las posibles bonificaciones.

Teniendo en cuenta el redactado del artículo 73, punto 3, «Tendrán derecho a una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra y, si es el caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 de esta Ley, los bienes rústicos de las Cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas». Es evidente el olvido de las Comunidades de Regantes en lo referente a esta bonificación obligatoria.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Modificar el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de incorporar las Comunidades de Regantes, como entidades merecedoras de bonificación obligatoria. Punto 3 del artículo 73 «Bonificaciones obligatorias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—**Francesc Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comisión de Política Territorial y Función Pública

161/003739

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la eliminación de las diputaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 47

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 104984, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Territorial y Función Pública. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados y la Diputada de Compromís, Joan Baldoví Roda, Marta Sorlí Fresquet, Enric Bataller i Ruiz e Ignasi Candela, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la eliminación de las diputaciones, para su debate en la Comisión de Política Territorial y Función Pública.

Exposición de motivos

Las Diputaciones Provinciales surgieron en el siglo XIX en el marco de un Estado centralizado, de un sistema institucional sin garantías democráticas, y lejos de cualquier reconocimiento de la pluralidad y diversidad de las distintas nacionalidades y regiones.

Por ello, es difícil justificar su pervivencia en la actualidad, en pleno siglo XXI, tras un intenso proceso de descentralización, con el surgimiento del Estado de las Autonomías y ante las profundas demandas de regeneración democrática expresadas continuamente por la ciudadanía.

Las Diputaciones Provinciales constituyen hoy en día un pesado entramado institucional totalmente prescindible ante la existencia de las Comunidades Autónomas y el necesario fortalecimiento de la autonomía local junto a la promoción de entidades de colaboración supramunicipal como las Mancomunidades.

El artículo 141 de la Constitución establece en su apartado segundo que: «El Gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo».

Cabe destacar esa referencia a «otras Corporaciones de carácter representativo» pues en la actualidad son numerosas las provincias que no cuentan con Diputaciones Provinciales. Es el caso de las Comunidades Autónomas uniprovinciales y Navarra, que tienen integradas las funciones de las Diputaciones en las instituciones autonómicas; de las Comunidades Autónomas insulares; o de los territorios históricos del País Vasco, que cuenta con un entramado institucional foral específico.

De hecho, de diecisiete Comunidades Autónomas, solo ocho cuentan con Diputaciones Provinciales, y ello sin contar el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde, evidentemente, tampoco cuentan con instituciones de este tipo.

Esta pluralidad se ve reflejada en la Ley 7/1985 reguladora de Bases del Régimen Local que en su título III desarrolla tanto la naturaleza y funciones de las Diputaciones Provinciales como los distintos regímenes especiales existentes.

Desde diferentes sectores sociales, académicos y políticos, se ha defendido la supresión de las Diputaciones Provinciales. Esta demanda se da, especialmente, en aquellas Comunidades Autónomas donde las provincias no tienen un especial arraigo o trayectoria histórica.

Tras cuarenta años de Estado de las Autonomías, y contando estas con importantes competencias en materia de organización de régimen local, es necesario dar un paso más y permitir que las Comunidades Autónomas que así lo deseen, y en el marco del artículo 141 de la Constitución, puedan regular su propio régimen de gobierno de las provincias atendiendo a sus necesidades y su propia estructura territorial.

Así, administraciones como la Generalitat Valenciana podrían avanzar en el objetivo de la eliminación de duplicidades administrativas, la reducción de costes innecesarios y la instauración de mecanismos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 48

elección democrática y rendición de cuentas. Todos ellos, elementos que la imposición de las Diputaciones Provinciales por la Ley 7/1985, no permiten atajar con totales garantías jurídicas. Por todo lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el plazo máximo de un año, una reforma de la Ley 7/1985 reguladora de Bases del Régimen Local, y el resto de normativa en materia de régimen local, para permitir que las Comunidades Autónomas puedan eliminar las Diputaciones Provinciales y diseñar su propia estructura de gobierno territorial en el marco del artículo 141 de la Constitución.

2. Promover la agrupación de entidades locales, como las Mancomunidades, y garantizar una financiación adecuada que fortalezca la autonomía local y la proximidad de la toma de decisiones a la ciudadanía.

3. Dar cuenta del cumplimiento de la presente resolución en el plazo máximo de un año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Joan Baldoví Roda, Marta Sorlí Fresquet, Ignasi Candela Serna y Enric Bataller i Ruiz**, Diputados.—**Carlos Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Transición Ecológica

161/003768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente proposición no de Ley sobre la modificación de la servidumbre de protección de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y para la protección de la Costa Brava (Girona), para su debate en la Comisión para la Transición Ecológica.

Exposición de motivos

I

El enorme atractivo natural, cultural y paisajístico del litoral español, unido al desarrollo económico, convirtió a inicios de la década de los sesenta al Estado en un punto de atracción turístico de primer orden. El desarrollo de la industria turística se ha ido traduciendo en muchos puntos de la costa peninsular e insular en la completa transformación del litoral y en un crecimiento urbanístico que, según cada vez más expertos advierten, en muchas de las zonas del litoral mediterráneo y canario está a punto de llegar a la saturación.

Actualmente, tras unos años de parón debido especialmente a la crisis en la construcción, la presión urbanística vuelve a afectar los parajes costeros y no son pocas las entidades que hablan de la nueva «burbuja inmobiliaria» alimentada muy a menudo por capital extranjero y fondos de inversión especulativo y agravada en un contexto de cambio climático, que amenaza ambiental y paisajísticamente el conjunto del litoral.

II

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aportó una serie de principios innovadores sobre aspectos problemáticos derivados de la saturación y degradación del litoral, dejando en manos de la Administración General del Estado la competencia en la gestión y conservación de las zonas costeras. La ley fue pionera en medidas para frenar el grave deterioro del litoral, siendo la nuclear la dirigida a recuperar parte del litoral ocupado por edificaciones y construcciones a través de la técnica del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), a través de la cual se declaró como bien de dominio público marítimo-terrestre estatal todo el litoral y se establecieron limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 49

Dicha medida (que, a pesar de ser polémica y compleja, recibió el amparo europeo a través del Informe Auken), establecía un área de protección de 100 metros tierra adentro como regla general, aunque lo excepcionaba en su disposición transitoria tercera a 20 metros cuando se trataba de terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley.

Más tarde, por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, dicha rebaja del tramo de protección de 100 m a 20 m se amplió a aquellos núcleos de población que, a pesar de no estar clasificados como suelo urbano, contarán con determinados servicios.

Ambas excepciones fueron criticadas por la doctrina jurídica, que incidió en la inseguridad jurídica que suponía la existencia de una dualidad de regímenes a los solos efectos de determinar la anchura de la servidumbre de protección del dominio público, y por colectivos medioambientalistas y ecologistas, que vieron en la modificación sustancial de la servidumbre de protección un debilitamiento de la voluntad inicial de protección del litoral que inspiró la ley.

III

La Costa Brava (litoral mediterráneo de Girona) es una de las zonas más amenazadas actualmente por la fiebre especulativa urbanística. A día de hoy, 21 nuevos proyectos se proyectan como acciones depredadoras de este territorio singular. Frente a ello, diversos colectivos, vecinos y vecinas, movimientos sociales, comunidad científica y sectores en defensa del patrimonio cultural y natural, se han reunido bajo la Plataforma SOS Costa Brava y han impulsado una campaña de movilización social y denuncia reflejada en el Manifiesto SOS Costa Brava, que, bajo el lema «Ni un pam más de ciment a la Costa Brava» (¡Ni un palmo más de cemento en la Costa Brava!), reivindican que las Administraciones públicas defiendan el litoral de las amenazas que se ciernen sobre la calidad de vida, el paisaje y el medio ambiente.

A ello se suma el hecho que desde la Diputación de Girona, junto a algunos municipios y sectores sociales, económicos y culturales de la Costa Brava, se ha manifestado la voluntad de promover que la Costa Brava sea declarada Reserva de la Biosfera por su gran valor natural y cultural.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la reforma de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, en el sentido que se establezca en los 100 metros tierra adentro la servidumbre de protección con carácter general en todas las zonas costeras, sin distinción de si han sido clasificadas o no como suelo urbano por planes urbanísticos que todavía no se hayan ejecutado tanto anteriores como posteriores a 1988, y prevea medidas especiales de protección y recuperación paisajística y limitación de nuevas edificaciones, cuando dicha franja afecte a núcleos de población consolidados.
2. Revisar la delimitación de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) a todo lo largo de la Costa Brava, a fin de ajustarla a la realidad del alcance de los flujos de aguas marinas, incorporar nuevas zonas de protección y redefinir las zonas de servidumbre.
3. Convocar una mesa de trabajo para debatir y dar respuestas consensuadas a las demandas de protección del litoral de la Costa Brava en la que participen la Generalitat de Catalunya, la Administración de costas del Estado, la Diputación de Girona y los Ayuntamientos del litoral de la provincia de Girona y que escuche y recoja de forma activa las consideraciones y propuestas de las entidades representadas por la Plataforma SOS Costa Brava y los demás activos sociales, económicos y culturales del territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea.

Comisión de Cultura y Deporte

161/003736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los problemas presupuestarios para la conservación de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

España tiene la inmensa fortuna de contar en su territorio con quince ciudades Patrimonio de la Humanidad, a saber: Ávila, Cáceres, Salamanca, Santiago de Compostela, Segovia, Toledo, Córdoba, Cuenca, Alcalá de Henares, Ibiza, San Cristóbal de la Laguna, Mérida, Tarragona, Baeza y Úbeda. Todas estas ciudades están reconocidas por la Unesco como Patrimonio Mundial tras valorar sus características especiales y excepcionales y que hacen de todas ellas ciudades únicas en el mundo. Las quince ciudades pertenecen al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, una asociación sin ánimo de lucro donde comparten sus necesidades y problemas y procuran soluciones para mantener y mejorar estas joyas históricas y culturales de España.

España, por detrás de Italia y China, ocupa el tercer país con mayor número de bienes inscritos, concretamente cuarenta y seis, en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales quince son las ciudades anteriormente mencionadas. Vuelve a ponerse de relieve la riqueza de nuestro maravilloso patrimonio cultural, natural e histórico y nos coloca a la vanguardia del planeta en este ámbito.

Este tesoro cultural, artístico e histórico, además del valor que de por sí posee, se ve reforzado por la importancia económica que subyace en la atracción turística que provocan. Impulsan la marca España dotándola de calidad, de una proyección mundial innegable y atrayendo un turismo de calidad que refuerza la economía del país.

Nuestras ciudades Patrimonio de la Humanidad acaban de llamar la atención a las instituciones pertinentes por los problemas económicos que tienen para mantener estas ciudades dentro de la Lista de Patrimonio Mundial. Los gastos que generan los cuidados, atenciones especiales y conservación de estas ciudades, unidos a la exención de impuestos que se han habilitado para los propietarios de aquellos inmuebles protegidos en los cascos históricos, hacen difícil y complicado dicho mantenimiento.

Por estos motivos, los alcaldes de estas ciudades tan emblemáticas, a través del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, reclaman ayudas de las Comunidades Autónomas, del Estado central y de Europa, para paliar el descenso que se produce en la recaudación de tributos como el IBI y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y que en los cascos históricos están bonificados para los propietarios de los inmuebles protegidos.

Según han hecho saber los regidores de estas Ciudades Patrimonios, que son de distinto signo político, han cuantificado un incremento de los gastos en un 15% y un descenso en la recaudación de impuestos que asciende a 25 millones de euros, ya que los edificios protegidos de estas Ciudades Patrimonio están exentos del IBI y tienen una exención hasta del 95% del ICO.

No deja de resultar paradójico que en estas ciudades sus ayuntamientos, que deberían de aportar más recursos para mantener todo su esplendor histórico y cultural, sufran este desajuste presupuestario que puede poner en peligro la conservación escrupulosa que merecen estas joyas culturales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con los ayuntamientos concernidos del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, las Comunidades Autónomas y las instituciones Europeas, a buscar las alternativas presupuestarias necesarias para paliar el descenso que se produce en la recaudación de los impuestos municipales como el IBI y el ICO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—**Félix Álvarez Palleiro, Marta María Rivera de la Cruz y Guillermo Díaz Gómez**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 51

161/003747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento a María de la O Lejárraga, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

En la historia de la cultura son varios los nombres de los artistas que asociamos a obras concretas, conocidas en mayor o menor medida, pero de las cuales, no han sido sus verdaderos autores. Existen claros ejemplos en el ámbito internacional, por ejemplo el relativo los estadounidenses Walter Keane y su mujer, Margaret Keane, donde el primero se atribuyó la autoría de los cuadros de la segunda. Existen otros muchos casos similares, o también de mujeres, por ejemplo en la literatura, que utilizaban nombres masculinos para eliminar las barreras existentes de su tiempo y poder publicar su obra.

En este marco, podemos encontrar a una de las mujeres más brillantes de la literatura española del primer tercio del siglo XX. Es el caso de María de la O Lejárraga, una novelista, dramaturga, ensayista y traductora que, sin embargo, no figuró en ninguna de las portadas de sus obras. El nombre que aparecía en el frontispicio de estas era el de su marido, Gregorio Martínez Sierra, quien recibía los méritos y felicitaciones por la calidad del trabajo de María. Entre los trabajos más destacados de esta artista, desconocido por contemporáneos, y todavía ahora, podemos encontrar libretos como el de Canción de Cuna, las Golondrinas, la Llama, colaborando incluso con Manuel de Falla para la obra El amor brujo y El sombrero de tres picos. También publicó numerosas obras teatrales como Así Mujer, La hora del diablo, Triángulo y Sortilegio. No sería hasta la muerte de su esposo, cuando comenzaría a firmar las obras con su nombre.

Es por esto, que el Grupo Parlamentario Ciudadanos considera que es esencial reivindicar la figura de María de la O, una mujer, que además luchó por la igualdad de las mujeres, y que no pudo tener el reconocimiento que la calidad de su obra le merecía en vida. Es importante que las generaciones futuras conozcan a esta artista. Uno de los más representativos del primer tercio del siglo XX.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno a modificar el nombre de las “Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas” por el de “Subvenciones María de la O Lejárraga”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la rebaja del IVA de los libros electrónicos y prensa digital, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

Ayer, los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (ECOFIN) acordaron aprobar una norma por la que se permitirá a los Estados miembros de la Unión aplicar un tipo de IVA reducido a los libros y publicaciones digitales.

Esta es una reivindicación del sector que cuenta con un amplio consenso entre las fuerzas políticas como ha quedado reflejado en varios debates e iniciativas en el Congreso de los Diputados durante los

últimos años, No obstante las limitaciones de la normativa europea hacían imposible esta modificación tributaria a los libros y publicaciones electrónicas. Incluso el Tribunal de Justicia de la Unión Europea llegó a emitir sentencias contra Francia y Luxemburgo por adoptar normativas que permitían aplicar un IVA reducido de forma unilateral.

Desde Ciudadanos consideramos esta noticia como positiva pues permitirá que los consumidores de libros y publicaciones electrónicas, que crece cada año según datos oficiales, se beneficien directamente. También así la cultura, permitiendo una mayor difusión de todo tipo de obras y contenidos.

Por último, la libertad de prensa es una pieza clave irrenunciable para cualquier democracia plena. El desarrollo de la sociedad de la información en el entorno digital ha supuesto para los medios de comunicación y prensa una auténtica revolución, en buena medida todavía en curso. La aplicación de un tipo de IVA más reducido contribuirá a mejorar la rentabilidad de la prensa y editoriales digitales y de este modo fortalecerá su independencia económica y por tanto la libertad de prensa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las modificaciones legales precisas para que, en el plazo más breve posible se aplique el Acuerdo del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea de 1 de octubre de 2018 para la aplicación del IVA superreducido a los libros y publicaciones electrónicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Félix Álvarez Palleiro, Marta María Rivera de la Cruz, Guillermo Díaz Gómez y Francisco de la Torre Díaz**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de las fiestas en honor a la Santísima Cruz de Abanilla, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

Abanilla es un municipio situado en la Región de Murcia. Allí, entre el 23 de abril y el 9 de mayo, se celebran sus fiestas en honor a la Santa Cruz, y durante las mismas tiene lugar el Gran Desfile Parada de Moros y Cristianos.

Una celebración datada en 1598, según estudios recientes, y que se recuperó hace cuarenta y cinco años, además, estas fiestas se preparan a través de la Hermandad de la Santísima y Vera Cruz y de la Federación de Moros y Cristianos, estando Abanilla integrada dentro de la unión nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos.

Por lo tanto, se trata de fiestas genuinas, de gran tradición, que han experimentado un crecimiento de visitas espectacular durante los últimos años, concretamente en 2018 ha acogido a cerca de 30.000 personas. En consecuencia, las fiestas han sido declaradas de interés turístico regional por la Región de Murcia.

La pasión de los moros y cristianos es transmitida de padres a hijos desde la infancia, haciendo posible que desde bien pequeños salgan en desfile en brazos de moros y cristianos.

Por otro lado, Abanilla, por su orografía, vegetación y entorno natural, se conoce como la «Palestina del Sureste»; y por sus contrastes y sus ramblas, donde crecen palmeras que parecen oasis, viene su denominación como «Ciudad Blanca» en árabe o Abanilla, constituyendo un inmenso patrimonio cultural de valor histórico, etnológico y turístico.

A todo ello se une el carácter eminentemente participativo de sus fiestas patronales en honor a la Santísima Cruz y Moros y Cristianos de Abanilla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 53

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar el reconocimiento de las fiestas patronales en honor a la Santísima Cruz y Moros y Cristianos de Abanilla (Murcia). Asimismo, y previa solicitud por el Ayuntamiento de Abanilla para cumplimentar los requisitos necesarios para su Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional, se valore el expediente a tal efecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección del patrimonio cultural español para evitar casos como el «Ecce Hommo», para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, obliga a los poderes públicos a proteger el patrimonio de nuestro país, así como a valorarlo y difundirlo.

En este sentido, la exposición de motivos de esta Ley recuerda que la conservación y la promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según establece el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional.

Las restauraciones fallidas llevadas a cabo por no profesionales cualificados sobre bienes de patrimonio cultural que se han llevado a cabo en España y que hemos ido conociendo, nos alertan de la necesidad perentoria de la actuación por parte de los poderes públicos. A la sonada restauración en 2012 del Ecce Hommo en el Santuario de Misericordia de Borja, se han sumado a finales de junio de este año, la restauración de una escultura de San Jorge tallada en el siglo XVI en la iglesia de San Miguel de Estella, en Navarra; las de una talla de Santa Ana acompañada por la Virgen y el Niño, una Maternidad y una imagen de San Pedro datadas entre los siglos XV y XVI, de la ermita Rañadorio, en Asturias, o la del Altar Mayor de la parroquia de San Sebastián en Reinosa, Cantabria, todas ellas restauradas por vecinos no profesionales.

Son hechos que alertan de la imperante necesidad de prevenir estas actuaciones y anular el riesgo de las mismas, más allá de las consecuencias que conllevan como infracción administrativa por expoliación según establece la Ley de Patrimonio Histórico Español o como un delito penal por daños en bienes de valor histórico cultural.

Asimismo, la antedicha norma entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español, o perturbe el cumplimiento de su función social, y dispone que en tales casos la Administración del Estado, con independencia de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas, en cualquier momento, podrá interesar del Departamento competente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar la expoliación.

Además, contempla que si se desatendiere el requerimiento, la Administración General del Estado dispondrá lo necesario para la recuperación y protección, tanto legal como técnica, del bien expoliado. Todo ello teniendo también en cuenta que la defensa del Patrimonio Cultural, como dice la exposición de motivos de la ley, no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino a partir de disposiciones que estimulen a su conservación y, en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 54

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Promover y acordar en el seno del Consejo de Patrimonio, con carácter urgente, las actuaciones necesarias para evitar que hechos de expolio patrimonial como los acontecidos vuelvan a repetirse en el futuro, para que éstas sean adoptadas por parte de las Comunidades Autónomas competentes, en colaboración con los titulares y poseedores de los bienes culturales, y con el sector de conservación y restauración.

2. Adoptar medidas que estimulen la conservación del patrimonio por parte de sus titulares y poseedores. Así como actuaciones divulgativas de concienciación social sobre la importancia y respeto al patrimonio.

3. A ejercer, en su caso, las competencias que la Constitución atribuye a la Administración General del Estado, con independencia de las que correspondan a las Comunidades Autónomas, conducentes a evitar la expoliación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la declaración de los viñedos y bodegas del Marco de Jerez como Patrimonio Cultural de la Humanidad, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, es la encargada de otorgar el título de Patrimonio de la Humanidad a lugares específicos del planeta que, por su importancia natural o cultural excepcional, deben ser preservados y potenciados para herencia común de la humanidad.

Entre los lugares considerados como Patrimonio Cultural de la Humanidad, se encuentra un número importante que destaca por su cultura vitivinícola y sus paisajes del vino, como por ejemplo: Borgoña, Champaña, Burdeos, Saint Émilion y el Valle del Loira, en Francia; Panteralia y Piamonte, en Italia; Isla del Pico en las Azores y Valle del Douro, en Portugal.

En consecuencia, todas estas zonas, y otras, son consideradas culturales patrimonio de la humanidad por la belleza de sus paisajes, por la historia vitivinícola, por las tradiciones vinculadas al vino, por la transmisión de la cultura de generación en generación, por el empleo de prácticas de producción milenarias y, en definitiva, porque albergan vinos que suponen un legado histórico para la humanidad.

En este sentido, todo hace pensar que los viñedos de las bodegas del Marco de Jerez reúnen los requisitos para ser declarados Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Además, en el Marco de Jerez, y dentro de la denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry-Manzanilla de Sanlúcar y Vinagre de Jerez, podemos distinguir diferentes zonas de cultivo, de producción y crianza, que abarcan unas 7.000 hectáreas de viñedo, y que se extienden a lo largo de los nueve municipios que conforman el Marco: Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Chiclana, Puerto Real, Chipiona, Rota, Trebujena y Lebrija.

Asimismo, hay que tener en cuenta que en el Marco de Jerez se vienen cultivando vinos desde hace más de 3.000 años, todos ellos caracterizados por la impronta y el legado de las civilizaciones que se han asentado en esta tierra, y que son el sustento, bien debido a la producción directa o por los recursos obtenidos a través de la misma, como el turismo, de más de las 580.000 personas que viven en la zona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 55

Adicionalmente, se debe valorar que se trata de la región vitivinícola más meridional de Europa; que cuenta con una tierra característica y única llamada albariza que se adapta perfectamente al medio ambiente de un clima seco y ventoso, y que alberga la crianza de la uva palomino fino, una variedad característica de Jerez. Además, en esta zona se emplea el sistema de criaderas y soleras, y la arquitectura bodeguera del Marco de Jerez alberga joyas dignas de admiración en el mundo entero.

Por lo tanto, los viñedos y bodegas del Marco de Jerez poseen suficientes características y valores como para ser declarados como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad y en los que ha contribuido activamente, a lo largo de todos estos años, todo el sector: viticultores, recolectores, bodegas, industriales y el propio Consejo Regulador.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Manifestar el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la plataforma para la declaración de los viñedos y bodegas del Marco de Jerez como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad.

— Iniciar los trámites necesarios para conseguir que los viñedos y las bodegas del Marco de Jerez sean declarados como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad.

— Manifestar el apoyo a todo el sector del Marco de Jerez por el trabajo que ha realizado a lo largo de los años para mantener las características paisajísticas, históricas, culturales, patrimoniales y productivas del vino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Empresa

161/003757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que se impulse desde el Gobierno la interlocución telemática entre las compañías de seguros y los consumidores, para su debate en Comisión de Economía y Empresa.

Exposición de motivos

Las modificaciones introducidas por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, han tenido en general un impacto positivo en los tomadores.

Las modificaciones introducidas han supuesto mejoras notables en aspectos como la fijación de un plazo de preaviso de un mes para que el tomador pueda ejercitar su derecho a la no renovación del contrato o el requisito de que cualquier modificación contractual introducida por la aseguradora deba ser comunicada antes del plazo de dos meses al vencimiento de la póliza.

Sin embargo, aunque muchas entidades han introducido importantes mejoras en la forma y procedimientos de realización de sus notificaciones, procedimientos e información con los tomadores, las entidades aseguradoras deben desarrollar plataformas y entornos digitales que permitan nuevas formas de relación con sus clientes, con el fin de mejorar el servicio a través de una simplificación de diferentes procesos de información y gestión del seguro: información previa, renovaciones, recibos, comunicación de siniestros o presentación de quejas y reclamaciones, entre otros.

En este sentido, la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, en su artículo 2, exige que las empresas que prestan servicios al público con especial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 56

trascendencia económica, faciliten a sus usuarios un medio de interlocución telemática que, mediante el uso de certificados reconocidos de firma electrónica, les permita la realización de determinados trámites.

Es cierto que en la actualidad, gran parte del sector de seguros cuenta con una web en la que el cliente puede relacionarse con la entidad aseguradora pero desde nuestro Grupo entendemos que es necesario un impulso para que la interlocución telemática sea una realidad lo antes posible.

En este sentido, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, consciente de la bondad de seguir profundizando en este terreno, creó, dentro del seno de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, en diciembre de 2016, una Comisión de Trabajo de Innovación Tecnológica para el análisis de los asuntos que deben abordarse ante el avance de la era digital, el estudio de las barreras que pueden existir al respecto en los proyectos normativos en tramitación y en las normas vigentes, así como revisar cómo implementar procedimientos más ágiles y fiables que garanticen una mejor, más fácil, rápida y accesible relación entre entidades aseguradoras, mediadores, tomadores, asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la plena implantación de sistemas telemáticos en el sector del seguro que garantice la interlocución telemática entre las compañías de seguros y sus clientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

161/003754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre salud cardiovascular y el abordaje en todas las CC.AA. de la insuficiencia cardíaca y la enfermedad cardíaca estructural, para su debate en la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Exposición de motivos

El 29 de septiembre de cada año se celebra el Día Mundial del Corazón, fecha que nos recuerda la importancia de abordar la prevención, promoción y concienciación de la salud cardiovascular. Según la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades cardiovasculares son responsables del 30% de la mortalidad a nivel mundial. No obstante, la concienciación sobre estas enfermedades es escasa, lo que influye en la falta de diagnóstico correcto y tratamiento adecuado.

Las enfermedades cardiovasculares se encuentran en aumento debido al progresivo envejecimiento de la población. Según la Sociedad Europea de Cardiología, la prevalencia de algunas condiciones, como la insuficiencia cardíaca, puede aumentar un 25% en 2030. De entre las enfermedades cardiovasculares, es especialmente relevante la enfermedad cardíaca estructural, que se muestra cuando las válvulas del corazón empiezan a fallar, un fenómeno que se da especialmente por su deterioro progresivo debido al envejecimiento, siendo una de las principales causas del declive funcional de las personas mayores. Según estudios internacionales, la prevalencia de estas cardiopatías es de un 14% en mayores de sesenta y cinco años, lo que aumenta hasta un 30% en personas de ochenta y cinco años o más.

Esta situación es alarmante, ya que el envejecimiento de la población afecta especialmente a España. Según un informe elaborado en 2017 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2050 España será el país más envejecido de Europa y el segundo de todo el mundo, solo por detrás de Japón. Según datos del propio Instituto Nacional de Estadística (INE), actualmente una de cada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 57

cinco personas en España tiene sesenta y cinco años o más, mientras que en apenas veinte años esta proporción se elevará a una de cada tres.

El reto del envejecimiento es proporcionar no sólo una esperanza de vida más larga, sino una calidad de vida mayor a las personas de avanzada edad. Actualmente, el fenómeno del envejecimiento tiene indudables consecuencias en varios ámbitos, tanto sociales como económicos. Debido al constante declive funcional de las personas mayores y al aumento que ello conlleva en dependencia y en costes sanitarios directos e indirectos, España se enfrenta al reto de una población envejecida que pone en riesgo la sostenibilidad socioeconómica del sistema. Por ello, es necesario garantizar una mayor inclusión de las personas mayores en condiciones de igualdad, para ayudar a la sostenibilidad social y económica del país, a través de programas que fomenten el envejecimiento activo. Estos programas deben también atajar las principales causas del declive funcional en las personas mayores, tales como la atrofia muscular, el dolor, la diabetes y las enfermedades del corazón.

España está muy por detrás del resto de países europeos en el tratamiento de las patologías cardíacas, lo que se traduce en una población mayor más dependiente. Por ejemplo, mientras en Francia, Alemania y Reino Unido la práctica clínica habitual implica la utilización de las válvulas biológicas en un 92%, 89% y 86% de los casos respectivamente, en España solo se emplean en apenas el 51% de los casos, tal y como se refleja en el conjunto mínimo básico de del Sistema Nacional de Salud. Además, debido a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, cada una de las CC.AA. hace frente a los retos sanitarios del envejecimiento de una manera diferente. A nivel nacional, el Gobierno creó en 2017 el Comisionado frente el Reto Demográfico, cuya actual Comisionada está centrando la elaboración de la correspondiente Estrategia Nacional en el ámbito de la despoblación rural y no tanto en la promoción de la sostenibilidad del envejecimiento a través del envejecimiento activo y el abordaje del declive funcional. Por su parte, las CC.AA. disponen de estrategias divergentes sobre envejecimiento, sin atender explícitamente a la promoción de la salud en la mayoría de los casos.

Esta situación provoca grandes diferencias entre Comunidades Autónomas en el tratamiento de las causas del declive funcional, especialmente en la enfermedad cardíaca estructural. Según la Revista Española de Cardiología, la tasa de indicación de tratamientos con una larga trayectoria en el ámbito médico, como el implante valvular aórtico transcatóter, es altamente variable de una Comunidad Autónoma a otra, siendo de 80 por millón de habitantes en Cantabria frente alrededor de 10 por millón de habitantes en Aragón, Baleares, Canarias o Castilla-La Mancha. Según esta misma revista científica, para otros tratamientos cardiovasculares, como la intervención coronaria percutánea y el desfibrilador automático implantable, ambos previstos para la cardiopatía isquémica, existe una variabilidad respectiva del doble y el triple entre las Comunidades Autónomas que más los facilitan y las que menos. Además, según el CMBD, existe una gran variabilidad entre Comunidades Autónomas en cuanto a los tratamientos valvulares biológicos, los cuales se utilizan en un 6% de los casos en Extremadura frente a un 72% en Navarra.

Estas diferencias no se deben a la carga de esta enfermedad, sino a las distintas prioridades sanitarias de cada comunidad autónoma. Esto supone que las Comunidades Autónomas que dedican más recursos a la innovación sanitaria disponen de tratamientos más sostenibles y con mayores resultados, lo que sin duda agranda aún más la brecha de la calidad de vida en la edad avanzada entre las distintas partes del país y agrava el reto demográfico al que nos enfrentamos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incluir en la Estrategia Nacional elaborada por la Comisionada frente al Reto Demográfico un abordaje explícito del declive funcional de las personas mayores, que contemple las medidas necesarias para mejorar su calidad de vida y garantizar una atención sanitaria adecuada en condiciones de igualdad.

— Garantizar, en colaboración con las CC. AA. a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el mismo nivel de calidad sanitaria y atención a las personas mayores en todas las CC. AA.

— Coordinar, en colaboración con las CC. AA., los esfuerzos sanitarios en materia de salud cardiovascular y el abordaje en todas las CC. AA. de la insuficiencia cardíaca y la enfermedad cardíaca

estructural como barreras al envejecimiento activo, con el fin de garantizar la misma calidad de vida de las personas mayores independientemente de su lugar de residencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Francisco Igea Arisqueta**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/003732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternas, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

La brecha de género en la carrera académica es un hecho irrefutable. De hecho, existen datos oficiales al respecto. Por ejemplo, el informe presentado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2016) titulado «Científicas en cifras 2015: Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en la formación y profesión científica». Dicho informe muestra que el porcentaje de mujeres con la categoría profesional de Catedrática supone únicamente el 21 %, y el índice denominado techo de cristal es de 1,86, lo cual indica que existen más dificultades para la promoción de las mujeres que en el caso de los hombres para llegar a la posición más alta de la carrera investigadora y docente.

Las causas son múltiples, pero una de ellas es la maternidad. Diversos estudios como el informe «Mujer y Ciencia: la situación de las mujeres investigadoras del sistema español de ciencia y tecnología» publicado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, entre otros estudios, indican que las mujeres con descendencia tardan más en lograr reconocimiento acorde a sus méritos, mientras que esta circunstancia entre los hombres es irrelevante, derivado del cuidado de los hijos/as que dificulta o retrasa la producción científica durante su crianza.

Pese a que en los últimos años se han implementado medidas encaminadas a paliar esta brecha, aumentándose las semanas de permiso de paternidad; aún queda mucho camino por recorrer para conseguir una igualdad efectiva y potenciar la corresponsabilidad en el hogar.

Un indicador de desigualdad, puede verse por ejemplo, en la convocatoria de diferentes subvenciones para la investigación científica en diferentes campos. En numerosas ocasiones este tipo de subvenciones tienen en cuenta la producción científica y el currículum de los candidatos durante los últimos años. Esto supone que en no pocas ocasiones la gran mayoría de personas que aplican a estas subvenciones son hombres, puesto que las mujeres, al haber tenido un parón derivado de la maternidad, parten con desventaja y no consideran que vayan a conseguir el objetivo.

Sin embargo, en varios Estados miembros de la Unión Europea ya se están llevando a cabo medidas para que la maternidad y la paternidad no sean vistas como un elemento negativo en la carrera profesional de los progenitores, especialmente en las mujeres. Por ejemplo, si el currículum se valora en una ventana temporal concreta, The European Research Council amplía el período de valoración de los méritos para aquellas personas que hayan tenido esos parones en la investigación, con una acción positiva para la maternidad, así como la paternidad. Otra medida utilizada es la utilización de factores de corrección, como se hace por ejemplo, en Italia.

Por otro lado, la asunción de obligaciones familiares no debería conllevar ninguna penalización, por ello según el punto 8 del artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007 indica que uno de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos es el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 59

Por este motivo, tanto los Organismos de Investigación Públicos y las universidades españolas, deberían de contemplar estos factores de corrección en cualquier evaluación que se haga al personal docente e investigador, que contribuya a potenciar la corresponsabilidad, y es más, tener en cuenta estas valoraciones si la persona evaluada ha estado de excedencia por cuidados, baja por enfermedad, ha sido víctima de violencia machista o cualquier otra situación que suponga un permiso reconocido legalmente.

Avanzar en estas medidas es hacer cumplir con la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que señala que los Poderes Públicos deben implementar acciones positivas con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad y adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres y la propia Constitución.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instaurar en las subvenciones a la investigación que dependan directamente de él elementos que compensen cualquier evaluación negativa que pueda venir originada por excedencias por cuidados de menores, bajas por enfermedad grave, haber sufrido violencia machista o cualquier otra situación que suponga un permiso reconocido legalmente mediante la inclusión en las solicitudes de un apartado que permita indicar si las situaciones anteriormente expuestas han causado parones en las carreras profesionales, docentes o investigadoras que puedan afectar a la valoración.

2. Trasladar a las Comunidades Autónomas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que en las subvenciones o becas que sean de su competencia se instauren estos factores correctivos o medidas que puedan paliar evaluaciones negativas derivadas de los hechos anteriormente nombrados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la financiación estatal del Institut Català d'Investigació Química (ICIQ), para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

La Agencia Estatal de Investigación (AEI), en su resolución definitiva de las ayudas para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de Centros de excelencia «Severo Ochoa» y de Unidades de excelencia «María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional de la convocatoria 2017, ha decidido excluir al Institut Català d'Investigació Química (ICIQ), rechazando así las alegaciones que este Instituto realizó a la propuesta de resolución provisional.

Esta decisión tiene un impacto en financiación directa e indirecta (como las becas de doctorado o las financiaciones externas vinculadas a ser un centro Severo Ochoa) de unos cinco millones de euros.

La exclusión del ICIQ del programa Severo Ochoa es muy sorprendente, en especial si tenemos presente que está reconocido como uno de los mejores centros de investigación química del mundo, según la mayoría de los rankings objetivos a nivel internacional.

El ICIQ es un centro de referencia mundial en la investigación sobre catálisis, para mejorar los procesos químicos, y las energías renovables, para contribuir a la reconversión energética. De hecho, por ello, el ICIQ tiene el reconocimiento del Consejo Europeo de Investigación (ERC), del cual ha recibido numerosas becas para la investigación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 60

Además los grupos de investigación de ICIQ trabajan en unidades y áreas que van, desde la química computacional hasta el desarrollo de procesos industriales y patentes. De esta manera se consigue un efecto sinérgico y de sostenibilidad en la investigación, alcanzando así la excelencia. Todo ello permite un gran flujo de intercambio y colaboración, no tan solo entre las diferentes unidades, sino también con centros estatales y grupos internacionales. Es con esta política que el ICIQ ha conseguido posicionar la investigación química en la agenda de la estrategia de investigación europea.

El ICIQ además colabora muy directamente con la industria química del Camp de Tarragona, que representa el 25% de la industria química del Estado, siendo un factor fundamental para decidir inversiones por parte de las empresas y consorcios químicos a nivel mundial. Pero también realiza programas de divulgación científica, fomentado vocaciones científicas entre nuestros jóvenes de todas las edades, con un gran éxito de participación y de resultados.

Es paradójico que mientras un organismo como el ERC, cuya misión es fomentar la investigación de la más alta calidad en Europa, reconoce y respalda la labor investigadora del ICIQ, la Agencia Estatal de Investigación (AEI) lo excluye de los mecanismos de cooperación con la excelencia científica al más alto nivel.

No en vano, algunas personalidades de gran prestigio internacional en la investigación química, como los Premios Nobel de Química Jean-Pierre Sauvage, Robert H. Grubbs o Jean-Marie Lehn han reaccionado ante este menosprecio al ICIQ, recordando que es «un centro de investigación de primer nivel en química, no solo a nivel europeo, sino también a nivel mundial». Estas personalidades alaban la estructura y eficiencia del centro, su apuesta por una investigación de vanguardia, la capacidad de atracción de talento, el apoyo a la creatividad y a los investigadores jóvenes y la generación de oportunidades para impulsar investigaciones independientes, así como la importancia de los avances investigadores en el ámbito de las energías renovables y los procesos químicos sostenibles.

Sin embargo, los criterios de la Agencia Estatal de Investigación evalúa la actividad realizada en el ámbito de transferencia de conocimiento y tecnología según el número de contrato de licencia de patentes, lo cual mercantiliza la investigación e hipoteca la investigación de base, fundamental, para generar conocimiento más que productos en sí. Asimismo, los criterios de la AEI obvia que el modelo del ICIQ ha sido optar por la creación de unidades mixtas con empresas que ha sido tan exitoso que está a la cabeza de los centros de investigación del Estado en ingresos obtenidos por transferencia de investigación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la excelencia del Institut Català d'Investigació Química (ICIQ), insta al Gobierno español a:

1. Garantizar una financiación al Institut Català d'Investigació Química para permitir la continuidad y viabilidad de sus proyectos.
2. Modificar los criterios de valoración de excelencia de las ayudas para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de Centros de excelencia "Severo Ochoa" y de Unidades de excelencia "María de Maeztu" incorporando criterios de mayor valoración de la investigación de base así como de reconocimiento de los ingresos obtenidos por transferencia de investigación mediante unidades mixtas con empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2018.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/003738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Ana Surra Spadea, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 61

siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión de los cursos y talleres de jueces y fiscales financiados por la AECID, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

A raíz del escándalo según el cual jueces y fiscales habrían cometido presuntamente un delito de explotación sexual infantil en Cartagena de Indias, en un viaje pagado por la AECID, se considera oportuno hacer una revisión de la idoneidad de estos viajes y la realización de un análisis sobre su eficacia y sobre el cumplimiento de los objetivos de la Cooperación española.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Enviar un informe completo sobre el objeto de los talleres y seminarios a jueces y fiscales sufragados por la AECID, explicitando el objeto de los mismos, el coste de cada uno de ellos y su eficacia respecto al cumplimiento de los objetivos de la Cooperación Española.

2. Suprimir inmediatamente cualquier tipo de taller o seminario de jueces y fiscales sufragado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo.

3. Cumplir con el mandato parlamentario efectuado con la aprobación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la plena gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno español por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación aprobada el 4 de abril de 2017, respecto al envío de un informe anual, en el primer semestre del año con los datos actualizados del año anterior, a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo sobre la participación de otros Ministerios en la Ayuda Oficial al Desarrollo, la justificación de dicha participación en detrimento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y los resultados obtenidos en virtud de esta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—**Ana María Surra Spadea**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comisión de Igualdad

161/003731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de medidas correctoras en el acceso a becas o subvenciones docentes o investigadoras por causas paternas, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La brecha de género en la carrera académica es un hecho irrefutable. De hecho, existen datos oficiales al respecto. Por ejemplo, el informe presentado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2016) titulado «Científicas en cifras 2015: Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en la formación y profesión científica». Dicho informe muestra que el porcentaje de mujeres con la categoría profesional de Catedrática supone únicamente el 21 %, y el índice denominado techo de cristal es de 1,86, lo cual indica que existen más dificultades para la promoción de las mujeres que en el caso de los hombres para llegar a la posición más alta de la carrera investigadora y docente.

Las causas son múltiples, pero una de ellas es la maternidad. Diversos estudios como el informe «Mujer y Ciencia: la situación de las mujeres investigadoras del sistema español de ciencia y tecnología» publicado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, entre otros estudios, indican que las mujeres con descendencia tardan más en lograr reconocimiento acorde a sus méritos, mientras que esta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 62

circunstancia entre los hombres es irrelevante, derivado del cuidado de los hijos/as que dificulta o retrasa la producción científica durante su crianza.

Pese a que en los últimos años se han implementado medidas encaminadas a paliar esta brecha, aumentándose las semanas de permiso de paternidad; aún queda mucho camino, por recorrer para conseguir una igualdad efectiva y potenciar la corresponsabilidad en el hogar.

Un indicador de desigualdad, puede verse por ejemplo, en la convocatoria de diferentes subvenciones para la investigación científica en diferentes campos. En numerosas ocasiones este tipo de subvenciones tienen en cuenta la producción científica y el currículum de los candidatos durante los últimos años. Esto supone que en no pocas ocasiones la gran mayoría de personas que aplican a estas subvenciones son hombres, puesto que las mujeres, al haber tenido un parón derivado de la maternidad, parten con desventaja y no consideran que vayan a conseguir el objetivo.

Sin embargo, en varios Estados miembros de la Unión Europea ya se están llevando a cabo medidas para que la maternidad y la paternidad no sean vistas como un elemento negativo en la carrera profesional de los progenitores, especialmente en las mujeres. Por ejemplo, si el currículum se valora en una ventana temporal concreta, The European Research Council amplía el período de valoración de los méritos para aquellas personas que hayan tenido esos parones en la investigación, con una acción positiva para la maternidad, así como la paternidad. Otras medida utilizada es la utilización de factores de corrección, como se hace por ejemplo, en Italia.

Por otro lado, la asunción de obligaciones familiares no debería conllevar ninguna penalización, por ello según el punto 8 del artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007 indica que uno de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos es el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres.

Por este motivo, tanto los Organismos de Investigación Públicos y las universidades españolas, deberían de contemplar estos factores de corrección en cualquier evaluación que se haga al personal docente e investigador, que contribuya a potenciar la corresponsabilidad, y es más, tener en cuenta estas valoraciones si la persona evaluada ha estado de excedencia por cuidados, baja por enfermedad, ha sido víctima de violencia machista o cualquier otra situación que suponga un permiso reconocido legalmente.

Avanzar en estas medidas es hacer cumplir con la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que señala que los Poderes Públicos deben implementar acciones positivas con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad y adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres y la propia Constitución.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instaurar en las subvenciones a la investigación que dependan directamente de él elementos que compensen cualquier evaluación negativa que pueda venir originada por excedencias por cuidados de menores, bajas por enfermedad grave, haber sufrido violencia machista o cualquier otra situación que suponga un permiso reconocido legalmente mediante la inclusión en las solicitudes de un apartado que permita indicar si las situaciones anteriormente expuestas han causado parones en las carreras profesionales, docentes o investigadoras que puedan afectar a la valoración.

2. Trasladar a las Comunidades Autónomas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que en las subvenciones o becas que sean de su competencia se instauren estos factores correctivos o medidas que puedan paliar evaluaciones negativas derivadas de los hechos anteriormente nombrados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 63

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001292

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Se planteará un encuentro del Presidente del Gobierno de España al visitar la Isla con los representantes de la sociedad civil cubana que llevan años trabajando por garantizar el respeto a los Derechos Humanos en la República de Cuba, entre otros quienes han sido reconocidos como «Premio Sajarov» por el Parlamento Europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

181/001293

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Entiende necesario el Gobierno plantear a su homólogo cubano la necesidad de proceder a cambios estructurales en el funcionamiento del modelo del Mercado de trabajo de Cuba que permita la contratación sin intermediación alguna de empresa mixtas o empresas extranjeras para así garantizar que una revitalización económica de Cuba redunde en beneficio de los trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 64

181/001294

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Se aprovechará por parte del Gobierno el viaje del Presidente del Gobierno a la República de Cuba para contribuir al desarrollo del contenido del Acuerdo de colaboración firmado con la Unión Europea, especialmente en el ámbito del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades individuales y colectivas de los cubanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

181/001295

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Cuáles son los propósitos que animan el anunciado viaje del Presidente del Gobierno a la República de Cuba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

Comisión de Interior

181/001298

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Javier Sánchez Serna

Dirigida a Ángel Luis Ortiz González (Director General de Instituciones Penitenciarias)

Texto:

A principios de septiembre de 2018, se detectó un brote de sarna en el Centro Penitenciario II de Murcia, en Campos del Río, que afectó a dieciocho internos. Por todo ello, se pregunta: ¿Por qué los protocolos de atención primaria no detectaron el brote inicial de sarna? Y, por otra parte, ¿por qué los trabajos de lavandería y desinsectación fueron realizados por internos y no por personal especializado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—**Javier Sánchez Serna**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 65

Comisión de Fomento

181/001263

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Cómo distribuyen los medios de SASEMAR para atender el salvamento de vidas humanas en el mar, dado el aumento de la llegada de inmigrantes, y al mismo tiempo cumplir con la labor de vigilancia de los 127 millones de km² de mar, superficie equivalente a 251 veces al territorio nacional, que cubre el control de SASEMAR para luchar contra la contaminación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/001264

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Va a reforzar el Ministerio de Fomento la plantilla de SASEMAR a la vista del aumento, tras el efecto llamada, de la llegada de inmigrantes a nuestras costas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/001265

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno para hacer posible el compromiso de que antes de que finalice el año 2019 estén concluidas las obras de la LAV a Galicia desde Pedralba de la Pradería a Ourense, para comenzar a continuación la circulación en pruebas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 66

181/001284

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Félix Alonso Cantorné

Texto:

¿Cree el Gobierno que le debe dar alguna explicación y disculpa a los casi 7.000 habitantes de Santa Margarida i els Monjos por la no ejecución, pendiente desde casi una década, de la obra de construcción de una pasarela sobre la AP7, p.k. 200+800?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.

181/001285

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Félix Alonso Cantorné

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno atender la petición del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos que el pasado mes de julio insistió en la necesidad de la ejecución de la obra de construcción de una pasarela sobre la AP7, p.k. 200+800?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.

181/001286

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Félix Alonso Cantorné

Texto:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos está ejecutando por tramos un eje cívico para peatones y ciclistas para conectar núcleos garantizando la seguridad de las personas y que no podrá completar este proyecto debido que no se ha ejecutado la obra de construcción de una pasarela sobre la AP7, p.k. 200+800?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 67

181/001287

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Félix Alonso Cantorné

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno abrir una investigación para esclarecer por qué una obra licitada hace diez años, como la del municipio de la comarca de l'Alt Penedés Santa Margarida i els Monjos, todavía no se ha ejecutado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.

181/001291

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Sergio Pascual Peña

Dirigida al Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Texto:

¿Cuántas incidencias, reclamaciones y denuncias registran los trenes S598 en materia de accesibilidad en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Sergio Pascual Peña**, Diputado.

181/001296

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Miguel Vila Gómez

Dirigida al Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Texto:

¿Cuáles son los planes del Ministerio de Fomento para la reapertura de la línea ferroviaria 102 Burgos-Aranda de Duero-Riaza-Madrid, conocida como «el Directo» Madrid-Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2018.—**Miguel Vila Gómez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 68

181/001297

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Rosa Ana Alonso Clusa

Dirigida al Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Texto:

¿Contempla el Ministerio de Fomento la revisión de la Orden 36/2015, de 24 de febrero, sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles, para mejorar la seguridad y la visibilidad en las carreteras de Cantabria afectadas por dicha orden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—**Rosa Ana Alonso Clusa**, Diputada.

181/001299

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Pilar Cancela Rodríguez

Texto:

¿Qué previsiones hay para la rehabilitación del firme y mejora de la señalización de las carreteras AC-12 y N-VI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Pilar Cancela Rodríguez**, Diputada.

181/001300

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Esther Peña Camarero

Texto:

¿Qué previsiones hay en relación con la pasarela peatonal sobre la BU-11 en el barrio del Crucero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Esther Peña Camarero**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 69

181/001301

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María Aurora Flórez Rodríguez

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la puesta en servicio del tramo Santas Martas-León de la A-60?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**María Aurora Flórez Rodríguez**,
Diputada.

181/001302

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Antonio Quintana Martínez

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la puesta en servicio del paso inferior en la V-30 en Xirivella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Antonio Quintana Martínez**,
Diputado.

181/001303

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Antonio Quintana Martínez

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la puesta en servicio de un nuevo subtramo de 4 km del tramo La Font de la Figuera-N-344 de la nueva autovía A-33?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Antonio Quintana Martínez**,
Diputado.

181/001304

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María Luz Martínez Seijo

Texto:

¿Qué mejoras se van a acometer en la A-67 entre Villaprovedo y Herrera de Pisuerga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**María Luz Martínez Seijo**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 70

181/001305

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ricardo Cortés Lastra

Texto:

¿Qué avances se han producido en las obras del desfiladero de La Hermida en la N-621?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Ricardo Cortés Lastra**, Diputado.

181/001306

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ricardo Cortés Lastra

Texto:

¿Qué avances se han producido para la mejora del acceso al puerto de Santander desde la A-67?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Ricardo Cortés Lastra**, Diputado.

181/001307

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Gonzalo Palacín Guarné

Texto:

¿Qué avances se han producido en las obras del tramo Siétamo-Huesca de la autovía A-22?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—**Gonzalo Palacín Guarné**, Diputado.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

181/001283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su Diputado Alberto Rodríguez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para que la vivienda turística desregulada no presione al alza los precios de la vivienda y ponga en riesgo la calidad de los servicios públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2018.—**Alberto Rodríguez Rodríguez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 71

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, en relación con los escritos de retirada de las preguntas que a continuación se relacionan, ha adoptado el siguiente acuerdo: Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/019566
Núm. registro: 104410
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS) Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre contratos del Ministerio del Interior en vigor con empresas privadas de seguridad, especialmente sitas en Andalucía.

Núm. expte.: 184/024206
Núm. registro: 104406
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre explicación del hecho de que el accidente por descarrilamiento del tren Málaga-Sevilla se haya producido a unos kilómetros de un tramo que estuvo cortado y que fue reabierto una hora antes del suceso.

Núm. expte.: 184/025464
Núm. registro: 104327
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones para conseguir la necesaria coordinación y la eficacia en la lucha contra la delincuencia organizada del CITCO y evitar que se produzcan duplicidad de investigaciones.

Núm. expte.: 184/026684
Núm. registro: 104406
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre información de que dispone el Gobierno en relación a un posible peligro del acuerdo de pesca con Marruecos, si el Tribunal de Justicia de la Unión tiene en cuenta la opinión de uno de los abogados generales de la corte de que «no es válido» por aplicarse al Sáhara Occidental y a las aguas adyacentes.

Núm. expte.: 184/026686
Núm. registro: 104406
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de barcos españoles y de pescadores que están faenando dentro del acuerdo de pesca con Marruecos que pueden verse afectados si se rompe el acuerdo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 72

Núm. expte.: 184/026687
Núm. registro: 104406
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de plantearse ayudas para la flota afectada por la pérdida de posibilidades de pesca si al final hubiese una ruptura del acuerdo de pesca con Marruecos.

Núm. expte.: 184/026909/0002
Núm. registro: 104327
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre equiparación salarial de la Policía y la Guardia Civil con las policías autonómicas.

Núm. expte.: 184/028046
Núm. registro: 104183
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS) Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre compromiso del Gobierno en relación con el cuartel de la Guardia Civil de Cártama.

Núm. expte.: 184/028120
Núm. registro: 104327
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre nombramiento de don Jorge Manuel Martí Rodríguez como nuevo Jefe Superior de Policía de Madrid.

Núm. expte.: 184/028274
Núm. registro: 104190
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Gordo Pérez, Juan Luis (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre declaraciones del Ministro de Fomento realizadas en la visita institucional a la ciudad de Segovia el 31/01/2018, concernientes a la construcción de la variante de la N-VI en San Rafael.

Núm. expte.: 184/028276
Núm. registro: 104190
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Gordo Pérez, Juan Luis (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre revisión por el Ministerio de Fomento del Plan Operativo de Vialidad Invernal de la Concesionaria de las autopistas AP-6, AP-51 y AP-61, así como previsiones acerca de las garantías de la misma en relación con la obligación de mantener el nivel de servicio correspondiente al tipo de vía.

Núm. expte.: 184/028280
Núm. registro: 104190
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Gordo Pérez, Juan Luis (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre revisión por la Dirección General de Tráfico del Plan Operativo de Vialidad Invernal de la Concesionaria de las autopistas AP-6, AP-51 y AP-61, así como previsiones acerca de las garantías de la misma en relación con la obligación de mantener el nivel de servicio correspondiente al tipo de vía.

Núm. expte.: 184/028357
Núm. registro: 104367
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS) García Mira, Ricardo Antonio (GS) Cancela Rodríguez, Pilar (GS) Pérez Herraiz, Margarita (GS) Galovart Carrera, María Dolores (GS) De Frutos Madrazo, María del Rocío (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas en la red estatal viaria de Galicia en los próximos años al margen de las pertenecientes al Plan Extraordinario de Inversión de Carreteras.

Núm. expte.: 184/028375
Núm. registro: 104189
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Flórez Rodríguez, María Aurora (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de incluir en el plan de supresión de pasos a nivel alguno de los existentes en el municipio de Villaquilambre (León).

Núm. expte.: 184/028702
Núm. registro: 104418
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre motivos por los que los ordenadores instalados para la apertura del centro penitenciario de Archidona no están funcionando.

Núm. expte.: 184/028703
Núm. registro: 104418
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre causas por las que se está mandando a los funcionarios de Archidona provisionalmente al centro penitenciario de Alhaurín de la Torre.

Núm. expte.: 184/028704
Núm. registro: 104418
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre causas por las que los funcionarios de prisiones de Archidona han tenido que tomar posesión en Alhaurín de la Torre, en lugar de hacerlo en el centro penitenciario donde van a trabajar.

Núm. expte.: 184/028705
Núm. registro: 104418
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre certeza del hecho de que algunos funcionarios, como educadores o compañeros de oficinas con destino en Archidona, están prestando sus servicios en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre.

Núm. expte.: 184/028722
Núm. registro: 104188
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre preguntas de los cuestionarios multirespuesta de las pruebas de acceso a la formación en especialidades sanitarias.

Núm. expte.: 184/028763
Núm. registro: 104181
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS) Flórez Rodríguez, María Aurora (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre opinión del Gobierno acerca de si los anuncios en vallas, publicaciones escritas y redes sociales, publicitando el tabaco, vulneran la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco, así como inicio por el Gobierno de reclamaciones administrativas o judiciales para perseguir dichas campañas ilegales.

Núm. expte.: 184/028764
Núm. registro: 104422
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS) Jiménez Tortosa, Juan (GS) De Frutos Madrazo, María del Rocío (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de elaborar una Ley de regularización de la profesión de la educación social.

Núm. expte.: 184/028782
Núm. registro: 104407
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Rominguera Salazar, María del Mar (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre información en relación con el asalto masivo de inmigrantes irregulares en la valla de Melilla el día 06/01/2018.

Núm. expte.: 184/028797
Núm. registro: 104189
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Flórez Rodríguez, María Aurora (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de modificar las medidas de seguridad para pasar de la «Clase A» a la del «tipo C» (Pasos a Nivel Protegidos con Semibarreras, dobles Semibarreras o Barreras, Automáticas o Enclavadas (S.B.E., S.B.A. o S.B.E./S.B.A.)).

Núm. expte.: 184/028919
Núm. registro: 104327
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre motivos por los que no hay una unidad específica de la Guardia Civil para el aeropuerto de Matacán (Salamanca).

Núm. expte.: 184/029250
Núm. registro: 104405
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Serrano Jiménez, María Jesús (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre medidas para amortiguar la incidencia de la escasez de agua en el empleo asalariado agrícola por cuenta ajena y paliar la falta de trabajo para dichos trabajadores.

Núm. expte.: 184/029421
Núm. registro: 104180
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS) Galeano Gracia, Óscar (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre legislación sobre beneficios o exenciones fiscales para empresas que utilicen la tecnología blockchain, en la que se basa el bitcoin, o cadena de bloques.

Núm. expte.: 184/029541
Núm. registro: 104361
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: García Mira, Ricardo Antonio (GS) Cancela Rodríguez, Pilar (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre supresión del peaje en la autopista AP-9, en el tramo entre Ferrol y A Coruña.

Núm. expte.: 184/029808
Núm. registro: 104424
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de atender el planteamiento del Observatorio de la Vida Militar que aboga por mejorar algunos puntos del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas aprobado en noviembre de 2015 para que sea completado y perfeccionado.

Núm. expte.: 184/029891
Núm. registro: 104425
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS) Cancela Rodríguez, Pilar (GS) García Mira, Ricardo Antonio (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre medidas previstas para garantizar la viabilidad industrial de la Fábrica de Armas de A Coruña, así como de apoyo al desarrollo social y económico y al crecimiento y la recuperación de empleo en dicha infraestructura.

Núm. expte.: 184/029897
Núm. registro: 104418
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre decisión de ubicar a tres internas en la planta alta del Centro de Inserción Social de Málaga, donde hasta ahora sólo había internos.

Núm. expte.: 184/029960
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la neutralidad de los comentarios de los miembros de la Guardia Civil en las redes sociales.

Núm. expte.: 184/029961
Núm. registro: 104178
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Cámara Villar, Gregorio (GS) Ramón Utrabo, Elvira (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre valoración del tipo de funcionamiento que debería existir en la prisión de Albolote (Granada).

Núm. expte.: 184/029983
Núm. registro: 104408
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Rominguera Salazar, María del Mar (GS) Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre reuniones entre el Delegado del Gobierno en Melilla y altos cargos del Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Policía, para abordar la problemática de la frontera de Melilla y los MENAS.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 76

Núm. expte.: 184/030050
Núm. registro: 104323
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de sustituir las barreras antirruído previstas en el Plan de Acción contra el Ruido por la colocación de un pavimento fonorreductor en la autopista AP-9 a su paso por el barrio de Mollavao, en el término municipal de Pontevedra.

Núm. expte.: 184/030071
Núm. registro: 104188
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre filtración de los datos personalizados correspondientes a los resultados de las pruebas de acceso a formación en especialidades sanitarias 2018.

Núm. expte.: 184/030164
Núm. registro: 104303
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre respuesta del Gobierno a los desafíos del cambio tecnológico.

Núm. expte.: 184/030402
Núm. registro: 104182
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre fecha prevista para que esté elaborado el Plan de Igualdad de la Guardia Civil.

Núm. expte.: 184/030581
Núm. registro: 104184
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre valoración del hecho de que en los Programas de Vigilancia de la Calidad de las Aguas de diez Confederaciones Hidrográficas se reflejen al menos 47 plaguicidas diferentes en las aguas de nuestros ríos, entre ellos el lindano.

Núm. expte.: 184/030582
Núm. registro: 104184
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre estudio del Gobierno sobre los niveles de contaminación de plaguicidas en nuestros ríos.

Núm. expte.: 184/030792
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre retribución de las guardias sanitarias del personal facultativo del centro penitenciario de Zaragoza (Zuera).

Núm. expte.: 184/031104
Núm. registro: 104327
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre autorización al Comisario Villarejo para compaginar su labor policial con el ejercicio de actividades privadas.

Núm. expte.: 184/031106
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior acerca de la reunión mantenida el día 15/02/2013 por el Delegado del Gobierno en Cantabria, en la propia Delegación del Gobierno, para recibir información y presentación de una App de Seguridad Ciudadana llamada «OwlProtect», con la que guarda un gran parecido con la presentada como AlertCops.

Núm. expte.: 184/031107
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de la reunión producida el día 21/02/2013 en la Jefatura Superior de Policía de La Albericia entre los autores e ideólogos de una App de Seguridad Ciudadana llamada «OwlProtect» con el Comisario en aquel tiempo, don Javier Peña.

Núm. expte.: 184/031108
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre confirmación de si en la reunión del día 21/02/2013 producida en la Jefatura Superior de Policía de La Albericia, se realizó la presentación al propio Comisario-Jefe de la App «OwlProtect» por los representantes de la empresa Teymark, S.L.

Núm. expte.: 184/031109
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de la reunión producida el día 21/02/2013 en la Jefatura Superior de Policía de La Albericia, en la que se solicitó la presencia por parte del Comisario-Jefe, del Inspector Jefe de la Unidad de Seguridad Privada del CNP, don Fernando Saiz, así como de la Responsable del Área de Delitos Telemáticos, para que presenciaran la presentación de una App de Seguridad Ciudadana llamada «OwlProtect».

Núm. expte.: 184/031110
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de la reunión producida el día 21/02/2013 en la Jefatura Superior de Policía de La Albericia, en la que se solicitó la presencia por parte del Comisario-Jefe, del Inspector Jefe de la Unidad de Seguridad Privada del CNP, don Fernando Saiz, así como de la Responsable del Área de Delitos Telemáticos, para que presenciaran la presentación de una App de Seguridad Ciudadana llamada «OwlProtect», en la que se acuerda la consulta de la Dirección General de Seguridad Privada de la Policía en Madrid, para verificar que no existe ningún impedimento con ninguna Ley de protección de datos para desarrollar la aplicación «OwlProtect».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 78

Núm. expte.: 184/031111
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de la reunión producida el día 21/02/2013 en la Jefatura Superior de Policía de La Albericia, en la que se solicitó la presencia por parte del Comisario-Jefe, del Inspector Jefe de la Unidad de Seguridad Privada del CNP, don Fernando Saiz, así como de la Responsable del Área de Delitos Telemáticos, para que presenciaran la presentación de una App de Seguridad Ciudadana llamada «OwlProtect», y de que en la misma se facilita un correo electrónico para el envío de documentación, para poder solicitar la consulta acordada a los autores de «OwlProtect».

Núm. expte.: 184/031112
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de que el día 22/02/2013 se envía un mail a don Fernando Saiz con toda la estructura de funcionamiento y datos gráficos de la App «OwlProtect», con la que guarda un parecido la «AlerCops».

Núm. expte.: 184/031113
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de que el día 13/03/2013 don Fernando Saiz contesta a uno de los representantes de Teymark que «no existe colisión alguna con la regulación específica contenida en la Ley y Reglamento de Seguridad Privada, siendo una actividad ajena a dicha normativa», en relación a una aplicación que se le había presentado para Seguridad Ciudadana llamada «OwlProtect».

Núm. expte.: 184/031114
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de que el día 13/03/2013 don Fernando Saiz contesta a uno de los representantes de Teymark que «te indico que ha apreciado cierto interés en la aplicación desde mis compañeros de Madrid», confirmando así el interés de sus superiores con respecto a la App «OwlProtect».

Núm. expte.: 184/031115
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de la reunión producida el día 13/06/2013 con los propietarios de Teymark en la Delegación del Gobierno de Cantabria, a la que asisten el Delegado del Gobierno Samuel Ruiz, el Jefe-Superior de la Policía Nacional Javier Peña, y el Jefe de la Unidad de la Seguridad Privada en Cantabria Fernando Saiz, para hablar de la App «OwlProtect».

Núm. expte.: 184/031116
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre explicación del hecho de que en la presentación de la App «AlertCops» en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, no se pusiera de manifiesto los contactos iniciales con Teymark y que la App AlertCops iba a ser parecida a la App «OwlProtect».

Núm. expte.: 184/031117
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre consultas realizadas a empresas del sector relacionadas con el desarrollo de la App AlertCops y momento en el que se les ocurrió la idea de la misma.

Núm. expte.: 184/031118
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de que el día 24/06/2013 se envía un mail desde la empresa Teymark a don Fernando Saiz, Jefe de la Unidad de la Seguridad Privada en Cantabria, para comunicarle que «hemos visto publicaciones con la presentación de una App de Seguridad Ciudadana por parte del Ministerio del Interior» («AlerCops»), así como de la contestación dada a dicho mail.

Núm. expte.: 184/031119
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior del contenido de la reunión que el día 25/07/2013 se mantiene en la sede de dicho Ministerio entre los ideólogos, autores de la App «OwlProtect» y don Enrique Moreu Munaiz.

Núm. expte.: 184/031120
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre conocimiento que tiene el Ministerio del Interior de que el día 07/08/2013 se presentó en el Registro General del citado Ministerio una reclamación hacia el Secretario de Estado de Seguridad desde la empresa Gamapaten, encargada del Registro de la Propiedad Intelectual de la App OwlProtect.

Núm. expte.: 184/031121
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre certeza del hecho de que el día 07/08/2013 se envía un email a la empresa Teymark dando respuesta a su solicitud de entrevista con el Sr. Rajoy, encaminándoles a ponerse en contacto con el Ministerio del Interior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 80

Núm. expte.: 184/031122
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre constancia que tienen las autoridades del Ministerio del Interior del envío, el día 03/12/2013, de una reclamación por parte de la empresa Teymark, explicando lo ocurrido los meses anteriores con respecto a una aplicación que habían desarrollado de seguridad ciudadana, solicitando una reunión con el propio Ministro del Interior.

Núm. expte.: 184/031123
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre valoración del Ministerio del Interior del burofax enviado a su sede el día 29/10/2014, con un requerimiento por infracción de los derechos de propiedad intelectual en la App AlertCops de manera telemática.

Núm. expte.: 184/031124
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre certeza del hecho de que el día 16/12/2014 el Sr. Enrique Moreu convoca a una reunión a los representantes de la empresa Teymark, S.L. en la sede de la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad.

Núm. expte.: 184/031125
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre certeza del hecho de que en una reunión en la sede del Ministerio del Interior, ante las quejas por plagio de la empresa Teymark, S.L. de su aplicación para seguridad ciudadana App OwlProtect, se les enseñó un supuesto pliego de prescripciones técnicas y el documento de propuesta de adjudicación de la App AlertCops.

Núm. expte.: 184/031126
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre motivos por los que no figura en el Boletín Oficial del Estado ninguna convocatoria ni pliegos referentes a la App AlertCops.

Núm. expte.: 184/031127
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre motivos por los que teniendo el Ministerio constancia de las reiteradas reuniones con la empresa Teymark, no se les dio opción de participar en el desarrollo la App AlertCops, a sabiendas de que es exactamente la misma idea y estaban con el desarrollo de la misma.

Núm. expte.: 184/031128
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre motivo por el que surge la idea y forma en la que se origina la estructura y la funcionalidad de la App «AlertCops».

Núm. expte.: 184/031129
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre motivos por los que la App AlertCops guarda un parecido asombroso con la App «OwlProtect».

Núm. expte.: 184/031130
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre coste invertido en la App AlertCops.

Núm. expte.: 184/031131
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre motivos por los que no existe ningún tipo de registro ni patente sobre la App AlertCops.

Núm. expte.: 184/031132
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre encargados y responsables del funcionamiento, proyección, actualizaciones y todo lo relacionado con el uso por los ciudadanos de la App AlertCops.

Núm. expte.: 184/031133
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre medios que se utilizan para la implantación y difusión de la App AlertCops y para el uso de los ciudadanos.

Núm. expte.: 184/031134
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre cláusula existente dentro del aviso legal de la App AlertCops dentro del subapartado «derechos de propiedad intelectual e industrial» que dice «Los derechos de propiedad intelectual del SIMASC, su diseño gráfico y los códigos que contiene, son titularidad de la Secretaría de Estado de Seguridad, a no ser que se indique otra diferente».

Núm. expte.: 184/031187
Núm. registro: 104187
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre acciones emprendidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para avanzar en el conocimiento de patologías relacionadas con la salud de las mujeres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 82

Núm. expte.: 184/031251
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre situación administrativa real del General de División don Juan Chicharro Ortega, nuevo Presidente Ejecutivo de la Fundación Nacional Francisco Franco.

Núm. expte.: 184/031263
Núm. registro: 104188
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre agresiones a profesionales sanitarios.

Núm. expte.: 184/031306
Núm. registro: 104179
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Ramón Utrabo, Elvira (GS) Cámara Villar, Gregorio (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre inundación de varias localidades en la provincia de Granada debido al desembalse tardío del pantano de Cubillas que estaba al 99,9% de su capacidad.

Núm. expte.: 184/031524
Núm. registro: 104326
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Rominguera Salazar, María del Mar (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de incluir en el Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC) en el año 2018, el desdoblamiento de la N-122 Zamora-Portugal en los tramos de Fonfría-Alcañices, Ricobayo-Fonfría, Alcañices-Frontera con Portugal, Ronda norte de Zamora-Ricobayo.

Núm. expte.: 184/031853
Núm. registro: 105187
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Hernanz Costa, Sofía (GS) Pons Sampietro, Pere Joan (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre proyecto «Campaña sísmica 2D en áreas libres del Mediterráneo noroccidental-mar balear», promovido por Spectrum Geo Limited.

Núm. expte.: 184/031854
Núm. registro: 105187
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Hernanz Costa, Sofía (GS) Pons Sampietro, Pere Joan (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre proyecto «Sondeos exploratorios desde la plataforma Casablanca: Rodaballo Este 1, Casablanca Oeste 1 a 3», promovido por Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (RIPSA), frente a las costas de Tarragona.

Núm. expte.: 184/031868
Núm. registro: 104347
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS) Galovart Carrera, María Dolores (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas ante el grave deterioro del estuario del río Miño en el término municipal de A Guarda.

Núm. expte.: 184/031870
Núm. registro: 104347
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS) Galovart Carrera, María Dolores (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre alteración en las orillas del río Miño producidas por la modificación de los canales de navegación.

Núm. expte.: 184/031874/0002
Núm. registro: 104423
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Sumelzo Jordán, Susana (GS) Galeano Gracia, Óscar (GS) Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre molestias y perjuicios que causan los ejercicios realizados en el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales a los municipios limítrofes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Núm. expte.: 184/032072
Núm. registro: 105186
Fecha registro: 04/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de internos fallecidos en los centros penitenciarios y CIS desde el año 2012, especialmente como consecuencia de sobredosis de estupefacientes y por consumo excesivo de medicamentos dispensados en el propio centro.

Núm. expte.: 184/032088
Núm. registro: 104327
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre validez de las respuestas dadas por el Gobierno a diversas pregunta escritas sobre el acceso a los datos de centros de enseñanza habilitados para obtener determinadas licencias de armas, o armerías españolas habilitadas y reconocidas, o autorizaciones de corredor.

Núm. expte.: 184/032173
Núm. registro: 104179
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Ramón Utrabo, Elvira (GS) Cámara Villar, Gregorio (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre fecha prevista para la aprobación definitiva del proyecto básico de canalizaciones de la presa de Rules en Granada, así como para el inicio de las obras correspondientes.

Núm. expte.: 184/032231
Núm. registro: 104297
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Lamuà Estañol, Marc (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras que forman parte de la Red de Carreteras del Estado, así como actuaciones dirigidas a eliminarlos en los años 2016 y 2017 en la provincia de Girona.

Núm. expte.: 184/032243
Núm. registro: 104303
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre apoyo al sector de la chirla de las provincias de Huelva y Cádiz.

Núm. expte.: 184/032300
Núm. registro: 104420
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS) Pérez Herraiz, Margarita (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de exigir en la Unión Europea que se negocien condiciones de seguridad en los desembarques en los puertos del Reino de Marruecos, así como de priorizar la seguridad de la mercancía de los pescadores españoles en dicho territorio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 84

- Núm. expte.: 184/032347
Núm. registro: 104187
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre logotipo del Pacto contra la Violencia de Género.
- Núm. expte.: 184/032353
Núm. registro: 104188
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre composición y funcionamiento del comité de expertos para elaborar un baremo de daños sanitarios.
- Núm. expte.: 184/032354
Núm. registro: 104188
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre manera en la que conoce y preserva el Gobierno los conflictos de intereses de los miembros del Consejo Asesor de Sanidad.
- Núm. expte.: 184/032355
Núm. registro: 104188
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de abordar en el Plan Normativo 2018 del Gobierno el Real Decreto de troncalidad de las especialidades médicas, el Real Decreto de desarrollo profesional en el Sistema Nacional de Salud y el Proyecto de Ley de gestión clínica.
- Núm. expte.: 184/032567
Núm. registro: 104185
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Ramos Esteban, César Joaquín (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre fecha de aprobación del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- Núm. expte.: 184/032653
Núm. registro: 104424
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre acuartelamientos del Ministerio de Defensa que no se encuentran en condiciones óptimas.
- Núm. expte.: 184/032731
Núm. registro: 104303
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre estudio del impacto que tendrá el Brexit en el sector agroalimentario español, especialmente en la provincia de Huelva, así como previsiones acerca de establecer convenios bilaterales que propicie el libre comercio con Reino Unido.
- Núm. expte.: 184/032770
Núm. registro: 104347
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS) Galovart Carrera, María Dolores (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre retraso en la tramitación de solicitudes de protección internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 85

Núm. expte.: 184/032835
Núm. registro: 104188
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre medidas para que la empresa que fabricó y comercializó la talidomida en España asuma sus responsabilidades para la indemnización de sus víctimas, así como situación de la evaluación de los afectados.

Núm. expte.: 184/033151
Núm. registro: 104188
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre ejecución del Fondo de Cohesión Sanitaria.

Núm. expte.: 184/033186
Núm. registro: 104426
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Cantera de Castro, Zaida (GS) Alconchel Gonzaga, Miriam (GS) De la Encina Ortega, Salvador Antonio (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre llegada del submarino estadounidense USS John Werner a la Royal Navy de Gibraltar, en el marco de una «visita programada».

Núm. expte.: 184/033309
Núm. registro: 104327
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre indulto del empresario canario Miguel Ángel Ramírez.

Núm. expte.: 184/033315
Núm. registro: 104327
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas para evitar el tránsito de camiones cargados de combustible por el municipio de Castellanos de Moriscos (Salamanca).

Núm. expte.: 184/033376
Núm. registro: 104417
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS) González Bayo, Josefa Inmaculada (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre acciones de formación destinadas a los trabajadores del centro penitenciario de la provincia de Huelva desde el año 2012 y previstas para el año 2018.

Núm. expte.: 184/033378
Núm. registro: 104417
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS) González Bayo, Josefa Inmaculada (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de bajas cursadas en el centro penitenciario de la provincia de Huelva desde el año 2012, así como tiempo que se ha tardado en cubrir las mismas y número de agresiones a funcionarios registradas en los últimos años.

Núm. expte.: 184/033658
Núm. registro: 104190
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Gordo Pérez, Juan Luis (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre consideraciones por el Ministerio de Fomento en relación con el colapso que se produjo en las autopistas AP-6, AP-51 y AP-61, como consecuencia de los efectos climatológicos adversos generados por una nevada.

Núm. expte.: 184/034088
Núm. registro: 104303
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de personas de la provincia de Huelva inscritas en los Consulados de España en Reino Unido, así como consultas que ha recibido el servicio de «ventanilla única» puesta en marcha por el Gobierno para facilitar información a los ciudadanos españoles ante sus dudas e inquietudes provocadas por la salida del Reino Unido de la Unión Europea, así como previsiones acerca de la puesta en marcha de más herramientas para proporcionarles dicha información.

Núm. expte.: 184/034173
Núm. registro: 104186
Fecha registro: 01/10/2018
Autor iniciativa: Ramón Utrabo, Elvira (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre recuperación de dominio público en la costa de Albuñol (Granada).

Núm. expte.: 184/034469
Núm. registro: 104421
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS) Peña Camarero, Esther (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre control de las condiciones de contratación y estancia de las personas inmigrantes y temporeras que vienen a recoger fresas a los campos de la provincia de Huelva.

Núm. expte.: 184/034586
Núm. registro: 104363
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS) Galovart Carrera, María Dolores (GS) Cancela Rodríguez, Pilar (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre intervención del Gobierno en el siniestro producido por la explosión de material pirotécnico en la parroquia de Paramos en Tui (Pontevedra) el día 23/05/2018.

Núm. expte.: 184/034656
Núm. registro: 104413
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Peña Camarero, Esther (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de dotar de más recursos a las ONG, ante el incremento del número de inmigrantes que llegan a nuestras costas.

Núm. expte.: 184/034781
Núm. registro: 104347
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS) Galovart Carrera, María Dolores (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre opinión del Gobierno acerca de si el centro penitenciario de A Lama sufre de sobreocupación, así como medidas para solucionar dicha cuestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 87

Núm. expte.: 184/035664
Núm. registro: 104416
Fecha registro: 02/10/2018
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS) Cantera de Castro, Zaida (GS) Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre seguridad del entorno de los CIS, así como número de trabajadores existentes con dichas funciones.

184/033738

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS)
De Frutos Madrazo, María del Rocío (GS)
Martínez Seijo, María Luz (GS)

Retirada de su pregunta sobre medidas previstas para solucionar el retraso en el abono de las becas en Galicia.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error contenida en el escrito número de registro 104704, aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y a los autores de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/038741

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

Autor: Carracedo Verde, José David (GCUP-EC-EM)
Alonso Clusa, Rosa Ana (GCUP-EC-EM)

Designación de un lugar para la carga y descarga periódica de los buques con destino Arabia Saudí al sobrepasar la carga los 400 kg por escala.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia del documento emitido por el Ministerio de Defensa a que se refiere la segunda pregunta de la presente iniciativa, y teniendo en cuenta la subsanación de falta de firma contenida en el escrito número de registro 106022, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos de los artículos 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución y trasladar a la Administración Pública correspondiente (nuevo núm. expte. 186/002530).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 433

17 de octubre de 2018

Pág. 88

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, David Carracedo, Diputado por Bizkaia y Rosa Ana Alonso, Diputada por Cantabria del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presentan la siguiente pregunta relativa a la designación de un lugar por el Ministerio de Defensa para la carga y descarga periódica de los buques con destino Arabia Saudí al sobrepasar la carga los 400 kg por escala, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El miércoles 26 de septiembre el buque Bahri Jazan, cuya naviera ha realizado numerosos transportes de armas a Arabia Saudí, amarró en el puerto de Santander. El buque Bahri Jazan transporta armamento a Arabia Saudí sin que, a nuestro entender, se pueda garantizar que dicho armamento no será usado contra población civil en la guerra del Yemen, violando los derechos humanos fundamentales.

Según la normativa vigente cuando en un puerto se carguen o descarguen periódicamente explosivos de la División 1.1 a que se refiere el artículo 15.7 en cantidades superiores a los 400 kilogramos por escala, la designación del lugar del puerto especialmente apartado donde se efectuarán las operaciones, con independencia de la existencia de los atraques habilitados para mercancías peligrosas, será realizada por el Ministerio de Defensa a propuesta razonada del organismo portuario.

Entendiendo que toda esta normativa tiene como objeto garantizar la seguridad de la población, se pregunta:

- ¿Cuándo fue emitido el documento realizado por el Ministerio de Defensa designando el lugar de la carga y descarga?
- [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—**José David Carracedo Verde y Rosa Ana Alonso Clusa**, Diputados.